TOMO 176 Montevideo, Lunes 29 de Agosto de 1949 Núm. 12845

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba un plan de ingresos y egresos de proventos de la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 14.162).

Montevideo, 12 de agosto de 1949.

Visto que la Inspección General de Marina solicita autorización para disponer, en el correr del ejercicio 1949 de los proventos del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, Servicio Meteorológico, Talleres de Pintura, Talleres de Tipografía y Servicio de Hidrografía.

Considerando: que la referida Repartación estima que los probables recursos a recaudar, ascenderían a la suma de quinientos veintiséis mil cien pesos ($ 526.100.00) que se invertirá en la siguiente forma: Jornales y Compensaciones Militares, $ 151.000.00; Locomoción y gastos varios, $ 1.370.00; Servicios Diversos $ 10.450.00; Eventuales y Extraordinarios $ 50.200.00; Adquisiciones de materiales y conservación de maquinarias $ 313.080.00.

Considerando: que los gastos proyectados guardan relación con los recursos estimados.

Atento a los informes favorables de la Contaduría General de la Nación y Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Plan de Ingresos y Egresos de los proventos de la Inspección General de Marina, en la forma establecida en el primer considerando del presente decreto.

Art. 2.o La mencionada inspección condicionará al uso de los referidos proventos a las disposiciones del artículo 18 de la ley N.o 9.460, del 31 de enero de 1935, en el sentido de que los gastos que financie con estos recursos no podrán comprometerse si no están cubiertos con el rendimiento de los mismos. Asimismo, deberá tener en cuenta la observancia de las disposiciones contenidas en el artículo 4.o de la ley N.o 9.538, que autoriza la liquidación de las partidas de gastos tan solo por la proporción duodecimal correspondiente, reglamentada por el artículo 2.o del decreto de fecha 17 de diciembre de 1943; y, en lo referente a jornales, se ajustará a lo preceptuado en las leyes de 27 de julio de 1946 y 17 de junio de 1948.

Art. 3.o Comuníquese y devuélvase. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Decreto. Se prescinde del papel sellado en unas gestiones para obtener Carnet de Asistencia por parte de extranjeros.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 agosto de 1949.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de julio próximo pasado, por el que se modifica y dictan normas para la expedición de los Carnets de Asistencia;

Considerando que, en su artículo 6.o, al establecer los derechos sobre asistencia gratuita, se determina que corresponde a los "extranjeros con más de un año de residencia que acrediten hallarse en tal condición";

Considerando que el tiempo de residencia debe ser acreditado por la Dirección de Inmigración del Ministerio del Interior;

Considerando que los certificados que expida esta Oficina, para atestiguar la residencia, deben ser expedidos en papel simple, en virtud de que corresponden a un trámite en el cual se va a determinar condición de indigente del peticionante;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Autorízase a la Dirección de Inmigración del Ministerio del Interior a expedir, en papel simple, los certificados de residencia necesarios para ser presentados ante el Ministerio de Salud Pública, a fin de tramitar la obtención del Carnet de Asistencia.

2.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA. — ALBERTO ZUBIRIA. — NILO BERCHESI.

3

Resolución. Se prohiben, por razones sanitarias, unas operaciones de barcos en la rada.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de agosto de 1949.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el informe de la División Higiene, respecto a las operaciones de vapores en la rada portuaria de Montevideo;

Considerando que las reglamentaciones actuales prevén claramente cuando los vapores de ultramar pueden efectuar operaciones en la rada exterior;

Considerando que las autoridades portuarias conceden a la navegación el máximo de facilidades tanto durante el día como en las horas de la noche;

Considerando fundamental toda medida tendiente a atraer a la navegación y no alejarla de nuestro puerto;

Atento a que es necesario evitar que se eluda la entrada al mismo, con evidente perjuicio de las actividades marítimas y de nuestra economía;

Por tales motivos y lo expresado al respecto por la División Higiene,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Queda prohibida la realización en nuestra rada portuaria de operaciones tendientes a que los vapores de ultramar eludan la entrada al Puerto de Montevideo.

2.º Comuníquese a quien corresponda. Publíquese el presente decreto y pase, a sus efectos, a la División de Higiene del Ministerio. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

4

Resolución. Se autoriza al Ministerio a encargar la construcción de carrocerías para ocho ambulancias.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de agosto de 1949.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la necesidad de proceder a la construcción de ocho carrocerías para ambulancias, tipo standard;

Considerando que, de las propuestas presentadas, resulta más baja la formulada por la firma "Celso Alvarez" que cotiza por unidad el precio de $ 5.398.17, contra pesos 6.500.00 de los demás proponentes;

Considerando que existe urgente necesidad de dotar al Servicio de Primeros Auxilios de las nuevas unidades,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.º Autorízase al Ministerio de Salud Pública para construir ocho ambulancias en los chassis "Chevrolet" adquiridos oportunamente, aceptándose al efecto la propuesta de la firma "Celso Alvarez" por $ 5.398.17 (cinco mil trescientos noventa y ocho pesos diecisiete centésimos) cada una.

2.º La erogación que demande la adquisición de referencia deberá atenderse con cargo al rubro "Maquinarias, Equipos e Instalaciones".

3.º Dicho pago se efectuará por liquidaciones mensuales del 15 o|o sobre el monto de la operación y el saldo a la terminación de todas las carrocerías cuya entrega deberá efectuarse dentro de los 200 días.

4.º Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y fecho vuelva al Ministerio de Salud Pública. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se vuelven a la Dirección de Industrias servicios de racionamiento y contralor de metales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1949.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1949, por el cual se dispuso que los servicios de racionamiento y contralor de metales, soda cáustica y ceniza de soda, distribución de las cubiertas y cámaras importadas por el Banco de la República, etc., que se encontraban a cargo de la Dirección de Industrias y en virtud de las disposiciones respectivas dictadas en su oportunidad, serían realizados, a partir de la citada fecha, por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Considerando que en la actualidad se han suprimido la mayor parte de los racionamientos de la referencia y perdido intensidad los contralores, en virtud de la normalización operada en los aprovisionamientos de los artículos que, por su calidad de críticos, justificaban las medidas de excepción adoptadas;

Considerando que por razones de orden técnico es conveniente que algunos de los precitados servicios vuelvan a la jurisdicción de la Dirección de Industrias; y

Atento a que la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, lo único que atribuye al Consejo que crea, es el contralor de los precios de los artículos de primera necesidad, etc.; pero no el contralor técnico, que el Poder Ejecutivo puede y debe discernirlo a sus servicios especializados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desde la fecha, los servicios de racionamiento y contralor de metales serán realizados nuevamente por la Dirección de Industrias, de la cual dependerán los empleados afectados a aquellos servicios que actualmente desempeñen tareas en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 2.º Las tasas de contralor de metales serán recaudadas en lo sucesivo por la Dirección de Industrias, con cuyos proventos se abonarán los sueldos, jornales y viáticos, etc., del personal que conforme a este decreto se reintegra a dicho organismo.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

6

Decreto. Se hace una determinación sobre los domingos y feriados y el servicio de correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1949.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección General de Correos propone un reglamento relativo a las faltas al servicio en los días domingo y feriados de los empleados de la Sección Correos;

Considerando que, como se trata de un servicio público, de carácter permanente que debe realizarse con atención y diligencia aún en los días feriados y domingos, es absolutamente necesario implantar el reglamento propuesto a fin de evitar las faltas al servicio de los funcionarios encargados de atenderlo;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Dirección General de Correos y lo dictaminado por el doctor Alberto Ramón Real,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Dispónese, desde la fecha del presente decreto, que todos los funcionarios dependientes de la Sección Correos de la Dirección General de Correos en uso de licencia, por cualquier causal, deberán presentarse a recibir órdenes al día siguiente del vencimiento de aquélla, aún cuando ese día fuese domingo o feriado.

Art. 2.º Los funcionarios mencionados que faltaren indebidamente al servicio en días domingo o feriados, serán sancionados con el descuento de dos días de sueldo, agravándose la sanción a razón de un día más de descuento por

cada reincidencia, hasta llegar a cinco días; pasado ese límite, la Dirección General de Correos dará cuenta al Ministerio de Industrias y Trabajo a efecto de la aplicación de la sanción correspondiente.

Art. 3.º Quedan vigentes las disposiciones relativas a la falta al servicio de los funcionarios en días hábiles.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.**

7

Decreto: Se instituye un Consejo de Salarios para los trabajadores afectados a la navegación de ultramar que desempeñan cargos considerados de dirección.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 18 de agosto de 1949.

Vistos: Estos antecedentes, relativos a gestiones de la Unión de Maquinistas y Capitanes de la Navegación Marítima;

Resultando: Que el Poder Ejecutivo ha instituído tres Consejos de Salarios, que han laudado para los distintos sectores de trabajadores afectados a la navegación de ultramar y cabotaje;

Considerando: Que analizadas las posibilidades de aplicar el artículo 30 de la ley 10.449, ha debido desecharse tal solución atento a la disparidad de remuneraciones existentes entre las empresas y, a su vez, entre esas firmas y organismos del Estado. Igualmente ha sido legalmente imposible hacer funcionar un Sub-Consejo dentro de un Consejo cuya materia fué claramente establecida;

Considerando: Conveniente proceder al estudio de la reclamación de aumentos dentro del mecanismo de la ley 10.419;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o. Institúyese un Consejo de Salarios con el cometido de fijar las remuneraciones de los trabajadores afectados a la navegación de ultramar que desempeñan cargos considerados de dirección, según el artículo 8.o del decreto de 19 de noviembre de 1943 y sus concordantes.

Art. 2.o. Fíjase un plazo de cinco días para el envío de las nóminas de personal en actividad en tales cargos a la fecha del presente decreto, así como para el registro de listas.

Art. 3.o. El Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios y el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados acordarán preferencias a la elección correspondiente.

Art. 4.o. Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.**

8

Decreto: Se instituye un Consejo de Salarios para las empresas dedicadas a la pesca, conservación e industrialización de pescado.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 18 de agosto de 1949

Vistos: Estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria Pesquera, del Grupo N.o 9;

Teniendo en cuenta que, hasta el momento, no ha funcionado para la misma un Consejo de Salarios, por lo que corresponde proceder a su institución, a efecto de favorecer el establecimiento de categorías y retribuciones en función de la ley 10.449;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene el artículo 5.o de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o. Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— afectado a las Empresas dedicadas a la actividad pesquera así como a la congelación, enfriamiento e industrialización de pescado, con todas sus dependencias y anexos.

Este Consejo de Salarios tendrá jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

El Consejo de Salarios que se instituye, al proceder al establecimiento de los sueldos y salarios mínimos correspondientes a cada categoría, tendrá en cuenta lo dispuesto por el Poder Ejecutivo en el decreto de 11 de mayo de 1949 —sobre congelamiento de precios— en función de la norma de conducta que impone, en el momento actual, el propósito del Gobierno desarrollado en la parte expositiva del mismo.

Art. 2.o. Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o. El envío de nóminas, complementos y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o. Fíjase un plazo de 10 (diez) días a partir de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" para la inscripción de listas electorales.

Art. 5.o. Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.**

9

Resolución: Se hace una declaración relacionada con la Caja de Asignaciones Familiares del Jockey Club

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 18 de agosto de 1949.

Vistos: Estos antecedentes, relacionados con la Caja Propia del Jockey Club, en cuanto concierne a las obligaciones con respecto al personal que cumple tareas "por reunión";

Resultando: I) El Poder Ejecutivo por decreto de 21 de mayo de 1945 autorizó a la Institución "para organizar y dirigir Caja propia para atender el servicio de Asignaciones Familiares instituído por el artículo 21 y siguientes de la ley N.o 10.449 para los beneficiarios a cargo de sus empleados y obreros";

II) La Caja de Compensación N.o 23 consulta al Consejo Central de Asignaciones Familiares respecto a un caso de un atributario que presta servicios por reunión en el Jockey Club y en una mutualista; la Caja Propia se niega a pagar la asignación aduciendo que la principal actividad del referido atributario es la cumplida en la institución mutual y amparada a la Caja de Compensación;

III) El Ministerio de Industrias y Trabajo notificó al Jockey Club de Montevideo que "debe atender integramente las asignaciones correspondientes a todo su personal, o, de lo contrario, afiliarse a la Caja N.o 23".

IV) La Institución recurre de dicha resolución y manifiesta que la solicitud de formación de Caja Propia sólo se refería al personal permanente de la misma entendiendo por tal a los que prestaban servicios íntegramente para la misma, ya cobraran mensualmente (empleados) o quincenalmente (jornaleros); que no fué el ánimo comprender al personal por reunión por haber entendido que éstos estarían amparados por sus ocupaciones normales, en otras Cajas. Que ha cumplido con los propósitos que la guiaron a crear la Caja de Asignaciones Familiares en 1940 —cuatro años de la ley— y solicita que se declare que no está obligado a incluír otros atributarios que los que sean permanentes;

Considerando: I) La resolución del Poder Ejecutivo que acuerda autorización para la administración de la Caja Propia (de 21 de mayo de 1945 publicada en el "Diario Oficial" de 5 de junio del mismo año) está extendida para la generalidad del personal sin hacer ninguna clase de istingos ni excepciones;

II) La Institución no recurrió contra la misma lo que permite admitir los términos generales de la obligación;

III) El artículo 24 de la ley N.o 10.449, y su reglamentación, (artículos 14 y 20 inclusive) permite que empresas organicen particular o colectivamente sus Cajas Propias sin facultar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de permisos especiales para el funcionamiento de Cajas de este tipo para determinado personal de determinada empresa. Este temperamento tampoco podría ser aplicable para la resolución de casos de excepción, tal cuales son las Cajas Propias. El régimen normal, obligatorio, es el de la Caja de Compensación. La firma que desee lograr Caja Propia debe medir las consecuencias del otorgamiento teniendo en cuenta las obligaciones relativas a todo el personal;

No puede, en consecuencia, admitirse que la resolución del Poder Ejecutivo fuera limitada a determinado personal.

La Empresa que tiene Caja Propia debe cumplir las obligaciones emergentes de la ley, la reglamentación y disposiciones que se dicten con respecto a todo su personal, o afiliarse a la Caja de Compensación respectiva, una vez satisfechas las obligaciones relativas al período de duración de la Caja Propia;

IV) En lo que respecta a la satisfacción de asignaciones a empleados y obreros afiliados a dos Cajas, ya sea por doble actividad de uno de los cónyuges o por actividad

simultánea de ambos, corresponde estar a lo que dispone el decreto de 18 de setiembre de 1945, confirmado por resolución dictada en la apelación formulada por la Caja de Instituciones Católicas;

No obstante debe tenerse en cuenta el caso especialísimo del personal "por reunión" el cual no percibe por esa actividad una retribución suficiente para atender las necesidades vitales, y, en su gran mayoría, cumplen otra actividad que es, a su vez, la fundamental. El ingreso que perciben por su labor en el Jockey Club es accesorio y por ello resulta injusto que la Caja Propia, en este caso especial, sirva íntegramente la asignación.

Atento: A lo expuesto; y

Teniendo en cuenta la informado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, la Inspección General de Hacienda y oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o. Declarar que la Caja Propia de Asignaciones Familiares para el Jockey Club de Montevideo, debe atender las obligaciones relativas a todo el personal que preste servicios en la Institución (mensuales, jornaleros, "por reunión", etc.).

2.o. Las asignaciones que correspondan al personal "por reunión" que desarrolle doble actividad o que perciba ingresos por su labor y la de su cónyugue serán atendidas por partes iguales entre la Caja del Jockey Club y la Propia o de Compensación que ampare la segunda actividad del atricutario o su cónyuge, si los cocientes fueren iguales; y en caso de ser distintos, la Caja que sirva menor cociente atenderá su mitad y la de mayor cociente el saldo hasta cubrir la asignación mayor.

En caso de que la actividad que se cumpla sea exclusivamente la del cargo "por reunión", la Caja Propia del Jockey Club de Montevideo atenderá integramente la asignación que está obligada a servir a su personal.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se autoriza una exportación de sal gruesa común para el resalado de cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1949.

Vista la nota de la Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones, en la que manifiesta que la cuota de mil (1.000) toneladas de sal gruesa destinada a la exportación, reexportación o reembarque para el resalado de cueros, establecida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1948, se encuentra próxima a agotarse, por lo que sugiere la conveniencia de fijar una nueva cuota de mil (1.000) toneladas, a efecto de poder atender los pedidos que se formulen ante dicho organismo; y

Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios se expide favorablemente a lo solicitado, en mérito al destino a darse a la cuota referida de sal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Abrir una nueva cuota de carácter general, para la exportación, reexportación o reembarque de hasta mil (1 000) toneladas en total, de sal gruesa común para resalar cueros, cuota que será distribuida entre los interesados, por la Comisión Interventora del Contralor de Exportaciones e Importaciones, dentro de los plazos y demás condiciones que estime pertinentes y conforme a la ley número 10.000.

Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 18 de agosto de 1949.

Aprobar los estatutos y conceder personería jurídica a las instituciones que se reseñan a continuación:

1—"Sociedad Bíblica Americana" (American Bible Society), con sede en esta Capital. (Carpeta 1852|949).

2—"Mennonite Central Committee" (Comité Central Menonita), con sede en esta Capital. (Carpeta 1948|949).

3—"Asociación Cultivadores de Arroz", con sede en esta Capital. (Carpeta N.o 815|947).

4—"Aero Club San Gregorio" con sede en San Gregorio (Tacuarembó). (Carpeta 3178|949).

5—Aprobar los estatutos reformados de la "Liga Departamental de Football de Soriano", con sede en Mercedes, y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 246|934).

6—Idem, idem idem "Federación Rural", con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 657|926).

7—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis H. Chechile, del cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. (Carpeta 585|942).

8—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 200.00, que entregará al Teatro de Cámara de Montevideo, como contribución a los gastos del espectáculo que realizará en el Estudio Auditorio, llevando a escena la obra "Peleas y Melisanda" de M. Moeterlinck. (Carpeta 2036|949).

9—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 600.00 que se entregarán al "Grupo Americanista de Intelectuales y Artistas", como contribución a los gastos de desarrollo del plan cultural que se ha trazado. (Carpeta 3365|948).

10—Idem, ídem, ídem, $ 1.440.00, con destino a abonar al señor Adolfo Montiel Ballesteros, el suministro de 600 ejemplares de su obra "Gaucha Tierra". (Carpeta 4024|940).

11—Idem, ídem, ídem, $ 150.00, para abonar a la Casa "Gispert", lo que le adeuda por limpieza, lavados y depósito de alfombras.

12 y 13—Auspiciar el cursillo de conferencias a realizarse en el Sodre, en cumplimiento de su Plan Cultural, por los profesores José L. Romero y Federico A. Saez, destinándose la suma de $ 400.00 para reintegrar a los mismos, dentro de la proporción que se establece, los gastos que le ocasione el llevarlo a cabo.

14—Encomiéndose a la señora Marta Canabal de Velazco, con motivo de su viaje a Europa, una misión de estudios de carácter oficial.

15—Dispónese que el señor Fiscal de Hacienda en turno, se perciba judicialmente del cobro de los créditos adeudados por las firmas Miguel Autet, José San Román, Carlos Chiessa y Viuda de Viaccava e hijos, al Instituto Nacional de Alimentación, por concepto de compras de resudios de sus comedores. (Carpeta 2375|940).

16—Se deja sin efecto, a partir del 1.o de agosto en curso, inclusive, la autorización otorgada por resolución de 10 de mayo ppdo., que dispuso el reintegro de ocasionados por trabajos relacionados con reimpresión, de códigos de la República, al Dr. R. A. Clavijo, Jefe de la Sección Jurídica de este Ministerio. (Carpeta 1536|944).

17—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para depositar en la Dirección de Crédito Público, bajo el rubro que se indica y a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, la suma de $ 166.171.74, que corresponde al precio provisorio fijado al bien padrón N.o 3060 de esta ciudad, perteneciente a la señora Matilde Regalía de Roosen, en trámite de expropiación, incluído el 1 y 1|2 o|o pertinente. (Carpeta 277|944).

18—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 350.50, destinada a atender el pago de alquileres de locales del interior de la República, destinados a diversas escuelas, correspondiente al mes de mayo de 1949. (Carpeta 311|949).

19—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 100.00 en carácter de subvención a las alumnas del grupo de Derecho y Notariado (1.o B), del Instituto "José Batlle y Ordóñez, con motivo de su viaje a la ciudad de Buenos Aires.

20—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se otorga una pensión graciable de $ 120.00 mensuales a la viuda e hijos del ex funcionario de la Dirección de Agronomía, señor Andrés Pedro Yarela. (Carpeta 1257|45).

1—Desígnase para ser expropiada con destino a ampliación de la Escuela Rural N.o 36 de Tejera, Durazno, una fracción de campo de 5 hs., padrón N.o 6113, ubicada en la 2.a sección judicial de ese Departamento, propiedad del señor José Ferrari. (Carpeta 489|929)

2—Idem, ídem, ídem, escuela de 2.o grado N.o 27 de Montevideo, el inmueble parte del padrón N.o 56098, propiedad del señor Juna T. Adams. (Carpeta N.o 2372|945).

3—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 400.00, para contratar con el Banco de Seguros del Estado, la póliza de seguro correspondiente a las 29 obras de arte que serán enviadas a Buenos Aires, para figurar en la Exposición de Pintores Uruguayos a realizarse en aquella Capital. (Carpeta N.o 621|949).

4—Idem a la Facutlad de Medicina, para adquirir de la firma "Carmeta S. A. U.", un archivo metálico, por la suma de $ 178.00. (Carpeta 91|948).

5—Idem, ídem, ídem para adquirir de la Compañía de Máquinas y Sistemas Comerciales S. A., una máquina de escribir Remington, carro C de 140 espacios por $ 520.00. (Carpeta 91|948).

6—Idem a la Universidad de la República, para adquirir a la Compañía "Recons S. A., dos máquinas de escribir para su Receptoría, por $ 756.00. (Carpeta 113|948).

7—Idem a la Facultad de Humanidades y Ciencias, para disponer de los Proventos que recaude el Instituto de Investigaciones Históricas durante el corriente ejercicio, calculados en $ 5.000.00, invirtiéndolos en la impresión de los tomos de la Gazeta de Montevideo, y en la ampliación y mejoramiento de las ediciones que dicho Instituto tiene en vías de ejecución. (Carpeta 145|948).

8—Autorízase a la Universidad del Trabajo del Uruguay, para adquirir de la firma "Linn y Cía. S. A.", una máquina grabadora de placas "Bradma" eléctrica, por $ 2.950.00. (Carpeta 110|948).

9—Idem, ídem, ídem en el Establecimiento "Riopás" de Tacuarembó, prescindiendo de licitación, tres vaquillonas y una vaca de primera cría puras, por cruza, al precio de $ 600.00 cada una, destinadas al abastecimiento de leche para el Internado de la Escuela Agraria de Minas de Corrales. (Carpeta 110|947).

10—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al Dr. Ruben Gorlero Bacigalupi, la suma de $ 120.00 que abonará por derechos de su título de Doctor en Medicina en virutd de haber obtenido la calificación de sobresaliente su tesis de doctorado. (Carpeta 1579|949).

11—Acéptase la renuncia presentada por el señor Virgilio E. Scarabelli, del cargo de Inspector de Música y Canto de esta Secretaría de Estado. (Carpeta N.o 277|937).

12—Dispónese que continúe prestando servicios en comisión, por un nuevo período de esis meses, en el Registro G. de Arrendamientos, la funcionaria del Instituto N. de Alimentación, señorita Margarita Tedesco.

13—Dispónese que pase a prestar servicios en comisión por el término de seis meses a la División Foto-Cinematográfica de este Ministerio, la funcionaria del Instituto N. de Alimentación, señorita Esther N. Barbot. (Carpeta 2544|938).

14—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física, para utilizar los servicios a la señorita Herminia Gladys Colucci, con $ 50.00 por mes, como pianista de las clases de danza y gimnasia rítmica del Curso para la Preparación de Profesores de Educación Física. (Carpeta 205|949).

15—Déjanse sin efecto as designaciones efectuadas por resolución de 16 de junio ppdo., a favor de los señores C. A. Espino y H. Alberro, para desempeñar funciones de Mensajero en el Sodre; y autorízase al expresado Instituto, para contratar los servicios de los señores Walter Babignano y Tabaré Carballido Alanio, para esas funciones, con $ 80.00 mensuales. (Carpeta 2709|946).

16—Concédense 4 meses de licencia a la Profesora del Consejo del Niño, señora Matilde Giampietro de Lorenzo, quién se trasladará a Europa en misión de estudios, de los cuales, los tres primeros, serán con goce de sueldo. (Carpeta N.o 2000|949).

17—Confíase al señor Carlos Puig Vázquez, con motivo de su viaje a Europa, el cumplimiento de una misión de estudios de carácter honorario.

18—Confíase al señor Horacio Preve Pieri, con motivo de su viaje a Europa, el cumplimiento de una misión de estudios de carácter honorario.

19—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de marzo último, estableciéndose que la Institución a quién se autoriza a adquirir un archivo metálico por $ 175.00 en "Carmeta S. A.", es el Museo Histórico Nacional y no la Institución que por error se estableció en aquélla. (Carpeta 98|948).

20—Apruébanse las bases que regirán en el concurso a efectuarse en el Consejo del Niño, para provere un cargo de Dentista Escolar y desígnanse las personas que integrarán el Tribunal respectivo, como Delegado titular y suplente del Poder Ejecutivo.

21—Aprobar los estatutos de la "Asociación de Funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación" (Afinda), con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 1939|949).

22—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole expedientillo relacionado con publicaciones del Diario Oficial, que fuera enviado a este Ministerio, por el de Industrias y Trabajo, a efecto de la resolución que ese alto Cuerpo estime adoptar.

23—Idem a la Asamblea General, adjuntándole en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 1.o de octubre ppdo., sobre "Alquileres y Desalojos", los datos estadísticos recogidos hasta el momento sobre su aplicación, suministrados al efecto por la Suprema Corte de Justicia. (Carpeta 335|948).

24—Desígnanse para ser expropiadas, con destino a ampliación de la escuela de 2.o grado N.o 101 de la ciudad de Canelones, las fracciones padrones N.os 1156 y 1157, pertenecientes a los señores Eladio Peña y Juan A. Pisani y Hermanos, respectivamente. (Carpeta 2036|947).

25—Autorízase a esta Secretaría de destino a contribuir a los gastos que de- Estado, para disponer de $ 500.00, con manda la publicación de la Revista "Alfar". (Carpeta 887|927).

26—Idem, ídem, ídem $ 500.00, que se entregará a la Comisión Municipal de Cultura de Lavalleja, con destino a la institución de dos premios, una de pesos 350.00 y otro de $ 150.00, para ser adjudicados entre los participantes del V Salón Municipal de Primavrea que auspicia. (Carpeta 2407|947).

27—Desígnase para ser expropiado, con destino a asiento de la Escuela de 2.o grado N.o 105 de San Jacinto, Canelones, el inmueble parte del padrón N.o 15 sito en ese paraje, de propiedad del señor Ignacio Addi. (Carpeta 2049|947).

28—Dar por renunciado al Vigilante del Museo Histórico Nacional señor Germinal Gavagnin, por haberse configurado la situación de abandono de cargo. (Carpeta 3643|945).

29—Autorízase a la Contaduría Gen ral de la Nación, para transferir a fav de la Dirección General de Arquitectu del M. O. P., $ 5.400.00, autorizad por resolución del Poder Ejecuti 6|IV|949, para efectuar por administr ción directa obras de modificación d edificio de las escuelas N.os 1 y 2 de 2 grado de Artigas. (Carpeta 3814|928).

30—Autorízase al Consejo N. de E. F y Normal, para disponer de $ 421.9 con destino a atender el pago de la con xión de aguas corrientes en el edifici destinado a la escuela N.o 9 de Salt. (Carpeta 1696|945).

31—No hacer lugar al pedido de bec liceal formulado por el alumno egresad del Liceo de E. Secundaria de Fray Ben tos, señor Marcos Lijtenstein y concede beca liceal por el término de dos años, la alumna agresada del mencionado Liceo, señorita Alma E. Ribeiro, para seguir estudios preparatorios de Medicin en nuestra Capital. (Carpeta 23|949).

32—Confíase al señor Miguel Víctor Martínez, con motivo de su viaje a Euro pa, el cumplimiento de una misión de es tudios de carácter honorario.

33—Autorízase a la Comisión N. d Educación Física, para entregar al "Clu Náutico Dolores" la suma de $ 10.000.00 que le asignara el decreto de 15 de agos to de 1947. (Carpeta 1486|949).

34—Autorízase a esta Secretaría d Estado, para mandar confeccionar en la casa "Indunak" de esta plaza, los traba jos de reparaciones a realizarse en las fichas de juegos del Casino del Estado Piriápolis, por la suma total de 17.109.1 pesos. (Carpeta 4411|948).

35—Acéptanse las renuncias presentadas por los Miembros de la Comisión Encargada de la publicación de la obra de D. Eduardo Acevedo, "José Artigas. Alegato Histórico", señores Juan Edmundo Miller y Arturo Ricard. (Carpeta N.o 3489|944).

36—No hacer lugar a lo solicitado por el señor Jacinto Tabares, para que se le acuerde prioridad para la concesión de juegos de azar en la Villa de Río Branco. (Carpeta 1807|949).

37—Confíase al señor Arq. Jorge Faget Figari, una misión de estudios de carácter oficial, con motivo de su viaje a Europa.

38—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 150.00, que entregará al señor Héctor Motta Avellanal, para hacer frente a los gastos que se le ocasionarán con motivo del viaje que realizará a los Estados Unidos de América, haciendo uso de una beca obtenida en un concurso organizado por las Naciones Unidas. (Carpeta 2060|949).

39—Revalídase hasta el 31 de Agosto en curso, la autorización concedida a esta Secretaría de Estado, para utilizar los servicios del señor Jesualdo Sosa con una asignación mensual de $ 150.00. (Carpeta 604|943).

40—Dispónese que continúe prestando servicios en comisión por el término de seis meses, en esta Secretaría de Estado, el funcionario del Instituto N. de Alimentación, señor Octavio Calviño. (Carpeta 3990|945).

41—Nómbrase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar de la Fiscalía Letrada D. de Tacuarembó, al señor Osvaldo de Mello Clavijo. (Carpeta 1752|942).

42—Autorízase a la Comisión Depal. de Contralor de Subsistencias de Cerro Largo para utilizar los servicios de los señores Pedro Ferreira, Santos Aníbal Rodríguez, Gregorio Santos y Danubio Yarzábal, en sustitución de las personas que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta 4350|14|948).

43—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las personas que a continuación se indican, en los

cargos que en la respectiva resolución se detallan: Dolores Marta Zorrilla Camps, Carlos Muñoz Gutiérrez, José Pascasio Rosas Larrosa, Germán Reyes y Juan Carlos Chans Caviglia. (Carpeta 153|45).

44—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios de las personas que a continuación se indican, en los cargos que en la respectiva resolución se detallan: Ascensión Fernández Goñi, María Fernández, Ulises Brub, Juan A. Di Muro y Amaro Sosa Lindner. (Carpeta 153|949).

45—Idem, ídem, ídem, Humberto Lorenzo Hernández Pérez, Pura Julita Paciello, Nélida García de Santurio, Enrique Bacino, Berta Correa Lange de Robaina, Sena Eusebia Orona, Lides del Valle, Irma Agueda de Moti Molinari, Juan Garateguy Valiente, Luis Bernardo Dieppa Sanguinetti, Ricarda Aurora Díaz Viña, Isaura Silvera de Torres, Edelmira Rinaldi, Luis María Bosch Courpotin, José Miguel P. Chichizola y Rubens Soubes Rosello. (Carpeta 184|948).

46—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se declara transmisible a sus hijas, la pensión graciable de que gozaba la señora Luisa Azaretto de Muñoz y Pérez. (Carpeta N.o 3690|937).

47—Idem, ídem, ídem por el que se acuerda a la señora Haydés Pedragosa Cortinas de Altesor e hijos, una pensión graciable de $ 100.00 mensuales, acumulable a la legal que pudiere corresponderles. (Carpeta 1736|949).

48—Cúmplase a la ley por la que se concede una pensión graciable de pesos 600.00 anualès, a la señora Alejandrina Gadea de Marín. (Carpeta 3127|943).

49—Idem, ídem, ídem de $ 1.440.00 anuuales complementaria de la legal que pudiere corresponderle y transmisible en su totalidad a hijos menores e hija soltera, a la señora Eudoxia Pérez de Svetogorsky. (Carpeta 1498|946).

50—Idem, ídem, ídem de $ 60.00 mensuales, a la señorita Sabas Delfina Mena. (Carpeta 3977|938).

51—Cúmplase a la ley que dispone que sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley de 1.o de setimbre de 1919, las personas que hubiesen nacido entre el 1.o de julio de 1879 y el 30 de junio de 1886, podrán justificar su edad y nacionalidad al sólo efecto de obtener los beneficios de la ley de 13 de agosto de 1925, con la presentación de su parida de bautismo, siempre que acrediten no hallarse inscriptas como nacidas en el Registro del Estado Civil. (Carpeta 2270|949).

52—Decreto por el que se prororga hasta el 31 de diciembre de 1949, lo dispuesto por el decreto de 30 de junio de 1948, respecto del plazo acordado a la Caja de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicioy Afines. (Carpeta 1530|947).

53—Resolución por la que se aprueba el Plan de Trabajos Extraordinarios que se realizará en la Biblioteca Nacional en el correr del actual ejercicio, y se autorizan las inversiones de fondos necesarios a tal fin.

La Secretaría.

Acta N.° 111. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.° **Conceder**, de acuerdo a los informes producidos, las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señora Gerarda Falero de Imbert, (pensión), $ 433.99. (Carp. 1016|948).
2—Señora Sara Cobo de Fernández, (pensión), $ 600.00. (Carp. 450|943).
3—Señora Ivonne Gabriela Verzinay de Dubourg, (pensión), con $ 925.68. (Carpeta 2401|944).
4—Señora Juana Acuña de Dutra e hijas, (pensión), $ 240.00. (Carpeta número 1978|944).
5—Señora Etelvina Sierra de Rodríguez e hija, (pensión), $ 518.76. (Carpeta 3284|936).
6—Señora Tomasa Mauricia Maidana de Ortiz, (pensión), con $ 2.564.10. (Carpeta 2324|943).
7—Señor Luis José Debali Vizcarra, (jubilación), $ 3.106.01 anuales, hasta el 20 de julio de 1942, a razón de $ 3.208.22, a partir del 21 de julio de 1942 y de $ 2.819.74 anuales, a partir del 1.o de mayo de 1946. (Carpeta número 1902|949).
8—Señor José Antonio Martínez Alem, (jubilación), $ 2.013.89. (Carpeta número 1889|949).
9—Señoritas Eloha Mercedes, Numa Mercedes y Ulma Mercedes Rodríguez Diez, (pensión escolar), $ 55.89 mensuales. (Carpeta 466|933).
10—Señor Juan Enrique Martínez Duarte, (reforma cédula), con $ 2.462.40. (Carpeta 1775|948).
11—Señor Eduardo F. Garra Rivero, (reforma cédula), $ 2.939.66. (Carpeta 3296|943).
12—Señor Jules María Pérez Vera, (reforma cédula), $ 480.76. (Carpeta 4347|943).
13—Señorita Juana Margarita Villalengua, (pensión reforma cédula), pesos 1.815.00, liquidada a partir del 1.o de enero de 1947. (Carpeta 1835|938).
14—Señora Juana Yates de Figueroa, (pensión), $ 619.17. (Carp. 1885|949).
15—Señorita Fidelina Pereyra Latorre, (pensión), $ 240.00. (Carpeta número 1884|949).
16—Señor Carlos Melian de Vera, (jubilación), $ 658.11. (Carp. 1843|949).
17—Señorita Adela Catalina Barbitta Colombo, (jubilación escolar), con pesos 147.39 mensuales. (Carp. 1933|949).
18—Señora María Teresa Sofía de Nievas, (jubilación escolar), con $ 218.73 mensuales. (Carpeta 1931|949).
19—Señora María Lina Reherman de García, (jubilación escolar), con $ 181.50 mensuales. (Carpeta 1932|949).
20—Señora María Barros de Alfaro, (jubilación escolar), $ 177.00 mensuales. (Carpeta 1935|949).
21—Señora Rosa Maggiolo de Di Tucci, (pensión), $ 530.60. (Carpeta número 3193|935).
22—Señora Josefa Rodríguez de Hernández e hija, (pensión), $ 661.12. (Carpeta 2021|949).
23—Señora Zulima Monasterio de Portes e hijas, (pensión), $ 565.48. (Carpeta 2014|949).
24—Señora María Santana de Canosa e hijos, (pensión), con $ 282.02. (Carpeta 1968|949).
25—Señora Ramona Zabalo de Hontou, (pensión), $ 1.098.73. (Carpeta número 1868|949).
26—Menores, Gladys, Nelly Iris, Héctor Hernani y Mary Noél Sosa Méndez, (pensión), $ 340.28. (Carp. 1926|949).
27—Señor Jesús Bustos, (reforma cédula), $ 1.140.00. (Carp. 1853|947).
28—Señor Américo Lalinde, (retiro policial), $ 302.68, liquidada a partir del 1.o de noviembre de 1945. (Carpeta 3188|947).
29—Señor Ricardo Abbondanza, (jubilación escolar), $ 74.39 mensuales. (Carpeta 1020|945).

2.° Conceder, el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

30—Señor Hernan Rodríguez Masone, $ 167.53. (Carpeta 2075|947).
31—Señor Agustín de Urtubey, pesos 745.16. (Carpeta 439|933).
32—Señor Emilio E. Laferranderie, $ 572.50. (Carpeta 3237|947).
33—Señor Majín Jaime Folch, pesos 315.00. (Carpeta 1040|931).
34—Señorita Susana M. Arias Fernández, $ 260.00. (Carpeta 1431|949).
35—Señor Carlos Mandioni, $ 262.50. (Carpeta 1759|949).
36—Señor Manuel M. Queiruga, pesos 277.50. (Carpeta 1328|947).
37—Señor Benigno Gustavo Beyhaut, $ 183.33. (Carpeta 1758|949).

3.° Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

38—Señor Mariano Bertoni Reggia, (jubilación), $ 794.57. (Carpeta número 1895|949).
39—Señor Eugenio Aguirre Castro, (jubilación), $ 998.59. (Carp. 1975|949).
40—Señor José Mega, (jubilación), $ 910.00. (Carpeta 1973|949).
41—Señor Carlos Alaniz Nuñez, (jubilación), $ 153.77. (Carp. 1972|949).
42—Señor Eugenio Meroni Marenales, (jubilación), $ 739.13. (Carp. 1970|949).
43—Señor Juan Pedro Ihitz, (reforma cédula), $ 1.030.44. (Carpeta número 2767|947).
44—Señor Fructuoso Guerrero, (reformacédula), $ 720.00. (Carp. 3065|944).
45—Señor Mario Bouyat Beaumantin, (reforma cédula), $ 5.071.56. (Carpeta 3552|946).
46—Señor Cirilo Coutinho González, (reforma cédula), $ 1.164.67. (Carpeta 315|946).
47—Señorita María Luisa Ferraro González, (pensión), $ 360.00. (Carpeta número 1592|940).
48—Señora Adelaida Rosas de Barlocco, (pensión), $ 1.482.84. (Carpeta número 223|945).
49—Señora Teresa Haydée Alcaires de Romero e hijas, (pensión), $ 605.03. (Carpeta 1966|949).
50—Señora Francisca Nuñez de Lescano e hijos, (pensión), $ 493.90. (Carpeta 1967|949).
51—Señor Jacinto Martínez, (reforma cédula), $ 424.04. (Carp. 3427|947).
52—Señorita María del Carmen Ponce o María del Carmen Pintos Ponce, (pensión), $ 120.00. (Carpeta 1959|949).
53—Señora Antonia Rojel de Barrientos e hija, (pensión), con $ 574.97. (Carpeta 1958|949).
54—Señora Isabel Sasco de Seguí, (pensión), $ 240.00. (Carp. 1960|949).
55—Señora Saturnina Martínez de Romero, (reforma cédula), con $ 727.15. (Carpeta 2151|947).
56—Señor Ricardo M. Castagnet Herrero, (reforma cédula), con $ 3.045.00. (Carpeta 4255|942).
57—Señora María Luisa Ferreira Silveira, y a la señorita Elvira Silva Ferreira, (pensión), $ 483.70. (Carpeta número 1965|949).
58—Señora Elcira Moras de Martínez Vázquez e hijas, (pensión), $ 1.732.55. (Carpeta 2018|949).
59—Señoritas Marfisa y Antonia García, a las que se le concede prórroga de licencia para seguir residiendo en el extranjero, por el término de seis meses, debiendo justificar mensualmente su existencia, ante la respectiva autoridad consular. (Carpeta 1720|944).
60—Declarar que la señora María Rosa Papariello de Talamas, tiene derecho al subsidio solicitado, el que importará la suma de $ 98.93. (Carp. 1961|949).
61—Declarar que el señor José V. Blanco, no tiene derecho al beneficio solicitado. (Carpeta 3869|939).

62—Declarar que la señora Celia Beca de Eizmendi, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta número 405|940).

63—Declarar que el señor Ramón Carballo Gómez, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta número 2961|948).

64—Declarar que el señor Blás Clavijo, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 1120|940).

65—Declarar que el señor Susano Robustiano Contreras, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 2569 940).

66—Declarar que el señor Luis U. de Barros, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carp. 2572|940).

67—Declarar que el señor Antonio Saubatjou Etchart, jubilado civil, tiene derecho a percibir los haberes por concepto de la reforma que se le otorga por S|D. de 27|6|949, a partir del 23 de mayo de 1947. (Carpeta 1803|942).

68—Declarar que el señor Julio R. Correa, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 1053|940).

69—Declarar que la señora Teresa Scopa de Aprile, no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 1887|949).

70—Declarar que el señor Benito M. Saporiti, no tiene derecho al beneficio que solicita. (Carpeta 1835|948).

71—Declarar que el señor Juan Antonio Rodríguez, no tiene derecho a la pensión que reclama. (Carp. 1737|949).

72—Declarar que el señor Carmelo Fortunato Tomeo, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. |Carpeta 1189|943).

73—Declarar que la señora Carmen Celeste Villalba, no tiene derecho al beneficio solicitado. (Carpeta 1119|945).

74—Declarar que la señora Aureliana Machado de Giménez, no tiene derecho a la pensión que reclama. (Carp. 2059|947).

75—Declarar al suñor Pablo Modesto Minelli González, jubilado civil, con una asignación de $ 4.351.60 anuales. (Carpeta 2046|949).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente acta. — **BATLLE BERRES. — O. SECCO ELLAURI.**

Acta N.o 112. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades, con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Bartolomé Firpo y Firpo, (jubilación), $ 3.010.94. (Carpeta número 2026|949).

2—Señor Ramón Gelos Haguerre, (jubilación), $ 1.386.59. (Carpeta 1891 de 1949).

3—Señor Pedro Machín Cruz, (jubilación), $ 434.20. (Carpeta 1985|949).

4—Señor Alfredo de Castro Caravia, (jubilación), $ 7.182.93. (Carpeta número 1986|949).

5—Señor Juan del Co Ferrari, (jubilación), $ 4.203.53. (Carpeta 2045 de 1949).

6—Señor Angel María Fulgencio Amorín Munúa, (jubilación), con pesos 1.189.13. (Carpeta 459|948).

7—Señora Ramona Rey de Martínez Vázquez, (pensión), $ 437.30. (Carpeta 3878|938).

8—Señora Matilde Busto de García, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 1963 de 1949).

9—Señorita María Angélica Giordano Pérez, (pensión), $ 471.91. (Carpeta N.o 1964|949).

10—Señora Delia Teresa Cova de Fernández, e hijos (pensión), $ 984.73. — (Carpeta 2031|949).

11—Señora Adoración Rivero de Escudero, e hijas((pensión), $ 562.08.— (Carpeta 2011|949).

12—Señora Teresa Alvárez de Porteiro, (pensión), $ 604.56. (Carpeta 2013 de 1949.

13—Señorita Esther Vieira Ferreira, (pensión), $ 685.66. (Carpeta 2016 de 1949).

14—Señora Anacleta Gumersinda Torres de López, e hijas, (pensión), pesos 604.39. (Carpeta 2019|949).

15—Señora Isabel Lima de Moreira, e hija, (pensión), $ 255.02. (Carpeta número 1981|949).

16—Menor Martha Esther Cabrera Geremias, (pensión), con $ 367.30. (Carpeta 1983|949).

17—Señora Flora Pagola Barrios, (pensión), $ 259.20. (Carpeta 4281 de 1938).

18—Señor Eduardo Carmelo Muró Rivas, (reforma de cédula), con pesos 1.305.02. (Carpeta 1632|946).

19—Señor Aquiles Ignacio Luis Mentaste Figueroa, (reforma de cédula), pesos 1.172.15. (Carpeta 1226|948).

20—Señor Juan Carlos Fasseli Larrazabal, (reforma de cédula), con pesos 1575.99. (Carpeta 3561|948).

21—Señor Walter Correa Luna, (reforma de cédula), $ 5.103.78. (Carpeta N.o 2983|94).

22—Señora Juana Matilde Corbo, (reforma de cédula), $ 1.195.07. (Carpeta 2524|948).

23—Señor Tomás Martirena la Fuente, (reforma de cédula), con $ 1.103.80.— (Carpeta 920|948).

2.o Conceder, el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

24—Señor Alberto E. Lezama, pesos 305.00. (Carpeta 1808|949).

25—Señor José Tomás Mujica, pesos 426.00. (Carpeta 1790|937).

26—Señor Modesto Aron Castillo, pesos 405.00. (Carpeta 1804|949).

27—Señor José G. Costa, $ 259.16. (Carpeta 1478|946).

28—Señora Ema Dornell de Soriano, $ 295.00. (Carpeta 688|946).

29—Señora Orfilia Asencio de Calabria. $ 306.00. (Carpeta 1347|937).

30—Señorita Dora Acosta y Lara, pesos 185.00. (Carpeta 1757|949).

31—Señor Miguel A. Berteli, pesos 725.00. (Carpeta 1745|949).

32—Señor José Acquistapace, pesos 495.00. (Carpeta 2456|944).

33—Señor Antonio César Coelli, pesos 347.50. (Carpeta 737|932).

34—Señor Mario Hugo Maldini, pesos 525.00. (Carpeta 1594|943).

3.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

35—Señora Rogelia García de González, (pensión), $ 458.36. (Carpeta 2020 de 1936).

36—Señora Antonia Pereyra de Barreto, (pensión), $ 450.79. (Carpeta número 410|947).

37—Señora María Catelli de Beltrani e hija, (pensión), con $ 637.84. (Carpeta 1981|946).

38—Señora Paulina Parodi de Arbelo e hijas, (pensión), con $ 547.04. (Carpeta 988|94).

39—Señora Carmne Gregoria Capúa de Esperón, (pensión), con $ 476.56. — (Carpeta 3354|946).

40—Señora Leocadia Ramos de Piñero e hija, (pensión), con $ 281.23. (Carpeta 2010|949).

41—Señorita María Angélica González Izaguirer, (pensión), con $ 120.00. — (Carpeta 2015|949).

42—Señora Julia Lola Díaz Cadorniga de Pérez e hijos, $ 1.525.66. (Carpeta 2009|949).

43—Señor Pedro Severino Sánchez, (jubilación), $ 151.19. (Carpeta 1988 de 1949).

44—Señor Máximo Eugenio Saiz Alvarez, (jubilación), $ 853.11. (Carpeta N.o 1990|949).

45—Señora Enriqueta Rodríguez de Reyes, (pensión), $ 321.18. (Carpeta N.o 2008|949).

46—Señora Juana Farriello de Carrato, (pensión), $ 480.00. (Carpeta número 2007|949).

47—Señor Ricardo A. Ruiz, (reforma de cédula), $ 8.137.59. (Carpeta 4328 de 1948).

48—Señor José A. López Arizaga, (retiro policial), $ 626.23. (Carpeta 1969 de 1949).

49—Señor Dionisio Gileno Sanabria, (jubilación), $ 886.20. (Carpeta 2021 de 1949).

50—Señorita Juana Scaltritti D'Albertí, (jubilación), $ 554.60. (Carpeta número 2022|949).

51—Señor Juan Antonio Zecca, (jubilación), $ 1.048.06. (Carpeta 2023 de 1949).

52—Señor Olivio Corrales, (jubilación), $ 792.35. (Carpeta 2024|949).

53—Señor Justino Belasques, (jubilacinó), $ 236.67. (Carpeta 2025|949).

54—Señor Matías Bisay, (jubilación), $ 797.87. (Carpeta 2033|949).

55—Señor Pablo Mercurio, (jubilación), $ 899.57. (Carpeta 2034|949).

56—Señora Filomnea Buraglia de Cibils, e hija, (penísón), con $ 778.23. — (Carpeta 2239|949).

57—Señora Juana Sum de de Santiago e hijos(pensión), con $ 240.00. (Carpeta 2017|949).

58—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de mayo de 1949, por la que se declaró jubilado a don Ernesto Salvador Laguardia Pérez. (Carpeta 923|949).

59—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para liquidar al señor Carlos María Aguirre, la suma de $ 35.89, importe de haberes reclamados. aceptándose como garantía solidaria al señor Fernando de la Sovera, por tratarse de haberes sucesorios. (Carpeta 3182 de 1948).

60—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutvio de 8 de neero de 1946, por la que se declaró jubilado al señor Nicolás Antonio Morello Tropiano. (Carpeta 4144|945).

61—Dejar sin efecto. la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1949, por la que se declaró jubilado al señor Albreto Ricardo Miranda Perrone. (Carpeta 4061|948).

62—Dejar sin efecto la la resolución del oPder Ejecutivo de 31 de marzo de 1949, por la que se declaró jubilado al señor José Ruibal Barros. (Carpeta número 652|949).

63—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de enero de 1948, por la que se declaró jubilado al señor Quintín Pérez. (Carpeta 3599|947).

64—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de junio de 1949, por la que se declaró jubilado civil al señor Alibara Eduarte Acuña. (Carpeta N.o 1034|949).

65—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de marzo de 1947, por la que se declaró jubilado civil al señor José Allietti. (Carpeta 3557|946).

66—Declarar que la señora Margarita I. Ronchetti de Clark, tiene derecho al acrecimiento de su cuota parte de pensión debiendo importar la suma de pesos 246.24, anuales, liquidada a partir del 8 de abril de 1949. (Carpeta 2869|945).

67—Declarar que el señor Manuel Balseiro Martínez, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, (Carpeta número 3336|942).

68—Declarar que el señor Tristán Alberto de León, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 1987 de 1949).

69—Declarar que la señora Sabina Desiree Sanna d Foglie, jubilada civil, tiene derecho a percibir haberes, desde el 23 de octubre de 1946. (Carpeta 651 de 1949).

70—Declarar a las señoritas Blanca y Alba Céspedes, pensionistas civiles en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada a la señora Herminia Larrieu de Céspedes por s|d. de 21 de marzo de 1949, con una asignación de $ 605.40 anuales. (Carpeta 3085|941).

71—Declarar a la señora María Esther Pérez de Zunino, pensionistas civil en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada por superior decreto de 25 de junio de 1946, a la señora Laudelina Andrea Gutiérrez de Pérez e hijas, con una asignación de $ 332.63 anuales. (Carpeta N.o 1734|946).

72—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de setiembre de 1947, en el sólo sentido de establecer que el verdadero nombre de la titular es el de Libia Rossi de Perera y no el que se estableciera en la resolución que se modifica. (Carpeta 2527|947).

73—Confirmar la fecha establecida por la citada Caja, para abonar los haberes devengdos por concepto de la jubilación que se le otorgara al señor César Ambrosio Lagomarsino por s|d. de 10|3|949. — (Carpeta 377|949).

74—Declarar que el señor Rito C. Bais, retirado policial, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 1989|949).

75—Declarar que el señor Orestes Celiberti Santos, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta número 3399|942).

76—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 1949, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la titular de estos obrados es el de Celia Segueza de Enrique y no el que por error se consignó en la resolución que se modifica. (Carpeta 338|941).

77—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de junio de 1949, en el sentido de establecer que el verdadero nombre del titular de estos obrados es el de Isidro García Riverón y no el que por error se consignó en la resolución que se modifica. (Carpeta 1556|949).

78—Declarar que el señor Juan Mauro Alvariza, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 3048 de 1938).

79—Declarar que el señor Orestes Rodríguez, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 2797|941).

80—Señora Amelia C. Cánepa de Ricci e hija, (pensión), con $ 2.233.43. — (Carpeta 1925|949).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente Acta. — BATLLE BERRES. — O. SECCO ELLAURI.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180
Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305
Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947:
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948:
Del número 11.014 al 11.212

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 176 — Montevideo, Lunes 29 de Agosto de 1949 — Núm. 12845

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir: Buzos de lana, silvatos para marinero. brin blanco, cinta de hilera, cinta de lana negra. cheviot azul. brin azul, paño negro azulado, forro negro. entretela para cuello, percalina negra, acolchado, cretona ordinaria. sarga azul, trancilla de lana negra, satinet. entretela de lana. lienzo para sábanas, brin azul, trencilla de algodón blanco, trencilla acordonada, loneta blanca N.o 12, galón dorado, brin kaki, botones ancla ordinarios. botones blancos para tirador, botones blancos para cartera, botones blancos de 18 mm. botones corozo negros, botones negros para tirador. botones negros para cartera, hormillas yerba mate, broches negros para cuello. broches finos para pantalón. viseras para marina, barbijos para marina, tafiletes para oficiales, broches para cuello. argollitas para botones, popelina negra. con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta de Agosto de 1949 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Agosto 16 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.20-21981-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir lienzo de 1.50 de ancho aproximado, cinta hilera, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el seis de Setiembre de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.27-22025-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir colchas blancas tipo enfermería, con destino a Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní núbero 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día seis de Setiembre de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.27-22026-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: Extracto o conserva de tomate, corned beef. papel higiénico, latas o cajitas de te. torteras de aluminio, horvidores para leche. valijas para viaje, perchas. calentadores eléctricos, tazas de aluminio para afeitar. termos. bolsas de lona para mercado, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Agosto de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Agosto 17 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.20-21980-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38 — Asunto N.o 93|4934
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 38 para adquirir: tartán, paño negro azulado; entretela de lana, sarga azul, crin, botones ancla ordinarios botones ancla finos, botones blancos, con destino al stock de talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta de Agosto le 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Agosto 16 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.18-21958-v.ag.30.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras, como en la tarifa general.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 297
Refrigeradora para plasma

Llámase a licitación pública para el suministro de una refrigeradora para plasma, destinada a la "Central de Servicios Médicos".

Los interesados podrán solicitar los recaudos respectivos todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494.

La apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Setiembre de 1949 a las dieciseis horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Agosto de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente)Ag.24-22016-v.ag.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No 293
Carpintería de madera y colocación de herrajes

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería de madera y colocación de herrajes del edificio en construcción en las calles Tristán Narvaja, Yaro, Lauro Müller y Dr. Luis Piera, de esta ciudad (predio 1 del grupo "A" del plan de viviendas económicas), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Mercedes 1051, el día 7 de Setiembre de 1949 a las 15 horas.

Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.19-21961-v.ag31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de uniformes

Llámase a licitación para la confección de 78 uniformes de verano para el personal de servicio del Instituto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 8 de Setiembre próximo a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.27-22024-v.set.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
PRIMER LLAMADO

Llámase a propuestas para la venta por la Rione de 50.000 kilos de hierro viejo (bulones, tuercas, recortes de chapa, etc.); 2.000 kilos de trozos de varillas, ejes, barras y rieles; 3.000 kilos hierro de fundición (restos de maquinarias); 1.800 kilos plomo en lingotes (proveniente de vaina de conductores bajoplomo); 600 kilos sobre en lingotes (proveniente de conductores eléctricos); 450 kilos viruta de bronce y 970 tambores de hierro, vacíos, de 200 litros de capacidad cada uno. Estos materiales se encuentran divididos en siete lotes.

El pliego de condiciones podrá ser retirado por los interesados en la Sección Proveeduría de la Rione, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 9 a 11 y 30 horas (sábados de 8 a 12). — Montevideo, Agosto 5 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.5-21856-v.ag.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 622

Llámase a licitación para la provisión de 8 juegos de sillones forrados en cuero, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 9 de Setiembre de 1949 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Ag.27-22032-v.ag.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 13|49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de impermeables y capas impermeables de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Setiembre de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.20-21989-v.ag.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

29 de Agosto de 1949. Hora 15 y 20. Licitación N.o 471. Cueros, (segundo llamado).

5 de Setiembre de 1949. Hora 19. Licitación N.o 456. Tornillos, tuercas y remaches, etc., (segundo llamado).

8 de Setiembre de 1949. Hora 14. Licitación N.o 385. Aceite de Maní, girasol o soya, (tercer llamado).

26 de Setiembre de 1949. Hora 16. Licitación N.o 483. Suministro e instalación de una Báscula para camiones.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.27-22029-v.ag.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35|949, para la adquisición de pinturas, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Setiembre a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; y de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.20-21986-v.ag.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36|949, por el aprovisionamiento de 80.000 (ochenta mil) kilogramos de papas. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Setiembre a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; y de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.20-21987-v.ag.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|949
5.o llamado

Llámase a licitación pública número 19|949, para el aprovisionamiento de leña, para el comedor número 6, de la localidad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 de Setiembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo Agosto de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.18-21952-v.ag.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|949
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|949 por la venta de sobrantes de comidas y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Agosto a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.18-21953-v.ag.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34|949
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 34|949, para el aprovisionamiento de porotos y lentejas. Fijándose para la apertura de propuestas el día 30 de Agosto a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.20-21988-v.ag.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de artículos para el taller escuela de zapatería, fijándose como fecha de apertura de propuestas el día 8 de Setiembre próximo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.22-21999-v.set.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo, en reemplazo del señor O. Scherschener, que renunció. Las elecciones tendrán lugar el próximo 8 de Setiembre, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del expresado acto. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.23-22006-v.ag.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adqu[illegible] ocho (8) automóviles tipo "Jepp", fijándose como plazo de vencimeinto para la recepción y apertura de las propuestas las dieciséis horas del día quince del mes de Setiembre próximo.

Los interesados podrán consultar en Secretaría General el pligo de condiciones que rige para esta licitación concurriendo a la sede de la misma, sita en Soriano número 1045, desde las 14 a las 18 horas y desde las 8 a las 12 horas en los días sábados. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.16-21940-v.set.15.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITALION PUBLICA N.o 57|49

EL Soyp llama a licitación pública para la compra de materiales y montaje de los mismos para tres cámaras prefabricadas instaladas en el hangar 11, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp, calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 30 de Agosto de 1949 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Agosto 13 de 1949. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ag.17-21944-v.ag.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 13

Se llama a licitación pública para la adquisición de 60 (sesenta) docenas de plumeros, de buena calidad, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego respectivo que puede obtenerse en la Administración del F.C.C., calle La Paz N.o 1095 al precio de $ 1.00 el ejemplar. Ofertas hasta el día 16 de Setiembre a las 14 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. — La Administración.

$4.80 Ag.24-9346-v.set.2.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o C. M. 19
Locomotoras

Por el presente aviso se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliego de condiciones para esta licitación que la fecha de recepción y apertura de las propuestas ha sido postergada hasta el día 17 (diecisiete) de Octubre de 1949 a las mismas horas que se indicaron en el pliego. — La Administración.

$9.00 Ag.26-10011-v.set.12.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
C.M.15 (Segundo llamado)

Caños y accesorios para servicio de agua etc., de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente Ofertas hasta el nueve de Setiembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura el mismo día y hora. Precio del pliego de condiciones $ 1.00 cada uno que se puede retirar en la Administración del Ferrocarril Central La Paz N.o 1095. — La Administración.

$4.80 Ag.18-9674-v.ag.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C.M.31

Se llama a licitación para la adquisición de hierro acerado de distintos perfiles de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día14 de Octubre de 1949 a las 14 y 30. Apertura el mismo día y hora. Precio del ejemplar $ 2.00 c|u. que se puede retirar en la Administración del Ferrocarril Central, La Paz N.o 1095. — La Administración.

$9.00 Ag.18-9673-v.set.5.

U. T. E.
TRANSPORTE DE MERCEDES A NUEVA PALMIRA

Esta Administración oye ofertas por el transporte de una tacada de aproximadamente 10 toneladas de peso, desde la usina eléctrica de Mercedes a la usina eléctrica de Nueva Palmira.

Las informaciones pertinentes podrán solicitarse en la Sección Ejercicio de Usinas, Palacio de la Luz (segundo piso), Arroyo Seco, y las ofertas serán entregadas en la Sección Ad-

quisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, hasta el día 1.o de Setiembre próximo, inclusive.
Los accidentes o desperfectos que pudieran ocurrir durante el o los viajes serán de exclusiva cuenta del contratista.
El pago de este Servicio, deducido el descuento de 1 o|o de ley será efectuado al contado el primer jueves o primer viernes después del 15 del mes siguiente de cumplido el transporte. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.26-22023-v.ag.31.

U. T E.
LICITACION N.o 3159|49
Materiales de porcelana
La Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Octubre próximo a las 16 horas para proveerse de 44.000 aisladores de porea y de retención, 165.000 cortacircuitos aéreos unip., 50.000 pipetas, 38.000 pitones y 20.000 aisladores de porcelana número 27, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.24-22015-v.set.5.

U.T.E.
LICITACION N.o 3155|49
Máquinas lijadoras
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Agosto de 1949, a las 16 horas, para proveerse de dos máquinas lijadoras de cinta, con mesa movible, accionada por motor eléctrico trif., de 220 V., 50 c.p.s., para cinta de 15 a 20 cms. de ancho, de acuerdo a las condiciones esetablecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 16 de Agosto de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.18-21956-v.ag.30.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.156|49
Cordón flexible para teléfonos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Octubre de 1949, a las 16 horas para proveerse de 15.000 metros de cordón flexible para microteléfonos y 9.000 ms. cordón flexible para empalme, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo 13 de Agosto de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.17-21947-v.ag.29.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS
1627. (Segundo llamado). Compra de un camión destinado a combatir incendios. Apertura: 21 de Octubre de 1949, a las 16 horas.
1679. Compra de envases de vidrio. Apertura: 2 de Setiembre de 1949, a las 16 horas.
1680. Compra de cuatro máquinas de escribir. Apertura: 6 de Setiembre de 1949, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenda Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.23-22004-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JULIO T. FABREGAT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Paysandú N.o 1722, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Los partidos políticos en la legislación uruguaya", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.23-9938-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE LORENZO STEWART, uruguayo, Arquitecto, con domicilio en la calle Municipio N.o 1647, apartamiento 8, de esta ciudad, solicita la incripción en el Registro de Derechos de Autor, de la novela titulada: "Annucha" de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, y a la vez solicita el registro del seudónimo: "Lorenzo de Montev", sue usa en sus producciones, de lo que dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.19-9753-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ANDRE RAYMOND BLED, francés, empleado, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 3177, apartamiento 3, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical para instrumentos de cuerdas, titulada: "Souvenir", de cuya música se declara autor, habiendo depositado los ejemplares, y a la vez solicita el registro del seudónimo: "Maurice Maree" de lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$4.00 Ag.20-9818-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JULIO A. CORES, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Zabala número 1372, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del trabajo titulado "Propuesta de la Compañía Anónima de Subterráneos Argentinos" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ag.18-9713-v.ag.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE B. MIGUES, uruguayo, taquígrafo, domiciliado en la calle Juan B. Viacava N.o 1772, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la segunda parte de los apuntes dictados en la Facultad de Derecho por el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga titulados: "Organización de la comunidad Internacional", de cuyo trabajo se declara recopilador, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. —, Montevideo, Julio 29 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor".
$4.00 Ag.17-9581-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JORGE GARCIA RIVAS, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle San José número 1225, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autos, de la audición radial y espectáculos con orquesta, en cines y clubs de barrios denominada: "El cantor de todos los barrios uruguayos" con sublema: "Rincones de Tango", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"
$3.00 Ag.17-9614-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
Francisco R. Foti, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación legal de que está inevstida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda.
Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional:
MANUEL PELUFFO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del argumento de Balet acuático titulado "Hula Hula".
VIRGINIA BRINDIS DE SALAS, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora del libro de poesías titulado "Cien cárceles de amor".
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del album musical titulado "Album N.o 1".
ANGEL N. RODRIGUEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del álbum musical titulado "Rumbos".
MIGUEL CARDOZO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra titulada "Redención", Tango.
HUMBERTO CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las letras tituladas "De mañanita", Canción criolla, y "Como el Hornero".
JOSE GASTON PASTORINO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las letras tituladas "El escobero" (El escobero, señora). Pregón "Amor de amanecer", Vals. "El Heladero" (Aquí está el heladero), Pregón, y "Lalo estuvo aquí" (Lalo me tiene enfermo), Corrido.
OLDIMAR CACERES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la obra titulada "A mi barrio", Tango.
WALTER ALFARO y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Catalina", Corrido.
LUIS ALVAREZ CASTAGNETO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Sabes cómo", Milonga.
LUIS AMENGUAL, ROMEO GAVIOLI y JOSE ROTULO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "A siempre esperar", Tango.
ROMEO GAVIOLI y CARMELO IMPERIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música de la obra titulada "El cielo en la tierra", Obertura.
JULIAN CARDOZO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "En mi vida tú estás", Canción Bolero.
JUAN BAUER, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "El gaitero", (Dame un beso. Viva la gaita), Vals-Jota.
DONATO RACCIATTI, ENRIQUE LISTE y JULIO N. OLIVERA, italiano y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Mis dos amores". (Cantar del corazón), Vals.
DONATO RACCIATI, ENRIQUE LISTE y ENRIQUE SORIANO, italiano y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El pregón del negrito", Candombe.
AGUSTIN MANCUSO y JULIO COMESAÑA, argentino, y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de las músicas de las obras tituladas "Adios a mi amor", Fox-trot y "Bailando sobre un saco de azúcar", Fox-trot.
ANGEL IGLESIAS, cubano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas y letras de las obras tituladas "Tumbao", Guaracha, "Eterna adoración", Bolero y "La conga del barrio", Conga.
FRANCISCO REINARES y LUIS MASPOLE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Fueron tus ojos", Tango.
PASCUAL GRECO y SILVIO ACEVEDO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Brisas del Sur", Vals.
FELIX LAURENZ, ENRIQUE SORIANO y PEDRO BOCCA, argentino y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Te acordás... José Ruiz", Tango.
FELIX LAURENZ y ENRIQUE SORIANO, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El Rebenque", Milonga.
CARLOS MARTIN, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Sombras del pasado", Tango y "Milagro de amor", Tango.
ALBERTO CABRERA, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Fracaso", Bolero.
CEFERINO ALBURQUERQUE y JORGE DAVID ROOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Love Scheme", (Quimera de amor), Fox-Beguine y "Feeling That Old I Love You", (Sintiendo aquel viejo "Te amo"), Fox, y del primero de los nombrados la música de las obras tituladas "Cloudy Day", (Día nublado), Fox-blue y "El lance", Tango.
JORGE CESAR BUZIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obr atitulada "El Pastorcito", Canción.
HOMERO N. EUSTACHIO y ROBERTO C. BIANCO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de las músicas y letras de las obras tituladas "Heroes de la calle", Tango, "Mi oración", Canción, "Triste camino", Tango, y del primero de los nombrados de la música y letra de la obra titulada "Seis días", Milonga.
JULIAN PERERA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Sambaste morena", Batucada.
JOSE D. ZANGARO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas de las obras tituladas "Melodía azul", Vals, "Rosa de Mayo", Vals y "Recuerdo gaucho", Potpourrit criollo.
LUIS EDUARDO ETCHEGONCELAY y RAMON COLLAZO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "La bamba", Son-Veracruzano.
ROBERTO VAZQUEZ y JULIO CESAR RODRIGUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Mis amigos de siempre", Tango.
JUSTINO TOMAS HUELMO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Voces de tango", Tango.
MANUEL GARCIA SERVETTO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas y letras de las obras tituladas "Camino azul", "Evocación", "Canta", "Yo voy cantando mis sueños", "Soledad", "Novia del recuerdo" "A Viena" y "Anhelo".

PEDRO AICARDI y JULIO REGGIARDO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Tú no lo sabes", Vals.

PEDRO AICARDI y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Rocío la de mis sueños", Paso doble.

HUGO HERRERA y M. FALIVENI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El morocho de Palermo", Tango.

FERNANDO V. BIANCHI, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de las obras tituladas "Marieta", Vals y "Ando limpio", Tango.

JULIO ALBERTO ESPINDOLA y JULIO NESTOR OLIVERA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Cielo", Tango.

ANTONIO FELIX CAMPIGLIA y LORENZO D'AURIA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Artigas", Marcha.

SANTIAGO N. ESTEFANELL, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Alborada" (De mi vida), Vals.

FEDERIIO SILVA y LUIS ALBERTO FLEITAS uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Algodón", Tango.

RAFAEL FERREYRA TRAPANI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas de las obras tituladas "Caprichos N.o 1" y "Caprichos N.o 2", Solos de Violín.

FEDERICO SILVA y LIBER GARCIA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Para qué", Guarazón.

NICOLAS CHIACCHIO y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decljrans eúnicos autores de la música y letra de la obra titulada "Carnaval" (Vivamos entonces...), Vals.

AUGUSTO GIL y CARLOS GIL, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Mareos de Gitana", Rumba-Guarazón.

MARIO PETILLO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Llegaré" (Un calibé) Paso de candombe.

RAUL COURAU y ADAN J. BOUCHATON, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Besos tras besos", Maxixa.

ALBERTO ALONSO y RAIMUNDO RADAELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Repican los tamboriles", Candombe.

RAUL COURAU y SEGUNDO BAUTISTA FERNANDEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Chas chas lubamba", Candombe.

GERARDO METALLO y CARLOS TERANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música de la obra titulada "General Manuel Oribe", Marcha Militar.

JESUS FERNANDEZ ABELLA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Uruguay Argentina", Vals.

RAFAEL FERREYRA TRAPANI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Perpetuo móbile".

VICTORIO IRRAZABAL, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "El aplauso", Polka.

FROILAN AGUILAR, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "De tierra adentro", Gato.

ELSA PIGRAU GUIDINI y CIRO CABRERA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Cascabel de momo", Marcha. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Dianisio Trillo Pays, Interventor.

$62.00 Ag.27-10055-v.set.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

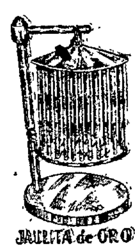
ACTA N.o 57575. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Steel Products Company, de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STEELTEX

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.19-9791-v.ag.31.

ACTA N.o 57576. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco S. Valli (Montevideo), solicita registrar la marca



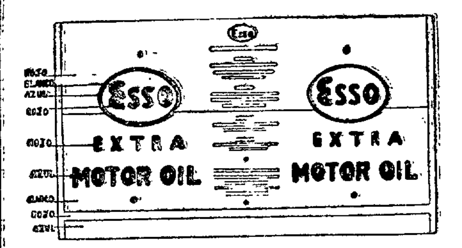
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.19-9792-v.ag.31.

ACTA N.o 57583. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Con esta fecha el señor Augusto Paoletti Piemontini, de Montevideo, solicita la marca "BIANCHINA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.19-9794v.ag.31.

ACTA N.o 57582. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Esso Standard Oil Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.19-9793-v.ag.31.

ACTA N.o 57584. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Con esta fecha el señor Augusto Paoletti Piemontini, de Montevideo, solicita la marca "IOLE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.19-9795-v.ag.31.

ACTA N.o 57.539. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Con esta fecha "Caudel Ltda.", han solicitado el registro de la marca "CAUDEL", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.50 Ag.19-9456-v.ag.31.

ACTA N.o 57573. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Con esta fecha Arturo Proto, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MARIA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.22-9887-v.set.2.

ACTA N.o 57607. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Strong Cobb y Company, Inc., de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMPIN

para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.24-9943-v.set.5.

ACTA N.o 57608. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con sta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Conatel, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CONALITE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.24-9944-v.set.5.

ACTA N.o 57615. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con esta fecha Oliverio Alberto Pérez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TIOGAMA", para distinguir la clase 9 (insecticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.24-9950-v.set.5.

ACTA N.o 57598. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "CHOCOFAN", para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.24-9951-v.set.5.

ACTA N.o 57592. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha Oyama, Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CARIOCA" (Etiqueta), para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.22-9890-v.set.2.

ACTA N.o 57593. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha Oyama, Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CARIOCA" (5 Etiqueta), para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.22-9891-v.set.2.

ACTA N.o 57587. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "FUNGUSTATIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-9889-v.set.2.

ACTA N.o 57588. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "VIBALT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-9890-v.set.2.

ACTA N.o 57594. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Motnevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.22-9892-v.set.2.

ACTA N.o 57589. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. A. Wulfing y Co's Chemische Producten, de The Hague (Holanda), han solicitado el registro de la marca "SANATOGEN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-9891-v.set.2.

ACTA N.o 57596. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha Martín Domestico, de (Montevideo, Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.22-9886-v.set.2.

ACTA N.o 57603. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Con esta fecha los señores César Papa Blanco y Eliseo Oscar Mato, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRETCHEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La DireccIEn.

$4.00 Ag.22-9879-v.set.2.

ACTA N.o 57547. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Pope's Draad en Lampenfabrieken, de Venlo (Holanda), solicita registrar la marca "POPE",



para distinguir artículos de las clases 8, 12, 17 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 50 Ag.18-9737-v.ag.30.

ACTA N.o 57548. — Montevideo Agosto 11 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía, por N. V. Pope, Draad en Lampenfabrieken, de Venlo (Holanda), solicitan registrar la marca

POPE

"POPE", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 16, 21 y 25 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Ag.18-9738-v.ag.30.

ACTA N.o 57572. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Con ecta fecha Tadeco Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "KANEBO", para distinguir artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.18-9733-v.ag.30.

ACTA N.o 57561. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Bemberg, Societá per Azioni, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Ag.18-9664-v.ag.30.

ACTA No 57562. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ISOFILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.18-9666-v.ag.30.

ACTA No 57550. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



EDITORIAL MUNDO NUEVO

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.18-9665-v.ag.30.

ACTA No 57569. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Provita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca "PROVITA", para las clases 3 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.18-9729-v.ag.30.

ACTA N.o 57568. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Perfumes Dana, S. A., de Montevideo, solicitan la marca "VIOLETAS DEL DON", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag.18-9730-v.ag.30.

ACTA N.o 57530. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Con esta fecha Vicente Datena, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$9.00 Ag.17-9609-v.ag.29.

ACTA N.o 57552. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "TALICETIMIDA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.17-9591-v.ag.29.

ACTA N.o 57541. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Francisco Soler Ballesteros de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.17-9596-v.ag.29.

ACTA N.o 57542. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Francisco Soler Ballesteros de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (alcohol perfumado a la lavanda). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$15.00 Ag.17-9597-v.ag.29.

ACTA N.o 57549. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TONIPIRINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.17-9590-v.ag.29.

ACTA N.o 57531 — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de J. y A. Alonso, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

FEDERAL

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.18-9663-v.ag.30.

ACTA N.o 57534. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Con esta fecha Fémina, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MERCI", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.17-9599-v.ag.29.

ACTA N.o 57559. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Con esta fecha Leonel Rocca y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "DURALCA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-9600-v.ag.29.

ACTA N.o 57558. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Con esta fecha Fantela, S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FANTELA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-9601-v.ag.29.

ACTA N.o 57543. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Francisco Soler Ballesteros de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (caña y|o brandy). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.17-9598-v.ag.29.

ACTA N.o 57546. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Con esta fecha Construcciones Económicas Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las class 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.17-9594-v.ag.29.

ACTA N.o 57520. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita regisarar la marca

TUDOR

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.17-9595-v.ag.29.

ACTA N.o 57553. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Con esta fecha Manuel Osvaldo Baltar, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL ESCORIAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-9589-v.ag.29.

ACTA N.o 57544. — Montevideo, Agosto 11 de 1949 — Con esta fecha Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LUTECE" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-9602-v.ag.29.

ACTA N.o 57538. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Con esta fecha Martinelli y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "FERE-PLAST", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-9603-v.ag.29.

ACTA N.o 57535. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Con esta fecha Mari y Serra, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BOGGIANO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.17-9604-v.ag.29.

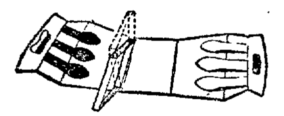
ACTA N.o 57600. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Con esta fecha Fémina, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PAYASO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.24-9952-v.set.5.

ACTA N.o 57599. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Con esta fecha Francisco Soler Ballesteros, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (sic.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.24-9953-v.set.5.

ACTA N.o 57601. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2, 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.24-9954-v.set.5.

ACTA N.o 57613. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita la marca "LINISCAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9982-v.set.6.

ACTA N.o 57617. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Products Corporation, de Bloomfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SAGROTAN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.26-9996-v.set.6.

ACTA N.o 57618. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ashe Laboratories Limited, de Westminster, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (preparaciones para el cabello). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.26-9997-v.set.6.

ACTA N.o 57622. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Con est afecha Ilse W. de Brehmer (Montevideo), solicita registrar la marca



"PEBECO"

para la clase 9 (sic.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.26-9980-v.set.6.

ACTA N.o 57621. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Guillermo Kraft Limitada S. A., de Impresiones Generales, de Buenos Aires, solicitan la marca "TRAFALGAR", para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.26-9981-v.set.6.

ACTA S.o 57614. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PASIRAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9983-v.set.6.

ACTA N.o 57563. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LIVASTYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.18-9667-v.ag.30.

ACTA N.o 57554. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "VIRTUSINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.18-9639-v.ag.30.

ACTA N.o 57566 — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Juan de Pineda, de Montevideo, solicitan la marca "DULCINEA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.18-9640-v.ag.30.

ACTA N.o 57623. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Con esta fecha Electra F. de Buzio, de Montevideo, solicita registrar la marca "ELITE", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.27-10053-v.set.7.

ACTA N.o 57624. — Montevideo, Agosto 22 de 1949 — Con esta fecha Electra F. de Buzio, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAINT GEORGES", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.27-10054-v.set.7.

ACTA N.o 57585. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Con esta fecha Salo Schachner (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "RENOVEX", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.27-10090-v.set.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7820. — Montevideo, Agosto 16 de 1949 — Con esta fecha Salo Schachner (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo automático para desoxidar, secar y lubricar el mecanismo de los relojes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.27-10091-v.set.7.

ACTA N.o 7822. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, por S. A. I. y C., Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires República Argentina), solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.26-10003-v.set.6.

ACTA N.o 7823. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci, por Aktiebolaget Pharmacia, de Estocolmo (Suecia), solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento de preparación de fluidos para inyecciones e infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.26-10004-v.set.6.

ACTA N.o 7825. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con esta fecha el señor R. Marne Aurucci, por Ivar Harry Sanick, de Estocolmo (Suecia), solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para mejorar la conductividad eléctrica del suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.26-10005-v.set.6.

ACTA N.o 7826. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sifón dosificador para la extracción de líquidos de botellas o envases similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.24-9849-v.set.5.

ACTA N.o 7821. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Hans Reinhard Fehling, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años por el "Un depósito perfeccionado especificamente para ser empleado en instrumentos de escritura de depósito de tipo de punto de bola", y de acuerdo con lo que establece el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ag.22-9888-v.set.2.

ACTA N.o 7819. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Victor M. Cremaschi, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fermentación continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.18-9641-v.ag.30.

ACTA N.o 7814. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Allan Macbeth, de Collier's Fam Fernhurst, condado de Sussex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en durmientes de placa para vías férreas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.17-9586-v.ag.29.

ACTA N.o 7809. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Con esta fecha el señor Nils Erland Sigurd Olander, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de soporte para bóvedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.17-9585-v.ag.29.

ACTA N.o 7818. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente para aprovechamiento integral del calor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.17-9587-v.ag.29.

ACTA N.o 7813. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Con esta fecha Martinelli y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ataúd de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Ag.17-9577-v.ag.29.

ACTA N.o 7816. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Con esta fecha el señor Ruben Machado Carvalho, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un copiador-archivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.17-9626-v.ag.29.

ACTA N.o 968. — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Lallemand Paul, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para establecer una fábrica de Guarniciones para Cardas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ag.13-9459-v.set.1.o.

ACTA N.o 7824. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Con esta fecha el señor David Pessano Principe, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un reloj alcancía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.20-9835-v.sest.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 28|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación del edificio del Hogar para Mujeres Menores, de Fray Bentos (Río Negro), de acuerdo con los recaudos que

se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.24-22013-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Comisión Preparatoria de la Licitación de Máquinas

Se pone en conocimiento de los interesados que ante reiteradas y justificadas solicitudes se ha dispuesto prorrogar hasta el 30 de Setiembre próximo el plazo estipulado por esta Comisión para la remisión de folletos explicativos de máquinas camineras de los tipos que la Dirección de Vialidad se dispone a adquirir. — Ingeniero Víctor E. Selasco, Presidente. — Ingeniero Héctor A. Bergeret, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-22031-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|1949

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos (500) metros cúbicos de piedra partida para macadam, destinada al recargo del Ramal de Ruta N.o 1 a Juan L. Lacaze, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387 y en la Oficina de la Regional N.o 6 en Rosario Oriental.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.20-21978-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitción pública N.o 9|949

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco carpas de lona impermeable y cinco sobre carpas para las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.17-21946-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un barrio compuesto de 22 (veintidós) viviendas a levantarse en la ciudad de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Setiembre a las 16 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-22027-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de las 12 (doce) viviendas que integrarán la ampliación del barrio propiedad de este Instituto, construído en la ciudad de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, donde podrán obtener copias los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Setiembre próximo a las 15 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-22028-v.set.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADQUISICION DE A. M. S. A.

Habiéndose firmado un convenio entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la empresa "Autobuses Montevideo, S. A." (A. M. S. A.), por el cual el Municipio adquiere el material rodante y repuestos de la empresa, se efectúa está publicación de acuerdo con la cláusula 8.a del convenio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

Los acreedores por cualquier concepto deberán justificar sus créditos ante la Inspección de Hacienda Municipal, calle Bartolomé Mitre número 1260, en horas hábiles de oficina. — Montevideo, Agosto 15 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.19-21971-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Primer llamado

Se convoca a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las siguientes canalizaciones y demás obras anexas: Canalización provisional para la avenida General Rondeau (acera Oeste) entre las calles Colonia y Mercedes; canalización provisional para la avenida Agraciada y calle Paraguay; y prolongación de colectores definitivos para las aceras Norte y Sur de la calle Joanicó entre la avenida 31 de Marzo y Propios.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, horas de Oficina, (Palacio Municipal, sexto piso). La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 23 de Setiembre del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.27-22935-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 37

Llámase a licitación pública por la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 12 de Setiembre de 1949 a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Ag.27-22034-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CATALINA BRIGNONE DE FIRPO solicitando trasladar con destino a un panteón celular del Cementerio del Buceo el ataúd con los restos de José Francisco Firpo, procedente del sepulcro número 518 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Ag.6-9056-v.nov.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 396 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella, Alcides Gadea María Irma Tolve María Celia Dutil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespo se hace pública esta petición, previniéndose a los uqe se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.

$90.00 My 25-3876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MATEO RICCIARDI, en su carácter de usuario del nicho N.o 833 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juan Rocha, Angela Protto, Manuel F Langue, Manuel Pérez, Francisco M. Alzaibar, Elida F Sarmoria, José Eiras, María de los Angeles García y Otero, Catalina Baucarlas, Bernardo A. Botti, Orestes Golthich, Alejandrino Correch, un párvulo, Julia F de Novelli, Angela Russomano, Luis H. Delistre, Deolinda Botti, Filomena Balay de Rimbau, Pablo Montasti, Bibiano Bárcena, Aquilino Laureiro, Julia Alvarez, Carlos Beng, Teresa B. de Vecino, Claudina P. de Linardi, Filomeno Deteilpe, Magdalena Arnauld, Josefa Menéndez Cuesta, Gregoria Martínez de Medina, Juan Baranelli, Teresa A. de Tralesiano, Manuela C. de González, Enrique Martín, Domingo Ramírez, Joaquín Vizoso, Celia Cencio, Josefa L. de Maciel, Isabel Guzzo de Zirpoli, Domingo de Leone, Simona Alsina y Alvarez, Margarita Ona de Panizzi, Juan B. Zanetti, Arturo Bértolo, Oscar Petilo, Miguel Petilo, María Legarto de Orlandiz, Luis de Pauli, Germán Pérez, Dolores Sánchez, Lucrecia M. de Farre, Miguel Nogueira, un adulto, Vicente Carballal de Pereira, Luis Ferri, Sara Ferrero, Carolina Dilucen, Reinaldo Montero Formos, Josefina Costa, Julia Costa, María O. Aicardi, Genaro Castellanos, un párvulo, una párvula, Antonia O. de Caimi, José Torrano, Rómulo Sobredo, Francisco Fortunato, Julio Vitureira y Odilia Martí, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Julio de 1949. — La Jefatura.

$198.00 Jl.22-8360-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los herederos de doña SOFIA MARTINEZ DE BORRAJO, con la prueba en forma de su derecho, solicitando título duplicado del nicho número 848 del Cementerio del Buceo a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado local, que tienen 90 días de plazo para interponer recurso; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — La Jefatura.

$54.00 Jn.20-7239-v.set.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio destinado a sede de la Intendencia Municipal del Departamento de Canelones, de acuerdo con las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, cuya carpeta podrá ser adquirida en la Intendencia Municipal propio pago de cincuenta pesos ($ 50.00).

La apertura de las propuestas se practicará en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día jueves 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto o sus representantes. — Canelones, 11 de Agosto de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.17-21951-v.ag.29.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cemetnorio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta), a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta, Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
SECCION VIVERO, PARQUES Y BOSQUES
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la extracción de 2257 árboles existentes en las calles a hormigonarse de la ciudad. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día Jueves 8 de Setiembre a las 15 horas. Los pliegos de con-

diciones están a disposición de los interesados en la Sección Vivero de la Intendencia Municipal, calle Eusebio Píriz número 916, los días hábiles de 13 a 17 horas y los Sábados de 8 y 30 a 12 horas. — Durazno, Agosto de 1949. — J. Eduardo Otegui, Jefe.
$8.00 Ag.22-9908-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DIRECCION DE O. MUNICIPALES

Llámase a licitación pública, para la construcción del pavimento a base de hormigón armado, de la ciudad de Durazno, de acuerdo con el proyecto respectivo. Los interesados podrán obtener los recaudos correspondientes en la Dirección de Obras Municipales de Durazno, durante las horas de oficinas, previo pago en la Tesorería Municipal de $ 20.00 (veinte pesos) Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia, el día 3 de Setiembre del corriente año a la hora 10. Los interesados deberán presentar en la Secretaría Municipal con treinta minutos de anticipación, por lo menos, a la hora indicada para la apertura de las propuestas, los documentos exigidos en el pliego de condiciones para ser admitido como proponente. — Humberto Castelli. Ing. Director.
$39.60 Jl.19-8268-v.st.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ARTICULO ADITIVO A LA ORDENANZA DE DIVISION TERRITORIAL

"Por resolución de la Junta Departamental, de fecha 8 de Julio de 1949, e Intendencia Municipal, de fecha 23 de Julio del mismo año, respectivamente, se hace el siguiente agregado a la Ordenanza de División Territorial. En todos los casos de fraccionamiento de la tierra se adjuntará al anteproyecto un certificado notarial que acredite el dominio o la facultad inherente a la gestión que practica o, en su caso, se deberá acompañar la titulación dominial correspondiente". — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Ag.22-21847-v.ag.30.

JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de un monte de eucaliptus en el Parque Municipal "Medina", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Junta Local todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en esta oficina. — San Carlos, Agosto 17 de 1949. — Martín S. Marzano, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Prosecretario.
$6.00 Ag.26-9990-v.set.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 27 de 1949

3.a Sección

ATAULFA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Ituzaingó 1267 y EVARISTA AMARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1267.

4.a Sección

HERSZ BORACH SCHUTZ, 33 años, soltero, hacendado, polaco, domiciliado Río Branco 1159 y SZEJNA PIENIAZEK, 22 años soltera, polaca, domiciliada Andes 4237.

10.a Sección

CESAREO JUSTO CAMACHO, 44 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Irlanda 2042 y GLADYS NORMA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2042.

15.a Sección

VICENTE ANTONIO COSSATTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1823 y MARIA MAGDALENA ACHERITOGARAY, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Paysandú 1823.

JOSE CHEBI, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Guaná 2018 ap. 16, y RITA SIDI, 30 años, soltera, turca, domiciliada Guaná 2018 ap. 16.

AMADO FLOREAL HECTOR PLANELL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2112 y MARIA DEL LOURDES ALVARADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2112.

16.a Sección

PABLO GODOY, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fortín 4449 y CLORINDA RATTO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Fortín 4449.

17.a Sección

WASHINGTON RUBEN LACRUZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4278 y MARIA ORLINDA AGUILAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3881.

NEVENTON LANZA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cila. Grande 4499 y JUANA ADELA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 71.

19.a Sección

GERMAN ALFREDO HANSEN, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 2129 bis y MARIA ESTHER LEMA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Inca 2129.

HUGO PABLO LEMOINE, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 1995, y LUCIANA FERREIRA, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Justicia 1995.

MARTIN IRAZABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1876 y MARTA SUSANA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 1876.

ANTONIO DI PIERRO, 72 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Justicia 2366 y ELIJIA MARIA MENENDEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Justicia 2366.

WALTER EMILIO MAGALLANES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1828 y DELMIRA PAULA ROJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2133.

HECTOR MANUEL OTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2108 y MARIA NILDA IRIGARAY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2280.

21.a Sección

RAMON MARIA SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4252 y CELZA NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4252.

ANSELMO BERRONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4635, y NELCIS NELLY CAL OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1144.

NORBERTO ALEJO SIAGE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5170 y AMALIA GOGGIA CANESSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5170.

GASTON AMADO MARTINEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4286 y NELLYS PRIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 781.

DOMINGO ROSASCO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4568 y JOSEFA MARIA ANTONIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4568.

ADOLFO DUILIO TESTA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 4860 y ELINA MARGARITA LARRONDO BLANCO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 4860.

22.a Sección

JUAN CARLOS AREN, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lancaster 3892 y VIRGINIA FACHINETTI, 21 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada S. Martín 3870.

LENIN FRONTINI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Rodrigo 3237, y JUANA INOCENCIA FRAQUIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodrigo 3237.

JULIO CESAR RIZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3577 y LUISA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3586.

EDUARDO BLEIER, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bonaparte 3063 y KEILE NOVOGREBELSKY, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Bonaparte 3063.

CARLOS RUBEN ROCA, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Santa Ana 3991 y FLOR DEL ALBA SEVERO, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental.

MIGUEL FRIERI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Méndez 3669 y TOMASA FLOR DE MARIA SORIA FERRE, 20 años soltera, pensionista, oriental, domiciliada N. Ortiz 3674.
$2.00 P|p.v.Ag.30.

Montevideo, Agosto 26 de 1949

3.a Sección

SANTIAGO ROBERTO ESCUDER, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 y EMILIA LEOPOLDINA TADDEY, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

PEDRO ECHAVALETE, 39 años, divorciado, enfermero, brasileño, domiciliado Treinta y Tres 1324 y ZULEMA BERAZATEGUI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

8.a Sección

ANTONIO DA SILVA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hocquart 1525 y TOMASA PUGLIONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1523.

CARLOS PIRIZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Figueroa 2109 y AMALIA CUBA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1885.

MARIO OSCAR MALNATI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marmarajá 2290 y MARIA ANTONIA SOTELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2290.

9.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iris 2087 y MARIA CELINA CARRASCO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Iris 2087.

10.a Sección

JULIO CESAR VIERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1925 y NILDA ARGENTINA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1973.

WILHELM JACQUES BARAT, 49 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Naga 5868 y GERTRUDIS FISCHER, 43 años, soltera, austríaca, domiciliada Naga 5868.

GREGORIO MUZZI MACIEL, 25 años, soltero, carpintero, brasileño domiciliado R. Pérez 2001 y BERNARDINA PORCAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 2001.

MARIO R. BOCCONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2158 y ALBA BLANCA SCHINCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2074.

MIGUEL ANGEL SOSA MAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3174 y MARIA LUISA AYALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1718.

11.a Sección

FRANCISCO RAMOS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3325 e ILMA ANA PLANAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 327.

EDUARDO MANUEL ALMIRA SALLABERRY, 39 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4249 y MARIA SHCHESIUK, 31 años, soltera, rusa, domiciliada 8 de Octubre 4249.

RODOLFO FLORENCIO MEZZETTA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4717 y EVARISTA IGLESIAS, 28 años, soltera, textil española, domiciliada Cochabamba 3080.

HERALDO MIRANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2832 ap. 1 y MARIA ESTHER BENTANCOUR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Martínez 6.

LUIS EUSTAQUIO BONIFACINO, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 1.a Oficial s|n. y MARIA PAULA DELBONO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Varsovia s|n.

JORGE CENTURION SALLABERRY, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cno. Maldonado 5575 y MARIA JULIA SECUNDINA DESALVO, 30 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5575.

13.a Sección

ENRIQUE MAIDANA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 499 y LILIA MARGARITA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4071.

EDISON RAUL VEYGA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1986 y ROSA ZULEMA CASTIGLIONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 17..

LUIS ALBERTO NOZAR, 24 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado Norte América 1862 y ANA MARIA VAZQUEZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada República Argentina 1870.

PEDRO PAISAL PATRONE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado calle 10 180 (barrio Casabó) e HILDA LOPEZ PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada calle 8 116 (barrio Casabó).

14.a Sección

ALBERTO NICACIO GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abayubá 2621 y MARIA LUISA ABREU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2626.

JULIAN AMERICO PASTORINO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1193 y CARMEN PARES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1193.

JUAN SEGUNDO DAGUER IRIARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 941 ap. 4 y LUISA LAVARELLO TAMBASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3690.

MEJER DRUKER, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Sgo. de Labandera y STEFA WAISFATER, 27 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Sgo. de Labandera 733 bis.

15.a Sección

BLENGIO BELTRAN PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1769 e HILDA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1769.

CARLOS AUGUSTO GUILLERMO SAMUEL MACK..NZIE, 46 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Blanes 1120 y ANNA MARIA HILDA CLASEN, 44 años, soltera, canadiense, domiciliada Blanes 1120.

18.a Sección

HOMERO ANIBAL PEREIRA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Diago 712 y ROSA CRESCENCIA VALDEZ PEREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 709.

CIRO RUBEN SALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2520 y MELILLA ACOSTA BALLESTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1480.

ROBERTO JULIO VALLEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1409 ap. 6 y GLADYS MARIA LISANTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229 ap. 10.

ISABELINO DELFINO VIEGA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2159 y ADELA CAZERES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2215.

JOSE AGUSTIN FERRIN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1498 y SARA MARIA QUADRI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2706.

LUIS ALBERTO DEMARCO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan Paullier 1208 y MARIA EUGENIA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1228.

ESTEBAN SEIJO, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1027 y OLGA BELATTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2374.

NELSON FERNANDO GORRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2383 y HEB ODAFNE SARONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1428.

19.a Sección

LUIS ALBERTO CRUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1725 y BLANCA ROSA ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1725.

23.a Sección

VICENTE MARTINO RUSSO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado La Paz 2227 y GLADIS ESMERALDA HUELMO ARNDT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1679.

RODOLFO NAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2172 bis y MARIA BERTA FIEBRI GONZALEZ, 21 años, soltera, actriz radio - teatral, oriental, domiciliada Cnel. Brandzen 2162.

$2.00 P|p.v.ag.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MARIANO CANDIDO ARLEGUI IÑAGA o INAGA y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 370), se emplaza a los señores: Felisa Inaga o Iñaga de Arlegui, Luis Alberto Arlegui Inaga o Iñaga, Omar José María Arlegui Inaga o Iñaga, Aurora Joaquina Margarita Arlegui Inaga o Iñaga de López Otazu, Julio López Otazu, María Teresa Arlegui Inaga o Iñaga de Rodas y Luis Alberto Rodas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77877, situado en la calle Guenoas entre Ortiz de Zárate y Burgues número 4043. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ag.23-22008-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA MARIA PIETRO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Honorio García pues donde en ella figura su apellido como Acuña debe decir Pietro y donde figura como hija de Rosa Acuña debe decir hija de Francisco Pietro y Rosa Acuña que es el verdadero. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.22-9913-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO MACHADO BERMUDEZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Washington Machado pues donde en ella figura su nombre y apellido como Gregorio M. Bermúdez debe decir Gregorio Machado Bermúdez que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.22-9914-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PERFILIA GARCIA DE MARTINATTO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Alberto Martinatto y la de nacimiento de sus hijos Edith Perfilia y Carlos Darío pues donde en ellas figura su nombre como Agustina debe decir Perfilia que es el verdadero. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.22-9915-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.22-9876-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANGEL AGAPITO CUELLO solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Angela Agapita" debe decir "Angel Agapito" y donde dice del sexo "femenino" debe decir del sexo "masculino" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.18-9627-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que RUFINO EDMUNDO GAMBBETA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Irene Di Polito y la de nacimiento de sus hijos Irma, Walter Edison, Wino Román, Leshie Mirtle, Yazde Celvy y Dael Adan, pues donde figura en ellas su nombre y apellido como Isidoro Gambetta debe decir Rufino Edmundo Gambeta que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.18-9628-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que EUGENIA CALDAS solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde en ella figura como Eugenio y del sexo masculino dede decir Eugenia y del sexo femenino que es el verdadero — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.18-9629-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que CANDIDA ROSA PINO DE RODRIGUEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Eduardo Rodríguez y la de nacimiento de sus hijos Rogelio, Rosa, Elsa, Mercedes, Olga Gladys, Eduardo, Héctor y Lila Ofelia pues donde en ellas figura su apellido como Badía debe decir Pino y donde dice hija de Ramón Badía debe decir hija de Sinforosa Pino que es el verdadero. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.18-9630-v|set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que JUANA PIAGGIO solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde en ella figura como Juan y del sexo masculino debe decir Juana y del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.18-9631-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA AIDA YAÑEZ solicita la rectificación de su apellido en su partida de nacimiento pues donde figura como "Ybáñez" debe decir "Yañez" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.30 Ag.18-9632-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NICOLAS FURLAN solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Enrique Walter Furlan, por aparecer en ella su apellido como "Forlan" en lugar de "Furlan", que es el verdadero — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.11-9301-v.ag.29.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: Julio Pardo con MARIA LUISA ESTHER MOGLIA Divorcio por causal, se cita, llama y emplaza a doña María Esther Moglio de Pardo, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.10-9213-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.8-9109-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Oscar Carlos, Amanda Irma y Héctor Kutter con JOSE RISSO y otros. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a otorgar la escritura que se solicita, bajo apercibimiento de ser otorgada en su representación por el señor Juez de Oficio, a Armando Mario Pedro De León Risso, Guiomar Leocadia De León Risso de Risso, María Luisa Francisca De León Risso de del Campo, Liropeya De León Risso de Curtábili, José Pedro De León Risso, José Risso y Santiago Risso, a sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otros in-

teresados. Descripción del bien a escriturarse. Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Unión", señalado con el número 14 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Enero de 1911, cuya copia firmada por el agrimensor Julio H. Cerviño en Julio 30 de 1947, está inscripta con el número 17919 en la Dirección General de Catastro, teniendo una superficie de 132 metros 32 decímetros deslindados así: 8 metros de frente a calle Timoteo Aparicio; 16 metros 54 centímetros al Este, limitando con solar 15; igual dimensión al Oeste, con solar 13; y 8 metros al Sur con solar 17. Este bien fué adquirido por los actores según promesa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1655 del Libro 38. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Ag.5-8953-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Manuel Lourenco da Silva con ANA JESUS. Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Ana de Jesús, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Moneevideo, Junio 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Ag.5-8968-v.set.9.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CAMILA AREU DE PEREZ y AMARA AREU BORGES solicitando la declaración de ausencia de su hermano José Areu o Ereu o Ereo Borges, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación .— Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.5-8990-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CANDIDO ALBERTO NABIO. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, o que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Elfrides Couto de Avallone, escritura cuya segunda copia se solicita: Autorizada por el escribano señor Dardo Salgado, en esta ciudad, el día primero de Febrero de 1945, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 216, al folio 168 vuelta del libro 334, por la cual don Tomás Pólito en su carácter de apoderado de doña Elfrides Couto de Avallone, hizo cesión de los derechos que correspondieron a su mandante en la sucesión de su esposo con Federico Avallone, en el inmueble empadronado con el número 28.343, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto número 1529 entre las de José P. Varela y General Prim; y Panteón número 685, ubicado en el primer cuerpo del Cementerio del Buceo, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$54.00 Jl.28-8589-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAVO REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.27-10084-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA CASTRO DE ANDRADE o ANDRADA e IGNACIO ANDRADE o ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.27-10081-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.27-10065-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SMOLOVICH DE BERZEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.26-10017-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ESTHER AVILA en la que aparece "que es hija natural de María Ignacia Canteras" debiendo decir "que es hija natural de María Ignacia Avila" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.26-10047-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SKIVA o DMYTRO SKIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Previniéndose que en caso de la no comparecencia se nombrará curador de bienes, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de Agosto de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.23-9942-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA TISCORNIA BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado — Montevideo, 15 Agosto le 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.18-9731-ag.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE EDUARDO MACHADO CORREA y MARGARITA MATILDE HAMILTON PEREZ DE MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 472), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Eduardo Machado Correa con Margarita Matilde Hamilton Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Ag.20-9822-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERINO VENTURA AYALA con AMALIA GUERRA, en la que aparece el nombre del contrayente como "Luciano Severino" debiendo decir "Severino Ventura" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Ag.15-9517-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JUHASZ con CATALINA KACSO en la que aparece como apellido paterno del contrayente "Juhás" debiendo decir "Juhasz"; el nombre de la contrayente como "Katarina" debiendo decir "Catalina" que es como corresponde. En la de nacimiento de JULIO JUHASZ KACSO en la que aparece como "hijo de Juan Jugasz, yugoeslavo y Katarina Kacho, húngara" debiendo decir "hijo de Juan Juhasz, húngaro y Catalina Kacso, húngara". Y en la de nacimiento de MAGDALENA JUHASZ KACSO, en la que aparece como "hija de Juan Juhas, lituano y Catalina Cakso, lituana" debiendo decir "hija de Juan Juhasz, húngaro y Catalina Kacso, húngara" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Julio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Ag.11-9347-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Rosa Blanca Rodríguez contra LUIS VALENTIN ARGEMI. Divorcio unilateral, Lo. 44, Fo. 453" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Valentín Argemí, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Julio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.3-8862-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Julia de León contra FELIX EDUARDO HERNANDEZ. Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo. 642), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Eduardo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Jl.30-8723-v.set.3.

Emplaazmiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "MINAS MURADIAN Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Minas Luradian, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.
Jl.29-21806-v.set.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE BERTRAN o BELTRAN, y CARMEN ROCA DE BERTRAN o BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jl.28-8596-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Ag.27-10061-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RATTINI DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Ag.26-10012-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO ANGUITA IGLESIAS, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Ag.24-9975-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERPETUA o MARIA CELIA RUSSO o RUSSO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.24-9976-v.set.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Rodríguez, María Isabel contra LEONCINI, VENANCIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Leoncini y María Isabel Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$20.00 Ag.23-9922-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o RICARDO SANJURJO o SANJURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.22-9895-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "TELIS CASTRO JULIA. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimación de Julia Telis Castro en la siguiente forma: donde dicen "Julio" deben decir "Julia". — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ag.20-9866-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ag.20-9820-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ag.20-9805-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "NAVARRO DE MORTOLA, MARIA EZEQUIELA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Raúl Mórtola con María Ezequiela Navarro en la siguiente forma: donde dice "María Enriqueta Navarro" debe decir "María Ezequiela Navarro". — Montevideo, 10 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ag.19-9777-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.18-9719-ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TEODOMIRO o TEODOMIRO POSADAS o POSADA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.18-9718-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FRAGA LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.18-21954-v/ag.30. Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELOISA GOODALE DE PEARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.18-9634-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASSARINO DE LEGARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ag.17-9579-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ag.17-9580-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOLINARI o MOLINARI TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Agosto de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.18-9716-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ARTEAGA o ARTEAGA ECHANDI; JUAN JOSE ARTEAGA o ARTEAGA ECHANDI o ARTEAGA ETCHANDI y CARMEN SALGUERO o SALGUERO DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo ,15 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ag.17-9578-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CUADRA DE MARTIN JUANA DOLORES Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Joaquín Martín y Juana Dolores Cuadra en la siguiente forma, donde dice "Dolores Pereyra" debe decir "Juana Dolores Cuadra", donde dice "2 de Enero de 1904" debe decir "20 de Enero de 1903", y donde dice "hija de Gervasio Pereyra... fallecido... oriental... y de Dolores Varela" debe decir, solamente "Hija de Dolores Cuadra". — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.17-9592-v.set.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "VALGOI (ESPARTACO LUIS) Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve a la hora quince y treinta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

Se hace constar que por auto re fecha 27 de Junio de 1949 se dispuso que las publicaciones a que se refiere el presente edicto sean con cargo a costas.

(Costas) Ag.16-21937-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CASANOVA DE BURGHI (VICTORIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Casanova en la siguiente forma: donde doce "Anastasia" debe decir "Victoria". — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.16-9560-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "ALVAREZ JUAN CLIMACO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Paula Alvarez de Alvarez en la siguiente forma: donde dice "deja tres hijos: María, Aurora y Odilio" debe decir: "deja tres hijos: Irma, Aurora y Odilio" — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.12-9381-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "AKCENOV DE COSTA OLGA y otro; Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Olga Akcenov con Medardo Costa en la siguiente forma: donde dice "Ascenova" debe decir "Akcenov" y en la de matrimonio de Boleslao Vysock con Viera Akcenov donde dice "Vera" debe decir "Viera" y donde dice "Ascenova" debe decir "Akcenov". — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.13-9461-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BARSOTTINI BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ag.11_9082-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CARADUJE CAUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Jl.30-8704-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAFFICO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.27-10089-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA IGNACIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.27-10066-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA o LINA o NICOLAZA METALLO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.26-10008-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA OERQUIN DE CUSTODIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.26-10009-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN JOSE PEREYRO LIZASO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.26-9999-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de **AIDA CONCEPCION RUGGIERO**, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Roggero", debe decir: "Ruggiero". — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.26-9987-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PAULA GALLO DE BOCA** o **BOCCA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-9929-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MICAELA ECHEVARRIA DE VIOLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-9920-v.set.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Pérez María Angela con **ANTONIO FASOLO**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37. Fo. 682), se hace saber que con fecha 25 de Julio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Fasolo y María Angela Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ag.23-9930-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA VILA** o **VILAS DE RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.20-9806-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISABELINO FREIRE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.20-9807-v.set.1.o.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "**AQUINO MANUEL**. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 675), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Pueblo Victoria", empadronado con el número 36.059, compuesto de una superficie de 461 metros 0756 centímetros que se deslinda así: 10 metros 7375 de frente al Noreste sobre la calle Yañez Pinsón entre las calles Juan C. Molina e Inclusa: 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con propiedades que fueron de los señores Francisco Piria y José Bonino; 10 metros 7375 al Sureste lindando con propiedad que fué de doña María Ellauri y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 36.060. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Ag.19-9741-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **AUGUSTO** o **AUGUSTAS BIMBIRIS** o **BINABIRIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.19-9767-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA RAMOS DE MORGADE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.18-9635-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA GARCIA DE COSTAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.18-9642-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MIGUEL PACILIO RIENZI** y de **MIGUEL PACILIO VIGNOLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.18-9670-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **SERAFINA GUIDO DE DEBITONTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.18-9734-v.ag.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Mayo del corriente año se declaró en estado de incapacidad a **MIRTA SERRANO SANTOS**, designándose curador de la misma a su padre legítimo José Serrano, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.17-9608-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de **MARIA CELINA CANAVESI** donde el padre de la inscripta aparece como José A. Canaveri debe decir "José A. Canavesi"; y B) En la de matrimonio de Juan José Pablo Sbárbaro y de María Celina Canavesi donde la contrayente aparece con el apellido de "Canavessi" debe decir "Canavesi". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.90 Ag.15-9505-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA IBARRA DE IBARRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.80 Ag.11-9132-v.set.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "Colistro de Arias Cusmanich Ana Teresa con **HIRAM ARIAS CUSMANICH**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 37. Fo. 415), se hace saber que con fecha Febrero 10 del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hiram Arias Cusmanich y Ana Teresa Colistro. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ag.9-9135-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a **MARIA DEL CARMEN SOSA**, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Eladio Pompilion o Pampillon (Lo. 37. Fo. 690). — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.9-9131-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ANGEL DOMINIONI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-10067-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **LORENZO** o **LORENZO PEDRO PARODI TAMBUSSIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-10071-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **CATALINA ARCIERI DE DELL RUSSO** o **DELLI RUSSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-10072-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ARTURO MIGUEL HERRERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-10073-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MARIA ANGELA ELENA MERLO DE GRAFFIGNA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.27-10078-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **CARMELO NOVELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-10087-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **NICOLAS FERNANDEZ MORATORIO**, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-10074-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.24-7495-v.jn.30.
Jl.21-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA o FLORENTINA APESECHE DE PIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.26-10031-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.26-10007-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Andrés Rievas contra ORFILIA FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Orfilia Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la gestión de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.24-9967-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JOSE ENRIQUE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.24-9977-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ERMINDA PASCUAL DE MOLINELLI y de JUAN TOMAS MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.24-9978-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber a lpúblico la apertura de la sucesión de GREGORIA SENCION DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.24-9979-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DUCHINI o PEDRO DUCHINI CATLIN, CATLINI o CATLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.24-9964-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFREN ARQUIMEDES VARELA GUERRERO o EFREN ARQUIMIDES VARELA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.24-9965-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIOSA o GRACIANA ARRANGOITZ DE ARGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.24-9966-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ,se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL COUSILLAS MARTINEZ y doña JOSEFA MONTANS RODRIGUEZ DE COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.24-9945-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CARMEN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.24-9972-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DJAMGOCHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.24-9973-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID ADRIAN BADARACCO o BADARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-9837-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA C. o MARIA CARMEN FITZ PATRICK DE DASQUE o MARIA CARMEN ALVAREZ CAMAÑO DE DASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-9838-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABRERA DE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.20-9839-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASTERES DE BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-9840-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PETRONA L. AGRATTI. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Luisa Agratti en la que el apellido de la inscripta aparece Adrate cuando debe decir Agratti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.22-9894-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CORREDERA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1649. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-9841-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VIDOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-9842-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO TETAKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-9843-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO ANATOLIO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-9844-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-9845-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-9846-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de lá sucesión de ALEARDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-9847-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BRESCIA DE CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1049. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.20-9848-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-9849-v.set.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-9850-v.set.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANDRES BERNELEAU, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-9851-v.set.1.o.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO CETRANGOLO, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Cetrangolo en la que el apellido del inscripto aparece como Chetrangolo, debe decir Cetrangolo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.20-9852-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de su sucesión de BENJAMIN o BENJASMIN MEIER SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.19-9555-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS MACIERZYNSKI o MACHEIDEFSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — C. Watler Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-9700-v.ag.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. GUALBERTO PEREZ domiciliado en Buenos Aires 479, expresa: Habiéndome recibido de Procurador produzco la información legal, interrogándose a Joaquin Navia y Edison Piquinela, quo presentaré. sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gualberto Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.19-9781-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que a este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARTHA JOSEFA BANCHERO, estableciéndose que donde dice "hija legítima del declarante y de Juana Isabel Rodríguez, debe decir hija legítima del declarante y de Juana Isabel Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.18-9728-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA LILI CORREA, estableciéndose que donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima" y donde dice el estado civil de la madre "divorciada" debe decir "casada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $ 6.00 Ag.16-9570-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO FRANCISCO DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.17-9584-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCO A. POSE", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento pertenecientes a Vicente Belén, Rosa Nerón, Toribia Francisca, Higinia Helectra, José Guillermo, Purificación Angélica, Francisco Hindenburg, Carnot Israel, Blanca Magdalena, Adelina Danis y Ernesto Leonidas Pose, en las que el apellido paterno de los inscriptos aparece Pose cuando debe decir Pose en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.00 Ag.11-9333-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGELINA CAPOZZOLI DE STRASHKEVICH. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angelina Capozzoli, en la que el nombre y apellido de la inscripta aparece como Angela Caposoli cuando debe decir Angelina Capozzoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.11-9334-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL JOSE DUTRA DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.16-9561-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde CELIA PAULINA CAUMONT CAZES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$21.00 Ag.16-9569-v.set.20.

Disolución de la sociedad legal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Octubre de 1948, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CATALINA GASPARIO de MACEK y FRANCISCO MACEK, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan detnro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicasión. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ag.10-9251-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de RAMON CASTRO en la que el nombre del inscripto aparece Julio cuando debe decir Ramón, y de AMELIA CASTRO en la que el nombre del padre del inscripto dice Felipe cuando debe decir Ramón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.12-9410-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE DOVITIIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.1.o-8772-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUENTIN KOTSKA o KOSTA DEAVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.1.o-8775-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se sace saber al público la apertura de la sucesión de MAUD SHAW o MAUD BUTLER DE SHAW o MARIA o MATILDE BUTLER DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.1.o-8776-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la pertur de la sucesión de don NICODEMO GULLUNI o GULLONI o GULONE o GOLON o GUBLUNI o GULLUNI o GUIRLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.27-10093-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE LEON o LUIS NIEVES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.27-10050-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "MORAO, MANUEL JUSTO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma, dice: "Morau", debe decir: Morao. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.24-9974-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.24-9947-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de l sucesión de doña ESTHER AMELIA SERRATO DE FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.24-9948-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS FORTUNATO BLENGIO o BLENGIO VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22005-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.22-9875-v.set.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en los autos: "VARELA, FLORES ORQUIDEA y BELLOSO, JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Flores Orquídea Varela y Juan Francisco Belloso, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Ag.23-9941-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "RODRIGUEZ, MARCELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelino Rodríguez con María Alvarez y la de nacimiento del hijo de éstos, Eugenio Orestes, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Eugenio", debiendo decir: Marcelino. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.20-9855-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DUTRA, JULIO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Omar César Dutra, pues donde en la misma el nombre del padre del inscripto figura como "Julio César", debe decir: Julio Vicente. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.19-9757-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.19-9770-v.ag.31.

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523;

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "HIDALGO, RAMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Walter Oscar y Roberto Leandro, por aparecer en ellas, por error, como "Oscar Ramón Hidalgo", cuando debe decir: Ramón Hidalgo. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.19-9768-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO AMARO VISCONTI o JOSE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.19-9782-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA DARRIBAS DE ROCH o TERESA ANA LAURENTINA o LAURENTINA DARRIBAS DE ROCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.19-9772-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.19-9771-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BUKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.19-9773-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREÑO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.19-9774-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-9715-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA VICENTA ANSELMI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.19-9775-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PEREIRA o PEREYRA BARRETO DE SCHISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.19-9759-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ESTEBAN GUITERREZ o SANTIAGO E. GUTIERREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — José Tomás Pertira, Actuario.

$6.00 Ag.18-9717-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-9662-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO SALUSTIANO CARICAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 Ag.18-9643-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS PISANI, de doña YOLANDA OBDULIA PISANI o PISANI FERRANDO y de doña TERESA PISANI o PISANI FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.18-9638-v.ag.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CARBONE, WALTER. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Walter Carbone, domiciliado en la calle Ituzaingo número 1339, al señor Juez digo: Que debiendo optar por la profesión de Escribano, vengo a producir la información legal con los testigos Juan David Cervini y Hugo Pérez Ricchini a quienes presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Walter Carbone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Ag.17-9588-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DE MELO PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Hilda, pues donde en la misma dice: "Miguela Alcanta". debe decir: Miguela Alcantarosa Martínez. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.17-9612-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA ROSA DAMIANA LLOPART LLOPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.15-9526-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos "URRUTIA DE SOSA, ELVIRA MARIA DEMETRIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma figura como "Elena María Demetria Urrutia" debe decir Elvira María Demetria Urrutia. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.15-9504-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "MASCARDI MERELLO ROSA EMILIA GERTRUDIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, por error, el apellido de sus padres como "Besaño" y "Firpo", en lugar de Mascardi y Merello, respectivamente. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.13-9473-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ERNESTO FRINGS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.10-9181-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Aceitera del Uruguay S. A., Mateo Brunet S. A. C., Compañía Primus del Uruguay S. A., y otros contra TULA y VIEIRA. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Orlando Tula, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.8-9107-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "Liga de Defensa Comercial contra RAMON GAVALDA. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Salvador Gavaldá Figares, en su carácter de heredero de don Ramón Gavaldá, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.8-9108-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PINO DE RUBIALES y de don JOSE RUBIALES o RUBIALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.2-8826-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE QUEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.27-10062-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO NOVADOR GALLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por haberse omitido en ella su apellido, que es Galli. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.27-10088-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CARMELO BARREIRO TABOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.27-10068-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA IURRITA DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.27-10069-v.set.7.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Nivia Pintos de Pizza con REMEMBER PIZZA CAPRIO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 1949, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remember Pizza Caprio y Nivia Pintos de Pizza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ag.26-9986-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA JOSEFINA BONNET, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.26-22021-v.set.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA POUEY, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de 4 hectáreas 6935 metros 10 decímetros cuadrados, ubicadas en las fracciones N.o 3 y letra "D", en el plano levantado el 23 de Junio de 1915 por el agrimensor don Francisco Ros, el que hace referencia a un terreno situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje denominado Manantial de San Isidro, a inmediaciones del pueblo de Las Piedras. Los límites de dichas fracciones son: Fracción N.o 3: Al Norte, 657 metros 50 centímetros, con fracción 2 adjudicada a don Ricardo J. Shaw; al Este, dos rectas, una de 30 metros y otra de 444 metros, lindando con Ferrocarril Central del Uruguay; al Sur, línea quebrada de 4 rectas, formando ángulo hacia el Norte, compuestas de 126 metros, 158 metros, 201 metros y 124 metros 50 centímetros, que la separan de propiedad de los doctores Ramón y Pedro Díaz y señor Santiago G. Fontana; al Oeste, arroyo San Isidro, con don Ricardo J. Shaw, doctor Enrique Pouey y don Pablo Minelli. Fracción "D": Al Norte, 97 metros 20 centímetros con fracción "C"; al Este, 92 metros 76 centímetros con carretera a Canelones; al Sudoeste, 139 metros 30 centímetros, con don José Luz; y al Oeste, 34 metros 80 centímetros, con Ferrocarril Central del Uruguay. El bien objeto de este juicio está empadronado en mayor área con el N.o 7791. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mariana Mendibuores de Goyenetche, doña María Goyenetche Mendibuores de Delzangles, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título, y a toda otra persona que se considere con cualquier derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$90.00 Ag.26-10013-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRACEDO REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.24-9969-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace sabr la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE ANGENSCHEIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.24-9970-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO MENDOZA BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.24-9971-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CANAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.23-9933-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA NICOLINI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Salvador Russo, por figurar en ella como nacido el 30 de Noviembre de 1934, en lugar del 20 de Julio de 1931. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.20-9803-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE SALVADOR PIZZORNO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo legítimo de Alejandro Pizorno, en lugar de hijo legítimo de Alejandro Pizzorno. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.20-9857-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MANUELLA DE CAINO o DOMINGA MAURELLI DE CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.20-9836-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MAZZONE o MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.20-9867-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la de MANUEL VALLEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.18-9660-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GANDARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.17-9606-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GENARO SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Concepción por figurar en ella, la madre, como Irma Mesquita, en lugar de Irma Tomas. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.11-9359-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ALFREDO DELUCCHI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Orfilia Espantoso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Julio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.2-8640-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña OLE-

MENTA BARRETO DE SCASSO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Valentín Scasso Silva, en la siguiente forma: Donde dice, Clementina Barretto, nacida en el año 1904, e hija de Benino Barretto y de Ignacia Barrios, debe decir, Clementa Barreto, nacida en el año 1895, e hija de Benigno Barreto y de Ignacia Barreos, respectivamente. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.17-9625-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ALFREDO WEINBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Jl.27-8564-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MATONTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Nilda Yolanda Muzante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$18.00 Jl.26-8489-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PORTO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-9623-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintiuna sección judicial de la Capital se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFA AGRAS DE DOPICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Sayago número 954. — Montevideo, Diciembre 20 de 1948. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Ag.23-9928-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ALEJANDRO GARCIA DA ROSA. S|la emancipación de su hijo Saúl". (Lo. 12; N.o 890, Fo. 660), se hace saber que el menor Saúl García Da Rosa Pecego fué emancipado y habilitado para ejercer el comercio. — Artigas, Agosto 6 de 1949. — Orestes J. Ballestino, Actuario.

$4.00 Ag.23-9925-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FAVALE o JOSE FAUVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 13 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ag.22-9897-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra HERDEROS DE MARIA J. I. DE FERNANDEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de la prenombrada señora María J. I. de Fernández, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de aquella Oficina, por sus propiedades rurales empadronadas con los números 1859, 1813 y 1906, ubicadas en la sexta sección judicial de este Departamento, teniendo los siguientes límites generales: Norte: Valentín Mesquita y Hermanos; Este: Rivadavia Mello; Oeste: Zulema Narbondo de Amaro y al Sur: Cosme Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 13 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.20-21983-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GIUDICI o REGINA CAROLINA NATALIA GIUDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.27-10083-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "RUFINO PEDRO PIZZORNO. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que, donde el nombre y apellido aparece como siendo "Rufino Visolo", cuando en realidad es "Rufino Pedro Pizzorno"; y el apellido materno aparece "Perroni", cuando debe decir "Perrone". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ag.27-10077-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES o ARISTIDES LUCIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.26-10001-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BON o ANDRES BON AVALO o ABALO o ANDRES JUAN BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.26-10000-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.19-9745-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CARRACINI o GARRACINI o GARRASSINI DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.19-9746-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.19-9747-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.19-9748-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA MOURAT DE SARANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.19-9749-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA LUISA ABREU DE RE a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio seis de mil novecientos veinticinco. — Eduardo Sagarra, Actuario. — Hugo Alvez, Actuario

$8.00 Ag.19-9750-v a[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SEC[illegible] DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de P[illegible] de la 2.a sección del Departamento de [illegible]nelones dictada en autos: "Ciriaco Hei[illegible] contra los sucesores de DOROTEO ALFONSO o causahabientes y otros. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a don Doroteo Alfonso, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe.

Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana N.o 255, empadronada con el número 1005, la que según título consta de una superficie de 2.325 metros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: Con frente Norte a la calle Cerrito, con frente Oeste a la calle Colombes, al Este con terreno de la sucesión de Doroteo Alfonso y al Sur lindando con terreno municipal. — Santa Lucía, Julio 28 de 1949. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$42.00 Ag.4-8941-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CLARA BICA. Rectificación de partida". (Lo. 24, Fo. 389), se hace saber que Clara Bica solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Ramón Loreto Alvarez, donde figura el apellido de su esposo Alvez en vez de Alvarez que es el verdadero. — Melo, Junio 18 de 1949. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$9.00 Ag.23-9936-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAR DOMINGO ANTUNEZ o ZALMAR DOMINGO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 13 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ag.20-9816-v.set.1.o.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por decreto del 6 de Agosto corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges CLEMENTINO MACHADO y RAMONA ADELAIDA RODRIGUEZ DE MACHADO, y se cita a los acreedores y demás interesados a que comparezcan ante etse Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Agosto 13 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Ag.18-9689-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ONZARI DE LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.26-10016-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña HIPOLITA VIDAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento,

por cuanto en la misma aparece su nombre inscripto como Hipólito del sexo masculino, en lugar de Hipólita del sexo femenino; que es el que le corresponde. — Colonia, Julio 25 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.26-10015-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.20-9872-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RATTARO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Ag.18-9702-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MOCHO o MOCCHI DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.18-9703-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.18-9704-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 5 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.18-9705-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ALAGUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 5 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.18-9706-v.ag.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Sánchez, Robustiana Manuela contra CIRILO SANTIAGO MESA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución de fecha 26 de Julio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por el matrimonio de Cirilo Santiago Mesa y Robustiana Manuela Sánchez; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Agosto 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$20.00 Ag.12-9392-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MANUEL PONTET, por cuanto en la misma figura como hijo de Milton Manuel Pontes cuando el verdadero nombre del padre es Juan Manuel Pontet. — Colonia, Julio 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.11-9332-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELITA ATILIA ACEVEDO DE CUTINELLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre de la madre figura como "Petrona Deleón" debe decir "Petrona Reyes" y donde el nombre del abuelo aparece como "Manuel Deleón" debe decir "Manuel Reyes". — Colonia, Agosto 3 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Ag.11-9331-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don JOSE IRINEO HERNANDEZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 5 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$6.00 Ag.20-9817-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA DELGADO PALLARES DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 28 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Ag.22-9905-v.set.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "GERONIMO ELIAS BERETERVIDE ARAMBURU. Incapacidad", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintinueve de Julio último se declaró incapaz al causante de autos nombrándosele curador definitivo a su hermana doña Lila Guillerma Beretervide de Maytia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 15 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Ag.22-9907-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiEn

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "AUGUSTO VICTOR PORTE", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 3 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.22-9906-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que en el expediente caratulado: "MAXIMO R. DELGADO, denuncia la incapacidad de Mateo Alejandro Delgado" se dictó el auto ejecutoriado que dice así: N.o 2444. Trinidad, Junio 11 de 1949. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público declárase en estado de incapacidad a Mateo Alejandro Delgado. Desígnase curador a su hermano Pedro Leonardo Delgado cometiéndose la aceptación. Háganse la publicaciones que prescribe el artículo 437 del Código Civil e inscríbase en el Registro respectivo. Y restitúyase el agregado a su lugar. — Bazzano. — Trinidad, Agosto 10 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$10.00 Ag.18-9644-v.ag.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "MIR, FRANCISCA MARIA. Prescripción treintenaria" (Lo. 27, Fo. 279), se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, sobre los siguientes inmuebles: dos solares y sus mejoras ubicados en la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, designados con los números 1 y 4 de la manzana número 30 de la citada Villa, novena sección del Departamento de Durazno, empadronados en conjunto con el número 179, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 800 metros y formando por estar unidos un solo lote que consta de 1.600 metros y se deslinda así: al Noreste, con el solar número 2; al Sureste, en el número 6; al Suroeste, en 40 metros de frente con la calle Rincón; y al Noroeste, en 40 metros de frente por formar esquina con la calle Giró. — Florida, Junio 11 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$48.00 Jl.29-8147-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de PALMIRA OJEDA DE RECALDE y la de LUIS o LUIS CIPRIANO RECALDE, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.26-10043-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Junio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.26-10033-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCHUSSELIN o SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.26-10034-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BAREIRO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.26-10035-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO o AURELIO PEDRAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.26-10036-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARRAÑAGA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.26-10037-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA APPOLONIA, sitándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.26-10038-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.26-10040-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10041-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10042-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMA LIDELBA o LIDELVA ESPINO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Junio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.26-10039-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Julio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10044-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASTRO DE GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.26-10045-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la trece sección de Florida en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CATALINA POLEDO. Intimación pago de impuestos" se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Catalina Poledo, ubicado en el pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 113 padrón número 339 que linda al Norte, calle 25 de Mayo; Sur Antonio Tea; Este, Sucesión Arismendi y Oeste, Dgo. Pérez, compuesta de una superficie total de 1000 m.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto" Julio 21 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.30-21810-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: ANGEL CORREA y ELVIRA MARIA RAMOS DE CORREA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 578), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha cuatro de Agosto corriente a solicitud de partes se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Angel Correa y Elvira María Ramos de Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$20.00 Ag.20-9810-v.set.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO MARTINIANO PINTOS y ARTEMIA CLARA MARTINEZ DE PINTOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Matrimonio de Francisco Martiniano Pintos y Artemia Clara García, donde la contrayente figura con el apellido García se establezca Martínez y se agregue: hija natural reconocida de Pedro Martínez; B) Nacimiento de Luis Alberto Pintos, donde la madre figura con el apellido García se establezca Martínez y se agregue "que es nieto por línea materna de Pedro Martínez". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Agosto 12 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Ag.20-9811-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.20-9808-v.set.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CARLOS MARICHAL y FILOMENA MATILDE DE MARIA DE MARICHAL". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 503), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha dos de Junio del corriente año, a solicitud de partes se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Carlos Marichal y Filomena Matilde de María de Marichal, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en lo expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos del caso se hace esta publicación — Minas, Julio 27 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Ag.6-9030-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA S. o JUANA CLAVIJO DE PIRIZ y RAMON o RAMON A. PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.27-10051-v.set.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO DOMIZAIN o DOMINZAIN y VERONICA DE ALLES DE DOMINZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.26-9991-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TACORONTE DE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.26-9992-v.set.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA GONZALES y de BLAS PASCAL o PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-9859-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA ARAUJO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-9860-v.set.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DORILA DUTRA DE LARROSA y SERVANDO LARROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 66, Fo. 279, N.o 472), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Servando Larrosa y Dorila Dutra de Larrosa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ag.20-9856-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EVARISTO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-9861-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUADALUPE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-9862-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO E. TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jl.27-8580-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección, encargado interinamente de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAPIA EULALIA MARTINEZ DE SOROLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 15 de Agosto de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz subrogante.

$6.00 Ag.20-9865-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección, encargado interinamente de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 15 de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz subrogante.

$6.00 Ag.20-9864-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección, encargado interinamente de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CURBELO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 15 de Agosto de 1949. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz subrogante.

$6.00 Ag.20-9863-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.22-9911-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISAAC SARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.19-9742-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BENITEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 11 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.19-9743-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de don ONOFRE ANTONIO CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Ag.22-9910-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA BAUTRON DE GUILLEMINOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 11 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Ag.22-9909-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.26-9934-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PIZZURNIA o PIZURNIA o PISURNIA DE ADROVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.18-9736-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE VINÇON o VINCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.18-9735-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA HIPOLITA CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente con los nombres de "Angela Timotea Cabrera", en lugar de "Angela Hipólita Cabrera" por ser este el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Ag.18-9739-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en los autos caratulados "La Sucursal Río Negro de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de don JUAN ETORENA Cobro de impuestos de herencia y recargos" (Lo. 17, Fo. 772), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del causante don Juan Etorena, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por sí o por apoderado y por haber fallecido el representante don Antonio Arizti, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.16-21938-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANICETO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Mayo 23 de 1945. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Ag.22-9904-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra SABURO YTOH. Infracción aduanera", (Lo. 34, Fo. 570), se cita, llama y emplaza al infractor don Saburo Ytoh, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.27-22033-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANCIO GARIN o GARIM o GAIRIM y LORENZA PIRES DE CAMPOS o PIRIZ DE GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 16 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Ag.22-9902-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o MANUEL PIÑEIRO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.22-9903-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO FIERRO por su hijo menor Eliu. Rectificación de partida". (Lo. 35, Fo. 404), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Isabelino Fierro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Eliu Fierro Hernández, porque en la parte donde dice: "Elin", debe decir: Eliu, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 13 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ag.23-9936-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.22-9898-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RIBEIRO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.18-9708-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTESTATO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.18-9709-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposiciEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELOY MARTIARENA. Rectificación de partida". (Lo. 35, Fo. 76), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado doña Eloy Martiarena, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la parte donde dice: "hijo", debe decir: hija y donde figura como del sexo "masculino", debe decir: "femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 24 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ag.11-9374-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposiciEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EXALTACION ANTUNEZ MACIEL. Rectificación de partida". (Lo. 35, Fo. 77), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Exaltación Antunez Maciel, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice el "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija", debe decir: hijo, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Abril 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ag.11-9373-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONELLA DE GONZALEZ o EMILIA GONELA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.26-10025-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA BARBOZA DE TAYLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.26-10026-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO TORRES PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.26-10027-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.26-10028-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES GILBERTO DEANESSI o DIANESSI o DIANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.26-10023-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO ANGEL ROVERA y MARIA ESPERANZA PEREZ DE ROVERA o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.26-10024-v.set.6.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente caratulado: "MARIA ELENA PEYRE DE PRESA y MARIA ELENA y ENRIQUE PRESA. Prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezca a esta a derecho en estos autos, Martiniano Muniz, Saturnina Machado de Muniz, Martiniano Muniz Machado, María Vicenta Anastacia Muniz de Márquez y Raquel Vicenta Muniz de Aravena, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier con-

cepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con sus construcciones, edificios, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de esta ciudad, padrón número 703, compuesta de una superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Por el Sudoeste, 43 metros 10 centímetros calle José Pedro Ramírez; Noreste, igual extensión con Jacinto Núñez; Sureste, 41 metros 51 centímetros con calle Eliseo Marzol y Noroeste, en igual extensión con terreno de Isidro González Delmond. — Rocha, Agosto 8 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$48.00 Ag.18-9740-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguietnes partidas del Registro del Estado Civil: A) De defunción de NATALIO ANGELOTTI, en la que el nombrado figura como "Natalia Angelota", debiendo decir: "Natalio Angelotti"; B) De defunción de REMEDIOS NICOLELA, en la que el padre de la nombrada, figura con el apellido "Nicodela" y la madre con el nombre y apellido de "Nicolaza Veiga" debiendo decir: "Nicolela" y "Nicolasa de la Vega", respectivamente; C) De nacimiento de ROSA ANGELOTTI, en la que figura con el nombre de "Arquilda", y la misma, su padre y su abuelo paterno, con el apellido "Anchilote", su madre y su abuelo materno, con el apellido "Nicorela", su abuela paterna con el nombre de "Eufemia", y su abuela materna con el apellido "Vega", debiendo decir: "Rosa", "Angelotti", "Nicolela", "María Eugenia" y "De la Vega", respectivamente; D) De defunción de ROSA ANGELOTTI, en la que la madre de la fallecida figura con el apellido de "Nicodella" debiendo decir: "Nicolela"; E) De nacimiento de FLORA ANGELOTTI, en la que tanto la inscripta, como su padre y su abuelo paterno figuran con el apellido "Anlielote", su abuela paterna, con el solo nombre de "María" y su abuela materna con el apellido "Vega", debien do decir, respectivamente: "Angelotti", "María Eugenia" y "De la Vega"; y F) De nacimiento de FRANCISCO NATALIO ANGELOTTI, en la que tanto el inscripto, como su padre y su abuelo paterno, figuran con el apellido "Anchelloti", su abuela paterna, con el nombre de "Eufemia" y su abuela materna con el apellido "Vega", debiendo decir, respectivamente: "Angelotti", "María Eugenia" y "De la Vega", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Julio 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$36.00 Ag.11-9329-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "CONSUELO PRIETO DE URETA o CONSOLACION PRIETO DE URETA, Sucesión", se cita, llama y emplaza a la estirpe de Pedro o Pedro Domingo Ureta, representada por sus hijos Ruben Teófilo, Arnaldo Andrés, Tabaré Sandalio, Violeta Blanca, Pedro Adolfo, Loreley Lia, Olga Margarita y Asdrúbal Braulio Ureta Sánchez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Junio 15 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$24.00 Ag.6-9052-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ABONDIO PIO ROCHA, donde dice: "Pío Abundio" debe decir: "Abondio Pío", por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 1.o de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Ag.11-9328-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "ANDRES ESTEVA. Denuncia". (Lo. 16|760), se hace saber que en esta Oficina se encuentra depositada una cartera conteniendo relojes, pulseras, anillos, plaquetas y una cajita con objetos de joyería y relojería, hallada en un ómnibus de la Empresa "Onda", en Diciembre de 1948. De acuerdo con el artículo 725 y siguiente del Código Civil, se hace esta publicación. — Salto, Agosto 8 de 1949. — Edison H. Zunini Actuario-Interino.
(Gestión Fiscal) Ag.15-21927-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instanca de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Ag.27-10052-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAYMUNDO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 6 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ag.20-9804-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS O LUIS ANGEL GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ag.20-9868-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se cita y emplaza a LUISA JUDABER SILVA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Carlos María Sitya, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 13 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Ag.23-9924-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CELESTINO PEREZ o PIRIZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días y en especial a la heredera Juana Agustina Pérez, o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que lo representen. — Salto, Junio 4 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Ag.8-9067-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAEZ o JOSE PAEZ TAVAREZ o JOSE PAEZ TABARES o JOSE PAES TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.20-9825-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SANTURIO DE AGUIRRE o AMANDA CIRIACA SANTURIO DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.18-9711-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA DURAN DE ESPOSITO o ELINA ROGELIA DURAN DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Ag.18-9712-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las actas de los nacimientos de MILTON NOEL, ROBER FEDERICO, PEDRO HUMBERTO e ILDA MARGOT VARGAS y la del matrimonio celebrado entre FEDERICO VARGAS y JACINTA GARCIA, en virtud de que en dichas partidas el apellido paterno aparece por error como "Bargas", en lugar de Vargas, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Ag.18-9710-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges don ANTONIO ALBERRO y doña MODESTA HAYDEE ANTUNEZ, por lo que se cita a todos los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 15 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Jn.25-7533-v.jn.30.
Jl.21-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA o ATANACIA CRUZ o JUANA ATANACIA o JUAN ATANASIA CRUZ DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$6.00 Ag.19-9788-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISORIO DE MANTERO o MONTERO y de ROSA MANTERO DE LISORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$6.00 Ag.19-9789-v.ag.31.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, edictada en los autos: "JULIANA RICARDA RIGOS DE COELLO. Solicita la incapacidad de Julián Coello", se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de Julio del corriente año, se discernió el cargo de curadora interina del incapaz Julián Coello Rigos a doña Juliana Ricarda Rigos de Coello. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 5 de 1949. — Manuel V. Gastelumindi, Actuario-Interino.
$8.00 Ag.19-9790-v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesiones de ISIDRO ALVAREZ, AURORA THIEVENS o THIEVENT DE ALVAREZ. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Wilhelmson Walter Thievent Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Aurora Thievent de Alvarez, por que en ella aparece con los apellidos "Alvarez de Pieri", en lugar de "Alvarez de Thievent" que son los verdaderos. — Mercedes, Agosto 10 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$12.00 Ag.18-9726-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES DE IMPERIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$4.00 Ag.18-9722-v.ag.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "AUROLINA BONTI y OSVALDO ANTONIO ZUGNONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 535, Lo. 26, Fo. 168), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Julio del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que formaban los esposos Osvaldo Antonio Zugnoni y Aurolina Adela Bonti, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Aarticulo 7.o, ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Mercedes, Agosto 4 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.
$20.00 Ag.18-9727-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de NATI-

VIDAD ISABEL BUSCIO DE GALAGORRI. Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Clara Elena Buscio de Blanco y Jacinto B., Angela Lucia, Cirilo Zenón, Marcelo Benedito, Blás Juan y Rufina María Buscio, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) Partida de matrimonio de los padres de los comparecientes, por cuanto en ella el esposo figura como Bussio en lugar de Buscio, y la esposa como Isaac Altamirano en lugar de Isabel Altamiranda. 2o.) De nacimiento de Clara Elena Buscio, por cuanto el apellido de la madre aparece como Altamirano en lugar de Altamiranda. 3.o) De nacimiento de Jacinto B. Buscio, en ella el padre figura con el apellido Bissio en lugar de Buscio y la madre como Isac Altamirano en lugar de Isabel Altamiranda. 4.o) De nacimiento de María Rufina Buscio, pues en ella el padre aparece como Bartolo Bussio y la madre como Isaac Altamiranda en lugar de Bartolomé Buscio e Isabel Altamiranda respectivamente. 5.o) De nacimiento de Blás Juan Buscio, pues en ella el padre figura como Bartolo Busio y la madre como Isabel Franco, en lugar de Bartolomé Buscio e Isabel Altamiranda. 6 o) De nacimiento de Marcelo Benedito Buscio, en donde el padre figura como Bartolo Buscio debe decir Bartolomé Buscio y en donde la madre aparece como Isabel Franco debe expresarse Isabel Altamiranda". 7.o) De nacimiento de Angela Lucia Buscio, pues la madre figura como "Isabel Altamirano" en lugar de "Isabel Altamiranda". Y 8.o) De nacimiento de Cirilo Zenón Buscio, pues en ella la madre aparece como Isaac Altamirano en lugar de Isabel Altamiranda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes Agosto 6 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$39.00 Ag.12-9398-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN QUAI o QUAY y de ROSA OSSO o SANTA OSSO DE QUAI o QUAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Agosto 9 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Ag.18-9723-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AMANDA ABRANTE o AMANDA ABRANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 9 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Ag.18-9721-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL FRANCISCO ARIZALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-10095-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANTALICIA BENITEZ DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1949. — $4.00 Ag.27-10096-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doña SOA o ZOA BERON DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-10097-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARREIRA o JUAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-10098-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLAVARRIA FIGUEROA o JUAN FRANCISCO AURELIANO OLAVARRIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Junio 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.20-9798-v.set.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.20-9799-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TIERNO SIOLA o CIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.18-9695-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMASA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.18-9697-v.ag.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.18-9696-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA AREZO DE PEREIRA y de RUFINO PEREIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 21 de 1949. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Ag.18-9698-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ELADIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.27-10076-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "ACOSTA (ROSA AMELIA) y JOSE MARIA, solicitan rectificación de la partida de defunción de Fermín Avila". (Lo. 19, N.o 437, Fo. 619), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Fermín Avila, donde dice Avila debe decir Alonso. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.60 Ag.26-10030-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA MARIA SILVERA DE SORIA o CLAUDINA SILVERA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.26-9988-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENOBIO o ROSA CENOBIO o ROSA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.26-9989-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CONDE DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.23-9931-v.set.3.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, de fecha 28 de Julio de 1949 dictada en autos: "ODILIA MARTINEZ SARAVIA DE CUBA. Quiebra" (Lo. 18, N.o 548, Fo. 463), se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra a disposición —donde podrá ser examinado por los interesados— el estado de verificación de los créditos de la quiebra de Odilia Martínez Saravia de Cuba, presentado por la Sindicatura. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ag.20-21984-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZABALEGUI y NICOLAS ZABALEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Ag.18-9687-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.18-9688-v.ag.30.

REMATES JUDICIALES

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de BALBINA DE LA FUENTE DE MARTINEZ", se hace saber al público que el día 5 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.400.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo "Barrio Italiano", padrón número 26.510, señalado con el número 4 de la fracción número 5 en plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Diciembre de 1901, y compuesta de una superficie de 379 metros 60 decímetros, deslindados así: 16 metros 20 centímetros de frente al Noreste a calle Cairoli, edificio número 1975 (antes 9 "A") entre las de Cavour y Virgilio; 32 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 3 y 5; 25 metros 96 centímetros al Sureste, confinando con terrenos del señor Calcagno; y 10 metros 95 centímetros al Suroeste, limitando con solar 6. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, los gastos de escrituración, certificados y honorarios de la misma. 3.o) Que el bien se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 558, Serie 29, donde los títulos se encuentran a disposición de los interesados. 4.o) Que por más antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$45.00 Ag.15-9520-v.set.1.o.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
Una Cámara Refrigeradora "Siam 400 f. 3 y un compresor "Sello de Oro" N.o 1048
En autos: 'Siam Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. con HENRY OMAR PENNINO, L. 44 F. 472, Ejecución de prenda, remataré el día 2 de Setiembre a las 16 horas, en la calle Santa Fé N.o 1268, al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.
$6.00 Ag.22-9874-v.set.2

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos: "Compañía Uruguaya de Representación, Importación y Exportación S. A. con CORPORACION AMERICANA DE PLASTICOS S. A. (Lo 42, Fo. 222). Rescisión de contrato. El martes 30 de Agosto a las 15 horas (3 P. M.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, remataremos: 3 molinos a bola para fabricar pinturas, 3 motores eléctricos Fiume 2 H. P., compresor con motor Marelli 1 H. P., básculas, aparatos laboratorios, escritorios, bibliotecas, prensa copiar, sillones tap., reloj eléctrico y demás en exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Entrega al día siguiente.
$8.00 Ag.18-9720-v.ag.30.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P. Achard dictada en los autos "LANDI ALFONSO. Incapacidad" (Lo. 36. Fo. 80) se hace saber que el día veintinueve (29) de Setiembre p. v. a las horas y con las bases que se indicarán y en la puerta de este Juzgado Letrado, (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Eugenio Raúl Bruel se sacarán a la venta en remate público los siguientes bienes: A) Hora 16. Base $ 633.33 Terreno y mejoras 24.a sec. jud. de Montevideo. Padrón N.o 135.018 que s|plano del Agrm. Edo. Alvarez inscripto el 6|Marzo 1940 tiene una superficie de 137 mts. 44 decmts. con 8 mts. frente al Sur sobre la calle Rizal (puerta N.o 3733) punto medio dista 36 mts. de la calle Tomás de Tezanos; 8 mts. al Norte con Fco. Lombardo; 17 mts. 18 cts. al Este con Santos Aste y 17 mts. 18 cts. al Oeste con Sgo. Rocca. B) Hora 16 y 30 minutos. Base $ 1.600.66. Inmueble ubicado en la 1.a sec. jud. del Dpto. de Durazno —ciudad— padrón N.o 1.568 con 10 mts. 50 cenmts. frente al Oeste sobre la calle Lavalleja; 11 mts. 82 cts. al Este; 44 mts. 10 ctms. al Norte con B. Colina y 43 mts. 60 cts. al Sur lindando con Manuel Viñales.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) El inmueble de la ciudad de Durazno tiene su pavimento pago y el de la calle Rizal se adeudan saldos: por pavimento $ 420.08 y por saneamiento $ 167.30 al día 30|Abril|1949, cuyos pagos serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20|1949. — Juan Antonio Tróccoli. actuario adjunto.
$62.40 Ag.26-9993-v.set.22

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados: "Camtios Unidos S. A. contra CARRASCAL ARMANDO. Ejecución de prenda"; el día jueves 29 de Setiembre a las 17 horas en el local de la firma Hugo Nieto (Estación de Servicios Texaco) sito en la calle Minas N.o 1786 esq. La Paz, remataré sin base y al mejor postro, el camión - tractor marca "Bussign Nag" a gas oil empadronado en el año 1946 con el N.o 98.265, Matrícula N.o 67.438, motor N.o 86.143 de 65 H. P. y un semi remolque empadronado con el N.o 98224 y matrícula N.o 18.901. En exhibición en el lugar indicado. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Transferencia inmediata. — Informes: 18 de Julio 1457.
$10.00 Ag.27-10070v.set.7

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "JUANA SACCO DE GERVASO y otros. Cesación de condominio" (Lo. 33. Fo. 367), se hace público que el día 16 de Setiembre próximo, a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Alberto Fraga Orzábal presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio no inferior a nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con los N.os 15.397 y 15.398, situado en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital, décimoquinta sección judical, señalado dicho solar con el número doce de la manzana letra "C" en el plano de mensura levantado por el ingeniero don Aquiles Monzani, el que se compone de un área superficial de trescientos treinta y un metros, setenta y siete decímetros y dieciséis centímetros cuadrados y se deslinda, según el mencionado plano, de la manera siguiente: diez metros, setenta y tres centímetros de frente al Sud, a la calle Guaná, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números 2009 y 2011 (antes números: 36 y 38) por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo al Norte, lindero con el solar N.o 14 del citado plano, por el Oeste, con don Santiago Deccia y por el Este, con el solar número once.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio base indicado anteriormente. 3.o Que dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en pesos 10.500.00. 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. 5.o Que los gastos de escritura, comisión legal del martillero, certificados, etcétera serán de cuenta del comprador. 6.o Que por el bien descripto no se adeuda pavimento, cordón, colector ni conexión, y 7.o Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$54.00 Ag.27-10092-v.set.13

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Una Cámara Refrigeradora 'Siam" N.o 21414 y un Compresor "Sello de Oro" N.o 6485
En autos: "Siam, Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. con RAUL GALBARINI, L. 37 F. 54. Ejecución de prenda, remataré el día 2 de Setiembre de 1949 a las 16 y 30 horas, en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.
$6.00 Ag.22-9873-v.set.2

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "JUAN JOSE GOMEZ PEREZ. Sucesión" (Lo. 35, Fo. 96), se hace saber al público que el día 7 del entrante mes de Setiembre, a las horas que se dirán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor Alberto Fraga Orzábal, presidiendo las diligencias el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta, en subasta pública, y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se establecerán, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro, a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes inmuebles:
A) A la hora 16. Base de venta: $ 6.133.33. Dos fracciones unidas de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicadas en la manzana número 142 de la Nueva Ciudad de esta Capital, quinta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 9.467 y se describen así: Una tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros, doce decímetros, setenta y dos centímetros, con cinco metros treinta y seis centímetros de frente al Este, sobre la calle Médanos, entre las de Durazno e Isla de Flores, donde el edificio tiene su puerta señalada con el número 1075, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Oeste con la fracción que se deslindará, por el Norte, con el resto del solar N.o 4. del cual formaba parte esta fracción y por el Sur, con el N.o 6. La segunda, se compone a su vez, de ciento un metros noventa y cuatro decímetros de superficie, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de Julio de 1903 y tiene nueve metros cincuenta y un centímetros, en la línea del Este, confinante con el fondo de la fracción antes mencionada y con el resto del solar 4 referido, diez metros setenta y dos centímetros en la línea del Sud, lindando con los solares 5 y 6, por el Oeste, linda con el resto del solar 3 y por el Norte, con los fondos de los solares 1 y 2; y
B) A la hora 17 Base de venta: $ 15.500.00. Un solar de terreno con el edificio de dos plantas y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana oficial N.o 47, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 8.054 y compuesto de una superficie de ciento cuarenta y dos metros, setenta y nueve decímetros que se deslindan así: Ocho metros quinientos veinticinco milímetros de frente al Sur, a la calle Canelones números 1085 y 1087, entre las de Río Negro y Paraguay, distando el punto medio de su frente veinticinco metros ochenta centímetros de esta última calle por dieciséis metros setecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando por el Norte con sucesión de Pedro Echegaray, por el Este, con Rosalía Pérez y por el Oeste con Atanasio Aguirre. Este solar de terreno según escritura de rectificación de fecha 13 de Marzo de 1922, linda al Oeste con Tomás Portas y al Este con Atanasio Aguirre.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituración, incluso "impuesto al mayor valor", el 25 por mil del universitario, gastos de certificados, comisión legal del rematador, etc. serán de cuenta del o de los compradores: y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble padrón número 8.054 descripto en segundo término, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, que es acreedor hipotecario de la sucesión, por un préstamo original de tres mil pesos en títulos hipotecarios del Uruguay (hipoteca urbana número 554 serie "C|1941"); y cuya garantía la contituye el expresado inmueble, y l título del otro inmueble deslindado y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$81.00 Ag.17-9619-v.set.3.

ROMEO A. RUVERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos caratulados: "Liberato De Gregorio y Marcelina Rodríguez de De Gregorio o Marcelina Rodríguez. Sucesión", se hace público que el día 2 del mes de Setiembre próximo, a la hora 15 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero señor Romeo A. Ruvertoni, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio no inferior a $ 600.00 (seiscientos pesos), equivalente al valor de la respectiva avaluación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 58 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a Sección Judicial dle Departamento de Florida, empadronada con el N.o 27, actualmente con el N.o 144, compuesta de una superficie de cinco mil metros cuadrados, que se deslinda así: cien metros de frente al Este, sobre la calle Carlos Anaya, la misma extensión al Oeste, lindando con terreno de Juan Bonino Gallo, ahora de Liberato De Gregorio Rodríguez, cincuenta metros al Norte, frente a la continuación de la calle 18 de Julio, y al Sur, igual extensión frente a la calle Ituzaingó.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no alcancen el precio base indicado anteriormente: 3.o) Que la comisión legal del martillero, así como los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al solar de terreno que se enajena, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días

y horas hábiles. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$53.20 Ag.8-9076-vag.30.

R. PINEYRO LOPEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Singer Sewing Machine Company con SARA CARRASCO DE EMIG y EDUARDO LAURENCO EMIG. Ejecución de prenda", remataré el día 15 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Buenos Aires N.o 438, una máquina de coser eléctrica, marca "Singer", Modelo 15-90-194-S. N.o AG. 793.325 con motor N.o 6.249.474 y sus correspondientes accesorios. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Río Branco 1169 (P. 1 Apto. 2). Teléf. 8.71.78. Antecedentes: Juzgado de Paz de la 3.a sección de la Capital. — Dr. Miguel A. Fernández Viqueira. Juez de Paz.
$8.00 Ag.22-9885-v.set.2

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Mosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Sucesión de GUILLERMA ALVAREZ" (Lo. 21, Fo. 611), se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en almoneda en la puerta principal de este Juzgado y por precio no inferior al de las dos terceras partes del avalúo, que es de ochenta y cinco pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en las proximidades de esta ciudad, paraje llamado "Camino de las Tropas", compuesta de trescientos treinta y siete metros cuadrados así deslindados: Diez metros de frente a servidumbre de paso llamada de "El Manantial"; treinta y tres metros con setenta centímetros de fondo en sus costados paralelos e iguales limitando por un lado con el resto del solar número nueve y el número ocho por el otro, el número diecisiete en toda su extensión y al fondo el número siete. Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Julio 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.18-21955-v.set.5.

AMERICO FLORICO
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Secicón de Paysandú, dictada en autos: "JULIAN STABILE. Oblación", se hace saber al público, que el día 5 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el local de calle Sarandí N.o 1113, por el martillero designado don Américo Florio, asistido del subscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público de los siguientes granos: 250 kilos maíz en espiga, 829 kilos, maíz amargo y dulce; 538 kilos de alfalfa, y 1.238 kilos de mezcla de alfalfa.

Se previene: A) Que el maíz desgranado ha sido tasado en $ 14.50 los 100 kilos y $ 13.50 los 100 kilos; que el maíz en espiga, en $ 5.00 los 100 kilos; la alfalfa en $ 140.00 los mil kilos, y la mezcla en $ 60.00, los mil kilos. B) Que los granos saldrán a remate con la base de las dos terceras partes de la tasación, y C) Que el comprador deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta. — Paysandú, Agosto 20 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$16.00 Ag.27-10134-v.set.5

ERNESTO AMORIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesiones: EDUVIGES PEREZ DE SOSA y RAMON SOSA", (L.o 8.o N.o 435 F.o 788), se hace saber: Que el día 12 de Setiembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de este Departamento, Villa de Castillos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto Amorín, asistido del señor Juez de Paz Seccional, de los siguientes bienes:

1.o) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de campo de pastoreo, situada en "India Muerta", 2.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta su superficie de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos noventa y seis metros cuadrados veintiséis decímetros proindivisa y en común en mayor área que comprende los padrones: 2228, 8206, 8207, 2469 y 2234 y encerrada dentro de los siguientes límites generales según mensura practicada por el Agrimensor Osvaldo Olivera en Julio de mil novecientos cuarenta y siete, plano inscripto con el N.o 214 el 31 de Julio de dicho año en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, por un lado línea de 1739m.10c. con Horacio Rubio y otros; por otro lado líneas de 321m.10c. y 1068m.50c. con José M.a Quintana y Juan Dionisio Balao; por otro lado línea de 1740m.69c. con la fracción No 3 del mencionado plano y por otro lado línea de 785m.20c. y 581m.10c. con Exequiel Terra y Agustín Rivero. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma total de doscientos setenta pesos.

2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Una fracción de terreno de chacra situada en la 4.a Sección Judicial de este Repartamento, empadronada con el N.o 3941, compuesta su superficie según mensura del Agrimensor Osvaldo Olivera practicada en Julio del año 1947, de cinco hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado Angel Rubio y Camino Público; por otro lado Inocencia Soba de Parrillo; por otro lado Inocencia Soba de Parillo y por otro lado Jacinta Llana de Ferrer. Tasada en la suma total de tres mil seiscientos pesos.

3.o) De las 14 y 40 a las 14 y 45: Una fracción de terreno solar, sito en la Villa de Castillos, manzana número ocho, padrón N.o 623, compuesta su superficie según mensura de Arturo López Blanquet de Noviembre de 1944, de quinientos noventa metros cuadrados tres mil cuarenta y ocho centímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente línea de 17mts.18c. a la calle Centenario; por un costado línea de 34m.36c. con Juan Pío Acosta y Dominga F. de Olivera; por su fondo línea de 17m18c. terreno empadronado con el N.o 626 que también se ofrece en venta; y por otro lado línea de 34m.36c. con el terreno que se describirá en seguida, padrón N.o 624. Tasada en la cantidad total de seiscientos pesos.

4.o) De las 14 y 50 a las 15 y 5: Una fracción de terreno solar, sito en la Villa de Castillo, manzana N.o 8, padrón N.o 624, compuesta su superficie según mensura de Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1948, de quinientos noventa metros cuadrados tres mil cuarenta y ocho centímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente línea de 17m18c. a la calle Centenario; por un costado línea 34m.36c. con terreno padrón N.o 623; por su fondo línea de 17m.18c. terreno empadronado con el N.o 626 y por otro lado línea de 34m.36c. con el terreno padrón N.o 625 Tasada en la suma total de seiscientos pesos.

5.o) De las 15 y 10 a las 15 y 25: Una fracción de terreno solar, sito en la Villa de Castillos, manzana N.o 8, padrón N.o 625, compuesta su superficie según mensura de Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1948, de quinientos noventa metros cuadrados tres mil cuarenta y ocho centímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente línea de 17m.18c. a la calle Centenario; por un costado línea de 34m.36c. con terreno padrón N.o 624; por su fondo línea de 17m.18c. terreno padrón N.o 626 y por otro lado línea de 34m.36c. frente a la calle "19 de Abril". Tasada en la suma total de mil doscientos pesos; y,

6.o) De las 15 y 30 a las 15 y 45: Una fracción de terreno solar, sito en la Villa de Castillos, manzana N.o 8, padrón N.o 626, compuesta su superficie según mensura de Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1948, de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados cuatro mil doscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente línea de 17m.18c. a la calle "19 de Abril"; por un costado línea de 51m.54c. terrenos empadronados con los Nos. 625, 624 y 623; por su fondo línea de 17m.18c. con Juan Pío Acosta y por otro lado línea de 51m.54c. con José María Garmendia, Davis Debat y Toribia Manuela Soba. Tasada en la suma total de mil doscientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de cada una de las tasaciones anteriormente mencionadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, aún en el caso de ser interesado o tener derechos en los bienes, a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, así como lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del inmueble a enajenarse y con relación al mismo por concepto de medianerías, pavimento, afirmado, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine, —debiendo dichos gastos y honorarios ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 2|949. — Próspero M. Rubert.
$154.80 Ag.8-9112-v.ag.29

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Alfredo Díaz Aranda la casa de comercio en el ramo de joyería y relojería, situada en esta ciudad calle Sierra número 1747. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 7 — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — MELKON IPEKDJIAN. — NUVART DJAMBOLAKDJIAN.
$13.60 Ag.9-9175-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender a los señores Manuel Mato y José Mato el comercio de panadería La Victoria de la calle José E. Rodó número 211 y sucursal en la calle General Artigas número 111. Reclamaciones presentarse en término de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el negocio o en Montevideo, Oficina Sanjurjo Uruguay número 1023. — Rocha, Agosto 4 de 1949. — MIGUEL VOLCAN. — DELIA SENA DE VOLCAN — Manuel Mato. — José Mato.
$10.20 Ag.9-9171-v.ag.29.

MUROCAMPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de Setiembre del corriente año, en el local social, E. Acevedo 1426, apartamiento 13, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe correspondiente al ejercicio fraccionario de 22 de Febrero al 30 de Junio de 1949; 2.o) Utilidades del ejercicio; 3.o) Remuneración a los miembros del Directorio para el ejercicio 1949|1950; 4.o) Elección de miembros del Directorio para el período 1949|50; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la administración de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — El Directorio.
$8.40 Ag.26-10029-v.ag.29.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
1ra. CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en los salones del Club Florida de esta localidad el día 28 del corriente mes a las 10 horas Orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria y balance presentado por el Directorio saliente. 3.o) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1949|1951; 4.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se previene que los accionistas para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes del acto eleccionario. — Florida, Agosto 3 de 1949. — El Directorio.
$16.00 Ag.5-9025-v.ag.28.

"LA UNION SOCIEDAD ANONIMA"
Fábrica de Carrocerías
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, avenida 8 de Octubre 2440, el día 16 de Setiembre de 1949 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1949; 2.o) Informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de autoridades (artículo 10 de estatutos); 5.o) Elección de la Comisión Fiscal; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, avenida 8 de Octubre 2440 hasta el día 11 de Setiembre de 1949 a las 18 horas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos la asamblea quedará constituída a los 30 minutos de la hora convocada, cualquiera sea el número de los accionistas presentes. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — El Secretario.
$16.00 Ag.26-10010-v.ag.31.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1949, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060 presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 27 de Agosto inclusive de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — El Directorio.

$24 00 Ag.15-9477-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad Comercial que gira en esta plaza calle Miguelete número 2207 bajo la razón de "Fernández y Castiñeiras" en el ramo de venta de café, te, cacao y derivados, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Héctor Homero Fernández, los acreedores se presentarán en la escribanía Viapiana, Sarandí 460. — Héctor H. Fernández. — JOSE CASTIÑEIRAS.

$9.60 Ag.13-9474-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que disolvimos la sociedad "SULIMOVICH y Cía." con sede en Cuñapirú 2149, en el ramo de reparaciones de radio y casa de electricidad quedando con activo y pasivo el señor Sulimovich. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Marcos Sulimovich. — José Luis Buela.

$6.40 Ag.13-9439-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Adrúbal Pérez compra el comercio ramo bebidas alcohólicas ubicado en José Revuelta 3477 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — JOSE DELBUGIO. — INES ALBANO DE DELBUGIO. — Asdrúbal Pérez.

$6.40 Ag.15-9460-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Gumersindo Scasso y José Gómez la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Colonia 1497. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — NATAN CADRANEL LARROSA o NATAN KADRANEL LAROZA.

$8.40 Ag.15-9105-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Pedro Rodríguez Buero la fábrica de jabón que tenemos establecida en la calle Turquía No 4056, Villa del Cerro, de este Departamento, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos al señor RODRIGUEZ BUERO, en el local indicado — Montevideo, Agosto 4 de 1949.

$12.00 Ag.10-9250-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Enrique Frau el comercio que en el ramo de tienda giraba en mi nombre en la localidad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Los acreedores deben presentatrse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — RUBEN TUVY.

$10.20 Ag.15-9521-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber la disolución de la Sociedad "Sidan Limitada", de esta plaza y su entrada en liquidación el 30 de Junio último y que los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en casa del doctor Pedro José Magnoni Prevosti, en esta localidad, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pueblo Soca, Agosto de 1949. — CARLOS SIMONETTI. — JOSE DANDRAU.

$10.20 Ag.15-9523-v.set.3.

"COMPAÑIA DE TIERRAS MONTEVIDEANA LIMITADA".

Por escritura de 29 Junio 1949 ante Esc. Susana Rivara de Díaz los señores EDUARDO y WALTER ALBANELL MAC-COLL, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre del rubro, contrato inscripto con el N.o 272 al Fo. 679 Lo. 1 de Contratos Sociales en Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil segundo turno. Objeto: Administración, compra, venta y construcción de inmuebles. Capital: $ 20.000 por partes iguales integrándose el cincuenta por ciento. Plazo: Dos años prorrogables. Administración y uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. — Cía. de Tierras Montevideana Ltda.

$10.00 Ag.17-9622-v.ag.29.

VIVIENDAS ECONOMICAS LIMITADA

Por documento privado de fecha ocho de Julio de 1949, inscripto con el N.o 31 folio 133 vuelto del libro 9 del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de sexto turno, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: LUIS IGNACIO GARIBALDI; FLORIO P. PARPAGNOLI; DANTE PATETTA; LELIO T. BENEDETTI; EUGENIO WEISZ; ROMEO PASSARO; VALENTIN VAKULENKO; NYLKA E. PATETTA; JUAN E. CABRERA; CARLOS SERVETTI; JAIME TERRA; GONZALEZ y LATIERRO; OSCAR RAUL CHICHIZZOLA; SANTIAGO RILLA; ADELA C. DE PATETTA; ELIDA P. DE UALDE; ROMULO PAULAZZO; RAUL MENESES VIGIL; ISAAC BALANCI y NICOLAS LEVRATTO. Denominación: "Viviendas Económicas Limitada". Objeto: Empresa Constructora de Edificios, la que explotará un procedimiento de encofrado para hormigón armado ideado por el Sr D. Patteto. Podrá la Sociedad dedicarse a la compra y venta de inmuebles. Capital: Treinta mil pesos, representado por veinte cuotas de un mil quinientos pesos cada una. Plazo: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar sucursales o agencias en el interior o extranjero. Administración: Será ejercida por un Directorio compuesto de cinco miembros, quienes durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. El primer Directorio se compondrá de la siguiente forma: Lelio T. Benedetti, doctor Luis Ignacio Garibaldi arquitecto Florio P. Parpagnoli, Oscar Raúl Chichizzola y señor Nicolás Lebratto. El Directorio designará al Gerente de la Sociedad quien estará facultado para representar a la Sociedad y tendrá el uso de la firma social.

$18.00 Ag.17-9583-v.ag.29.

COMPAÑIA RECONSTRUCTORA DE RULEMANES LTDA.

Los señores Enrique C. Cadenas y LUIS E. PICCARDO, han resuelto de común acuerdo disolver esa Sociedad haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor Enrique C. Cadenas.

$4.00 Ag.17-9593-v.ag.29.

"SALADERO LA CABALLADA LIMITADA" PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto ley número 8.992 se hace saber, que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el 28 de Julio de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el 1.o de Agosto del corriente año, con el número 47 del folio 129 al 134, se prorrogó el plazo de la Sociedad denominada "Saladero La Caballada Limitada", por dos años más o sea hasta el 17 de Agosto de 1951. — Salto, Agosto 8 de 1949. — "Por Saladero La Caballada Limitada": Domingo Devotto Gutiérrez, Presidente. — Claudino Brites, Secretario.

$8.00 Ag.18-9661-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar de bebidas alcohólicas, calle Agraciada N.o 2342, a Sotirio Basilópulos y Atanasio Romanos. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — JESUS BLANCO. — MANUEL B. HERMIDA.

$6.40 Ag.18-9690-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. He resuelto clausurar la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Alonso de Ercilla N.o 3048. — Montevideo Agosto 12 de 1949. — BERTA JARA DE GAIBISO. (Ley Setiembre 26 de 1904).

$6.40 Ag.18-9692-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. resolví dejar sin efecto la compra venta pactada con los señores Carlos Triani y Hugo Lombardi, referente al bar con alcohólicas, billares y helados, calle Conciliación número 4051. (Ley Setiembre 26 de 1904. — OSIAS MATZKU WINOFF.

$6.40 Ag.18-9691-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Luis Alberto Alonso y Nelson Melano, el café y bar de la calle Hocquart número 2249. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — FRANCISCO DE VIVO. — ADELINA LONGOBARDI DE DE VIVO.

$6.00 Ag.11-9376-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 20 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender, a los señores Félix Francisco y Proto Jacinto Martinote, mi casa de comercio que en los ramos de "tienda, ferretería, almacén y anexos", gira en Sauce de Batoví, tercera sección de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo, el adquirente. — Tacuarembó, Julio 30 de 1949. — BASILIO MARTINOTE. — Félix Francisco Martinote. — Proto Jacinto Martinote.

$12.00 Ag.6-9059-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 20 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general, que he prometido vender a don Dante L. Mautone, mi casa de comercio que en los ramos de "tienda, mercería, talabartería, almacén y sus anexos, gira en el lugar denominado "Clara", tercera sección de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo el adquirente. — Tacuarembó, Julio 30 de 1949. — ALBERTO TEIJIDO. — Dante L. Mautone.

$12.00 Ag.6-9060-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que habiendo el señor Domingo Bruno convenido con los sucesores de su ex socio José Luciano Doassans Rossi adquirir la cuota parta social que a éste le correspondía en la Sociedad que con la denominación de "Casa José Rossi" y bajo la razón social de "Doassans, Rossi y Cía. Limitada" gira en esta ciudad calle Dante número 2177 y 2179, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el local de la Sociedad. — Montevideo; Agosto 3 de 1949. — DOMINGO BRUNO.

$20.00 Ag.6-9047-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Miguel Jaume Rosselló y Horacio Domingo Epherre el comercio que gira en el ramo de estación de servicio para la venta de nafta y aceites, sito en la esquina de Boulevard Artigas número 3954 y avenida Millán número 3015. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — NATALIO CERISOLA. — MARIA ELENA IZETTA DE CERISOLA.

$9.60 Ag.11-9361-v.ag.30.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1949 a las 18 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1949. 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 41 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito N.o 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$21.00 Ag.12-9416-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor Julio Araneo Bonnet mi parte en la fábrica de conservas sita en la calle Lorenzo J. Pérez número 3107. Acreedores presentarse en la misma dirección. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — GUILLERMO A. ANTONINI.

$6.40 Ag.12-9382-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores Moisés Rubin y Mejlach Lenczewski la panadería "Zabala" de mi propiedad, ubicada en la calle Guadalupe 1884. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Dubinski. Paysandú 1163. — MANUEL PITA CALVO.

$6.80 Ag.15-9542-v.set.3.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "INCER LIMITADA"

Hacemos saber, en cumplimiento de la ley, que por escritura que autorizó el escribano Carlos E. Schickendantz, el 6 de Junio del año en curso que fué inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 13 del libro 9 de Contratos, fué modificada la Sociedad "Incer Limitada", tan solo en lo siguiente: A) Además de los socios iniciadores señores Lejzerson, Bó y Novak, ingresaron los señores Israel Mejer Stryjakowski y Ladislao Molnar; B) Se amplió el objeto de la Sociedad y, por lo tanto, la sigla Incer representará en lo sucesivo Industrias, Cerrajería, Electricidad, Radio"; C) El nuevo asiento de los negocios será el local número 2722 de la calle José L. Terra de esta ciudad; D) El capital social quedó aumentado a pesos 100.000.00, representado por 200 cuotas de pesos 500 cada una, correspondiendo: $ 45.000.00 al señor Stryjakowski; $ 25.000.00 al señor Bó; $ 15.500.00 al señor Lejzerson; $ 14.000.00 al señor Novak y $ 500.00 al señor Molnar; capital de cuya totalidad ha sido ya integrado el 60 o|o E) El Directorio estará formado por cinco miembros, los cuales tendrán la calidad de administradores. Las resoluciones deberán contar siempre con cuatro votos conformes; F) El uso de la denominación social la tendrán siempre, mancomunadamente, tres cualesquier de los señores Stryjakowski, Bó, Lejzerson y Novak; G) Las utilidades líquidas serán distribuídas así: un 8 o|o para el señor Molnar y un 23 o|o para cada uno de los otros cuatro socios. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — MOISES LEJZERSON. — ANGEL PEDRO BO PEDEMONTE. — JUAN PABLO NOVAK. — ISRAEL MEJER STRRJAKOWSKI. — LADISLAO MOLNAR.

$24.00 Ag.19-9751-v.ag.31.

"GAGO Y MOLINA LTDA."

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Bauzón el 15 de Julio de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 56 al Fo. 245 vuelto Lo. 7, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: RAMON GAGO BARROS y JOSE LUIS MOLINA LUCERO; Objeto: Explotar un negocio de cervecería, bar, café y anexos; Razón social: "Gago y Molina Ltda"; Administración: Los dos socios conjuntamente; Capital $ 12.000, integrado en un cincuenta por ciento; Cuotas: 120 cuotas de $ 100, perteneciendo a los socios por partes iguales; Duración: 2 años a partir del otorgamiento, con prórroga automáticas de 1 año, si ninguno de los socios manifiesta su deseo de separarse dentro de los últimos 30 días del término vigente; Ganancias y pérdidas: Por partes iguales; Ejercicios sociales: 1.o de Julio a 30 de Junio siguiente.

$12.00 Ag.19-9758-v.ag.31.

VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA
Ingenieros-Contratistas

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 3992, se hace saber que por documento inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 323 del folio 795 vuelto y siguientes del libro número 1 de "Contratos Sociales", ha sido modificada la Sociedad "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. Ingenieros Contratistas", en la siguiente forma: A) Ingresa como socio el señor HORACIO MARTINELLI quien aporta en efectivo $ 100.000; B) La razón social sigue siendo la misma, y el uso de la firma pertenece conjunta e indistintamente a los señores Isidoro Vejo Rodríguez, Enrique Pérez Mackinnon y Horacio Martinelli; C) Los socios Isidoro Vejo Rodríguez y Enrique Pérez Mackinnon aumentan sus respectivos capitales a $ 100.000 (cien mil pesos) cada uno; D) Todos los aportes de capital fueron integrados; E) En todo lo demás sigue rigiendo el contrato original; F) Se retrotraen los efectos del nuevo contrato al 1.o de Febrero de 1949. — Montevideo, Agosto 16 de 1949.

$14.00 Ag.19-9779-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que hemos prometido vender el activo de nuestro hotel denominado Aloma establecido en Jaime Zudañez 2860 al señor Gabriel Pinelli. Acreedores presentarse a Cabral Rendo, 18 de Julio 841, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ. — DOMINGO RODRIGUEZ DE VERA.

$6.40 Ag.17-9613-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Martín Alberto Siri y Washington Delmar Rodríguez el comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y mesa de billar, gira en esta ciudad General Flores esquina Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito en la calle Garibaldi número 582, de esta ciudad. — Las Piedras, Agosto 15 de 1940. — FRANZ N. MEDINA. — NATALIA GRASSO DE MEDINA.

$9.60 Ag.18-9686-v.set.6.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Victoria Plaza Hotel S. A. para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social de la calle Misiones número 1481, primer piso, el día 30 del corriente a las 15 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general y el informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado; 2.o) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico; 3.o) Proceder a la elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designar dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — La Secretaría.

$14.00 Ag.17-9707-v.ag.29.

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A.
2da. CONVOCATORIA

El Directorio de la Pepelería e Imprenta Alfa S. A. cumpliendo con sus estatutos, convoca a sus accionistas para la asamblea extraordinaria, a realizarse en su local calle La Paz 1700, el día 6 de Setiembre próximo a las diecinueve horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de un nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social presentando sus comprobantes hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Ag.17-9534-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Osvaldo Yardino, el comercio que en el ramo de café, bar y billares gira en San Jacinto, Departamento de Canelones, en la calle Joaquín Suárez esquina La Paz. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro de los 30 días. — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — ROQUE W. ARRIOLA MENDOZA.

$10.20 Ag.9-9127-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha prometimos vender a la señora Malvina Pietrino Saputelli la casa de comercio que en el ramo de fiambrería tenemos establecida en la calle Municipio número 1645, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1949. — RODOLFO OSVALDO COLOMBO (hijo). — MARGARITA BENAUSE DE COLOMBO.

$6.80 Ag.9-9129-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Abel y Juan Miguel Hackembruch el taller mecánico "El Maestro", avenida Agraciada 4208, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — HERNANDEZ y COMPAÑIA.

$6.80 Ag.9-9126-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE PEDRO MARTELLA ha prometido en venta su negocio de fabricación y venta de alhajas y platería, al señor José López. Se previene a los acreedores concurran a la escribanía Juan R. Cruzado en J. Herrera y Obes número 1163 a fin de que se documenten por escrito a los acreedores comparecientes, para poder obtener el cobro de sus cuentas. — Julio 30 de 1949. — José López.

$10.20 Ag.9-9128-v.ag.29.

SUDMAR S. A.
2da. CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 horas del día 30 de Agosto de 1949, en el local social, calle Treinta y Tres 1420, escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Elección de titulares y suplentes para el Directorio y Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum y para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas quedarán autorizadas. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Pablo B. Wachsmann, Presidente. — Juan José Etcheverrito, Secretario.

$7.20 Ag.26-10049-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intreviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Amado Domínguez Torres y Ricardo Horjales Prado, el hotel establecido en Gonzalo Ramírez 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA DE SOBRAL. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.

$6.80 Ag.26-9995-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Chenlo Alonso, el restaurant, bar y bebidas alcohólicas, establecido en 18 de Julio 2247. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1948. — JOSE JUAN ROSSI DA SILVA. — SARA BOUZAN DE ROSSI. — MAXIMO TULIO ROSSI DA SILVA. — ISOLDA MALAN DE ROSSI.

$10.20 Ag.26-9993-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Añón Rama y Manuel Barreiro Basanta el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 4250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO.

$6.80 Ag.26-9994-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Jacobo Lancewicki el comercio que en el ramo de Tienda tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellanos N.os 1461 y 1463. Los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Agosto de 1949. — ISAAC E. RUBINSZTEIN. — RIWA GOLDBERG. — Jacobo Lancewicki.

$10.20 Ag.26-10032-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE BAEZ FERNANDEZ avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que vendió a don Arturo Tomás Scuto, su panadería "18 de Julio" ubicada en este pueblo. Los acreedores podrán concurrir a la Escribanía de don Matías L. Ormaechea. — José Batlle y Ordóñez, 19 de Agosto de 1949.

$6.80 Ag.26-10002--v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Fortunato mi comercio "Baar Libertad" que en los ramos de confitería, restaurant, bar y licencias alcohólicas gira a mi solo nombre en esta localidad, calle 18 de Julio casi esquina Colón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía local del señor Ricardo González Arce, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Agosto 18 de 1949. — JOAQUIN VIDAL. — José Fortunato.

$12.80 Ag.24-9960-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Amado Sotelo y Alberto Berrie, el horno de pizza de la avenida 8 de Octubre 3749. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — JUAN MARIA RUIZ. — MARIA MARIANA EMANUELE DE RUIZ.

$6.40 Ag.24-9955-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Guillermo Alejandro Maclean, el café y bar de la calle Enrique Castro N.o 3840. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1949. — JAIME NELSON ABAL. — ROSALIA LEMA BANEIRA DE ABAL.

$6.40 Ag.24-9956-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904 y disposiciones del Código de Comercio hacemos público que desde el 15 de Julio de 1949 quedó disuelta la Sociedad que en el ramo de "sastrería y anexos" giraba en General Flores número 2588, bajo la razón social "Kelmanzon y Wisznia". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka Junta Económica Administrativa número 1684. — SALOMON KELMANZON. — ABRAHAM SALOMON WISZNIA.

$9.60 Ag.18-9699-v.set.10.

AVISO

Don RAYMUNDO VALLVERDU, prometió vender a la Soc en formación Canavesi y García la confitería Vallverdu, San Martín 2591. Acreedores a Escribanía Caputi, Pérez Castellano número 1507.

$6.40 Ag.19-9784-v.set.7.

AVISO

De acuerdo con el artículo 17 de la ley 8,922 se hace saber que por escritura pública autorizada por el Esc. Luis E. Fontana el 22 de Julio ppdo. inscripta en el Reg. Púb. de Comercio adscripto al J. L. de 1.a I. en lo Civil del II To. con el N.o 335, don FLORIANO BONOMI, cedió a sus consocios José M. Espinosa, Juanángel L. Gianola y Raúl P. Moreno, la cuota social que le correspondía en "ESPINOSO Y CIA. LTDA." y que por escritura privada inscripta en el Registro antes citado, el 17 de Agosto de 1949, con el N.o 336, se modificó la cláusula sexta del contrato constitutivo de sociedad, en el sentido de que la administración, disposición, gobierno, etc. y uso de la firma social, será en lo sucesivo ejercida —por lo menos— por dos de los socios conjuntamente. — Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Espinosa y Cía. Ltda.

$12 00 Ag.22-9880-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido transferir a Augusto Silva la Ferretería, Bazar y Electricidad que bajo la razón social JORGE COAIK Y CIA. gira en la calle 21 de Setiembre 2931. Acreedores: 21 de Setiembre 2981.

$6.80 Ag.22-9883-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Leonor Mascaró Bozzano, el comercio que en el ramo de bazar y joyería, tengo establecido en Ejido N.o 1411 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — TERESA BOZZANO DE MASCARO.

$10.20 Ag.22-9878-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Horacio Juan Chiesa y Moisés Sinsolo comunican al comercio y al público que el señor Sinsolo cede todos sus derechos de promitente comprador al señor Horacio Juan Chiesa, del comercio propiedad de la Suc. Raúl Rampellini ubicado en Avda. Garzón 1317|21, que de acuerdo a las publicaciones de fecha 30 de Diciembre de 1948 aparecen como compradores los señores Chiesa y Sinsolo. A los efectos que diere lugar hacemos la presente aclaración. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — HORACIO JUAN CHIESA. — MOISES SINSOLO.

$10.20 Ag.22-9882-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Ramón Mario Calvete, el comercio de Café y Bar que tengo en esta Capital calle Gabriel A. Pereira N.o 3136. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio N.o 1709. dentro del plazo legal. — AMERICO DAURIA.

$10.20 Ag.22-9893-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto totalmente la sociedad para explotar el café, bar y restaurante de la calle Rivera 2709 al 2713 (artículo 492 del C. de Comercio y ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse en ese comercio. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — MANUEL PEREZ PEREZ.

$8.00 Ag.22-9918-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Nigni Rodríguez, el taller mecánico de automóviles y motores de la calle Nicaragua 1766. Acreedores presentarse al mismo (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Julio 12 de 1949. — CARLOS MARIA MELONI LIMA. — RENEE OSUNA DE MELONI.

$8.00 Ag.22-9917-v.set.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la Sociedad "Laureano García y Jesús Fuentes" con barraca de carbón, leña y anexos de la calle Andrés Cheveste 1414. Acreedores presentarse en dicho comercio (ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio). — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — LAUREANO GARCIA. — JESUS FUENTES BOUZA.

$8.00 Ag.22-9916-v.set.14

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Agosto de 1949, a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico para integrar el Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$21.00 Ag.11-9356-v.ag.29.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS
(Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Fin. y Com. J. R. Williams (Montevideo) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1949 a las 9.30 horas en la calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949; 2.o) Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 4.o) Nombramiento de un nuevo Director; 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$15.00 Ag.11-9351-v.ag.29.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio, calle Sarandí N.o 450.

AMERICO C. RODRIGUEZ, solar 20, padrón número 150.167, área 264 metros c.78.

ANTONIO ILLESCAS, solar 24, padrón número 150.263, área 521 metros c.80.

ANGELICA ORRICO DE FRUGONI, solar 7, padrón número 150.174, área 400 metros c.50. del plano levantado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Marzo de 1932, ubicados con frente a la calle Pantaleón Artigas. (Cerrito de la Victoria), 22.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — Por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito:

$21.00 Ag.11-9358.v.ag.29.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos, para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la octava sección judicial de Canelones, padrones números 17795 y 6022 se hace saber los promitentes compradores: HERNANI ENRIQUE RODRIGUEZ, manzana 90, solar 17; NICOLAS GOMEZ, manzana 60, solar 14. La caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$9.00 Ag.11-9371-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que en la fecha, hemos disuelto la Sociedad Comercial que de hecho, teníamos constituída y giraba en esta plaza (calles Francisco y Orosmán de los Santos) bajo la razón de "Pizarro y Devida" en los ramos de "venta de bicicletas y repuestos y taller de reparaciones y anexos"; quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio que la integra señor Dalmiro Pizarro, ante quien deberán presentarse, los que se consideren acreedores, con la prueba de sus créditos a objeto de hacerlos efectivos, dentro del término de 30 días contados de esta publicación. — Rocha, Agosto 1.o de 1949. — RAMON DEVIDA. — Dalmiro Pizarro.

$20.00 Ag.11-9304.v.set.3.

CRUZ DEL SUR LIMITADA

Por escritura que el 23 de Junio de 1949, autorizó el escribano Eduardo M. Dávila, inscripta el 6 de Julio del mismo año con el N.o 48, del folio 193 a 198 en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado Departamental, del libro de contratos, los señores ALBERTO CARLOS DALMAS, PABLO FRANCISCO GEYMONAT, HUMBERTO ENRIQUE PERRACHON y ELBIO GEYMONAT, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto es la explotación de actividades agropecuarias en general. Denominación: "Cruz del Sur Sociedad Limitada". Domicilio: Joaquín Suárez. Capital: $ 30.000.00, dividido en 30 cuotas de $ 1.000.00 correspondiendo 10 cuotas a Alberto Carlos Dalmás, Pablo Francisco Geymonat y Humberto Enrique Perrachón, 9 cuotas cada uno y Elbio Arturo Geymonat 2 cuotas, habiendo hecho efectivo cada socio el 50 o|o de sus respectivas cuotas. Plazo: 6 años, computados a partir del 1.o de Febrero del corriente año. Administración y uso de la firma social, cualquiera de los socios Alberto Carlos Dalmás, Pablo Francisco Geymonat o Humberto Enrique Perrachón, indistintamente. Balance: El 1.o de Junio de cada año, a partir de esa fecha del próximo año 1950. Asamblea: Anual. Pérdidas y ganancias: En proporción al capital aportado. — Colonia Agosto 8 de 1949. — Humberto Perrachón.

$16.00 Ag.18-9701-v.ag 30.

"MINA Y ETCHEGOIMBERRY Ltda."

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Bauzon el 28 de Marzo de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 264, Fo 660, Lo. 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: LIBER CESAR MINA y JULIO CESAR ETCHEGOIMBERRY. Objeto: Explotar un negocio de estación de servicios para automóviles. Razón social: "Mina y Etchegoimberry Ltda.". Denominación: "Estación Paysandú Ltda" Administración: Los dos socios conjuntamente. Capital: $ 20.000.00 integrado un cincuenta por ciento. Cuotas: 200 de $ 100.00 cada una, perteneciendo a los socios por partes iguales. Duración: 1 año a partir del 1.o de Enero 1949. con prórrogas automáticas de un año, si ninguno de los socios manifiesta su deseo de separarse dentro de los últimos 30 días del término vigente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. Ejercicios sociales: 1.o de Enero - 31 de Diciembre.

$14.00 Ag.18-9685-v.ag.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 15 de Junio de 1949, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "C.U.C.E.M." (Compañía Uruguaya Cierres Estampados Metálicos) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle Tacuarembó N.o 1747, integrada por los señores PASTOR F. SILVA (h.), JOSE CLARET, SANTIAGO A. GRASSENI y AIDA MARIA GRASSENI Objeto: Fabricación de tapas coronas, cierres denominados relámpagos o de cualquier otro similar de cierres automáticos, fabricación de cualquier tipo de cierres, fabricación de maquinarias industriales, accesorios y respuestos y todo aquello que se relaciona con la fabricación de maquinarias y respuestos de la industria de bebidas sin alcohol y bodegas, trabajos de tornería en general, elaboración y modificación de toda clase de mercaderías, pudiendo llevar a cabo todo acto relacionado con su giro y vinculado con su objeto social. Capital: Noventa mil pesos, aportados por partes iguales por los cuatro socios. Duración: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración: A cargo de todos los socios. salvo para comprometer válidamente la sociedad, comprometer cuentas corrientes préstamos, etc., que se necesitará la firma conjunta de dos socios, computándose la firma de los señores Grasseni como una, a esos efectos. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el número 41, al folio 150 y siguientes del Tomo 8.o del Registro.

$20.00 Ag.18-9694-v.ag.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 38 del folio 204 y siguientes del Tomo 5.o del Registro de Contratos, los señores JULIO BENDAHAN RABBIONE, JUAN CARLOS BLANCO, LEOPOLDO ELISSALDE y MARIO MACAGNO, constituyeron la sociedad Garaje Casablanca Limitada con capital de pesos 8.940 00, integrado parte en efectivo y parte en especie, con sede en esta Capital. Objeto: Reparación de vehículos automotores y explotación del ramo de garaje y anexos Plazo: 5 años prorrogables por dos más. Dirección: Por la asamblea de socios. Administración: A cargo de Julio Bendahan. Ganancias y pérdidas, en proporción a los aportes. — Montevideo, Agosto 8 de 1949.

$10.00 Ag.18-9683-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: A) Que el socio señor Daniel Alario ha prometido ceder su parte interés en la Sociedad Colectiva "Talleres Mecánicos Mar", con domicilio en la calle Hocquart número 1978, a Carlos Rouco y Delfino M. Moreira; y B) Que Carlos Rouco y Delfino M. Moreira, han prometido ceder al señor Júpiter Peirano Castro, la tercera parte indivisa de la totalidad de la Sociedad nombrada, inclusive, de la parte que aquieren. Los acreedores deberán justificar sus créditos en la escribanía "Galagorri", calle Andes 1383. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — DANIEL ALARIO. — Carlos Rouco. — Delfino M. Moreira. — Júpiter Peirano.

$16.00 Ag.19-9752-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. María Brandina Coria de de Vega prometió vender a Teótimo González el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en esta ciudad, calle Enrique Martínez número 1595, esquina Carabela. Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto de 1949. — MARIA B. C. DE VEGA. — Teótimo González.

$9.60 Ag.19-9769-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Hugo Varela Iribarne, el Garage "D'ONOFRIO", ubicado en la calle Domingo Aramburú número 1676. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en el estudio de la escribana Violeta B. Rolando de Lussich, calle Charrúa número 1823. — Montevideo, Julio 1.o de 1949.

$6.40 Ag.19-9783-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Izraelewicz y Gerstein" establecida en la calle Democracia número 2124 para la explotación de fábrica de muebles haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gerstein. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — ARON IZRAELEWICZ. — Rodolfo Gerstein.

$9.60 Ag.19-9778-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta la panadería sita en la Villa de Migues, a los señores Luis Alberto González Baz y Angel A. Bouvier. Acreedores presentarse en la escribanía Odriozola, de Migues. — Migues, Julio 2 de 1949. — SETTIMIO MOIRANO (hijo). — LIBER A. MOIRANO. — Luis A. González. — Angel Alfonso Bouvier.

$9.60 Ag.19-9785-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que ERNESTO S PERI, prometió en venta a Claudio Gualberto Bermúdez, José Pascual Maggiolo y Fermín Ernesto Rodríguez, el comercio establecido en la avenida General Flores N.o 611, Las Piedras, Canelones, en el ramo de despacho de bebidas. Los acreedores se presentarán en el local en que se encuentra el comercio aludido. (Ley 26|9|904).

$6.40 Ag.20-9853-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Aparicio Gelpi el almacén y bar sito en la calle Orinoco 4971, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — JOSE FURTIA. — ROSA PALTRE DE FURTIA. — Justo Aparicio Gelpi.

$6.40 Ag.20-9824-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social "SZYMAN Y GRANEK" para la explotación de fábrica de camas y elásticos para las mismas, con sede en la calle Domingo Aramburú N.o 1918. El activo y pasivo quedará a cargo del socio señor Pablo Granek. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Alter Szyman. — Pablo Granek.

$9.60 Ag.20-9828-v.set.8.

VENTA DE FARMACIA

Se hace público la venta de la "Gran Farmacia Paladino" ubicada en la avenida 8 de Octubre N.o 3830, propiedad de la química farmacéutica señorita ALBA M. RUSSOMAGNO RIVERO, a favor de la farmacéutica Elba Acosta. Los acreedores presentarse: Escribanía de Gilberto S. Braga, calle Sarandí 437. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Alba M. Russomagno Rivero. — Elba Acosta.

$9.60 Ag.20-9801-v.set.8.

"MATEX MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" hoy "ORIEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

MODIFICACION

A los efectos de la ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se establece que por escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Diamantino Méndez el 28 de Julio ppdo., inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno), se cambió la denominación ... ex Manufactura Textil Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por "Oriega Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, Agosto 12 de 1949. — MAXIMO ILG. — MARGARITA HACKENBERGER DE VON STREMAYR.

$10.00 Ag.20-9624-v.set.1.o.

(L.A.R.S.A.) LA AZUCARERA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

En cumplimiento de la resolución del Directorio en sesión del día viernes 12 de los corriente y dentro de las facultades que establecen los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionitsas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 7 de Setiembre próximo y que se celebrará en el local del Cine Opera, calle Juan D. Jackson N.o 1283 a las 9 y 30 horas con el fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta de asamblea general ordinaria del 25 de Abril de 1949. 2.o Situación actual de La Azucarera Rioplatense, Sociedad Anónima. 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio, el acta de asamblea (artículo 27).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Convención N.o 1259, sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con cinco días de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 25). Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en Secretaría, cinco días antes del señalado para la asamblea (artículo 25). — Montevideo, 15 de Agosto de 1949. — El Directorio.

$20.00 Ag.20-9831-v.set.1.o.

A. S. A. LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escrituras que autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 29 de Julio de 1949, cuyas primeras copias se encuentran inscriptas en el Registro Público de Comercio de Salto, el 5 de Agosto de 1949 con los N.os 50 y 51 del folio 140 vto. al 147 vto. y del 147 vto. al 150, se otorgaron los siguientes contratos: 1.o) Don LUIS JORGE ARMSTRONG, doña MARIA IRENE OLARREAGA GALLINO DE ARMSTRONG y JUAN ALBERTO ARRESEIGOR, cedieron al señor Juan Andrés Savoi Vernón la cuota social comprada por aquéllos al señor Teodoro José Soto. 2.o) Se modificó el contrato de sociedad de "A.S.A. Ltda.", en la siguiente forma: A) Integran la sociedad los señores Luis Jorge Armstrong, Juan Alberto Arreseigor, Juan Andrés Savoi Vernón y Julio Arralde. B) Denominación: A. S. A. Ltda., C) Capital: pesos 120.000.00 aportado en dinero y por partes iguales. Totalmente integrado. D) Se prorrogó el plazo hasta el 29 de Julio de 1952 con prórroga de 3 años más. E) La firma social estará a cargo de dos de los socios, F) Administración: A cargo de los señores Juan Andrés Savoi y Julio Arralde, quienes podrán actuar juntos o separadamente, G) Asambleas: Anuales. H) Arbitraje para dilucidación de las controversias entre los socios. — Salto, Agosto 13 de 1949.

$18.00 Ag.20-9870-v.set.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30 de Julio de 1949, que autorizó el escribano Luis Alberto Campodónico, se constituyó la sociedad "MAPEMI LIMITADA", cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación de materiales pétreos, industrialización de piedra losa y todo lo que se relacione con esos negocios. Denominación: "Mapemi Limitada". Domicilio: 25 de Mayo 595, Minas. Plazo: 5 años contados del 1.o de Julio de 1949, prorrogable automáticamente por 5 años más, si no es denunciado por cualquiera de los socios, antes de 6 meses del vencimiento. Socios: Jorge Lombardi y Solano Amilivia. Capital: pesos 10.000.00. Aportes y pérdidas y ganancias. Por partes iguales. Administración y uso de la firma: Por cualquiera de los socios. Escritura inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, con el N.o 193, del folio 208 al 212 del volumen 5.o.

$12.00 Ag.20-9809-v.set.1.o.

"GOTTLIEB Y MOSKOVITS LIMITADA"

Por documento privado subscripto en esta ciudad el 22 de Junio de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el número 341, folio 833 del libro 1, los señores ARTURO GOTTLIEB y DAVID MOSKOVITS constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Operar en el ramo de salón de te, restorant, confitería y anexos. Domicilio: Rambla República del Perú 825, de esta ciudad. Razón social: "Gottlieb y Moskovist Ltda." cuyo uso pertenece indistintamente a los dos socios, siendo necesaria la concurrencia de ambos para prescribir obligaciones. Nombre: "Exquisito". Capital: $ 10.000 aportados por partes iguales. Pérdidas y ganancias: Se dividirán por partes iguales las pérdidas. Las utilidades se dividirán así: A) 5 o|o para fondo de reserva; B) 20 o|o para aumento de capital; C) El resto se distribuirá el 60 o|o para el señor Gottlieb y el 40 o|o para el señor Moskovits. Plazo: Un año, con prórrogas automáticas. Asamblea: Anuales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — "Gottlieb y Moskovits Ltda.".

$14.00 Ag.23-9940-v.set.3.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 10 de Agosto de 1949, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Reveillón Regalos Ltda., con sede en la calle 18 de Julio 1120, integrada por los señores HERIBERTO JOSE RICCIARDI, MARTIN ERLANGER, FEDERICO FUD y SALLY GESSNER, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: pesos 100.000.00 (cien mil pesos) dividido en doscientas cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden veinte al señor Ricciardi, cuarenta y cinco al señor Erlanger noventa al señor Fuld y cuarenta y cinco al señor Gessner, habiendo integrado los socios, la mitad de sus cuotas. Objeto: Importación y ventas al por menor de artículos para regalos, el hogar, de electricidad y afines, comisiones en general. Directores-Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Dos de los socios conjuntamente, con exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Julio de 1956, con prolongación automática. Ejercicio: Del 1.o de Agosto al 31 de Julio. Este contrato está inscripto con el número 47 al folio 179 y siguientes del tomo octavo del Registro de Contratos que lleva el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 13 de Agosto de 1949. — Montevideo, Agosto 17 de 1949.

$16.00 Ag.23-9934-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que el 4 de Agosto de 1949 y por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 44 al folio 173 del libro 8 del Registro de Contratos, el señor ARIEL JUAN PEREZ AGUILERA cedió a los señores Arturo Migliozzi y Evaristo Negreira toda la cuota de capital social que al primero correspondía en la Sociedad "Arturo Migliozzi Ltda." quedando en consecuencia los señores Migliozzi y Negreira siendo los unicos socios de dicha Sociedad, y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma. Simultáneamente se modificó el contrato social en el sentido que cada socio podrá delegar en el otro, mediante poder inscripto en el Registro respectivo, todas o parte de sus facultades como miembro del Directorio o de la asamblea, inclusive el uso de la firma social. — Montevideo, Agosto 19 de 1949.

$14.00 Ag.23-9926-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Emilio Yovichich Vasiljecvic compra el giro comercial ubicado en el Departamento de Canelones en la calle Artigas esquina José Batlle y Ordóñez. Acreedores presentarse en las Oficinas Panzera, Paraguay 1259 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — ISIDRO ARNALDO FERNANDEZ. — EUSTAQUIA GONZALEZ DE FERNANDEZ. — Emilio Yovichich Vasiljecvic.

$10.20 Ag.23-9928-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que PABLO GUALBERTO ALBOA ha prometido vender a Andrés Gesta, el establecimiento de tambo rural ubicado en "Picada Varela", novena sección judicial del Departamento de San José, matriculado en Conaprole con el número 2239. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Hugo Sa-rats calle Juncal número 1425 de Montevideo

$10.20 Ag [illegible] 9932-v.set 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a "Rodríguez Riet, S. A." la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Uruguay 910, en el ramo de copia de planos. Los interesados deberán presentarse en Buenos Aires 390, "Escribanía Grazioli, De Castro, Du Pré", de 10 a 12 horas. — ALEJANDRO DE MALHERBE.

$10.20 Ag.15-9500-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a "Rodríguez Riet, S. A." la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle 25 de Mayo 512, en el ramo de taller de copias de planos. Los interesados deberán presentarse en Buenos Aires 390, "Escribanía Grazzioli, De Castro, Du Pré", de 10 a 12 horas. — ABILIO F. CURBELO.

$10.20 Ag.15-9501-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que tenemos constituida en el pueblo de Piriápolis, Depto. de Maldonado, bajo la denominación de "Inmapla" "Industria Materiales Plásticos Sociedad Comercial" en el ramo de construcción de materiales plásticos y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad el socio señor Guillermo Gunther Los acreedores deberán presentarse en el domicilio de este último en la localidad de Piriápolis. — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — G. Gunther. — ELBIO GOICOECHEA.

$13.60 Ag.15-9529-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Rodríguez Riet S. A.", la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Mercedes 1080 en el ramo de taller de copias de planos. Los interesados deberán presentarse en Buenos Aires 390 "Escribanía Grazzioli, De Castro, Du Pré", de 10 a 12 horas. — MIR RODRIGUEZ RIET.

$10.20 Ag.15-9502-v.set.3.

ENAJENACION DE NEGOCIO

Se hace saber que el señor PASCUAL DE LUCA ha prometido enajenar el establecimiento denominado "Establecimiento Fabril Lux", que gira en el ramo de productos de tocador y químicos, con sede en la calle 25 de Mayo 749, de esta ciudad, por vía de aporte a una sociedad comercial que celebrará con el señor Juan M. Castro Rodríguez. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía Mattiauda, Ituzaingó 1309 (segundo piso, apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1949.

$16.00 Ag.16-9547-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que prometimos vender a Juan Miguel Antela, quien se hace cargo del activo y pasivo, nuestra filial, el comercio "Bazar Sensación", sito en 18 de Julio número 205 de la ciudad de Tacuarembó. Llamamos a nuestros acreedores respecto a dicha filial, se presenten a la misma con los justificativos de sus créditos. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1949. — SALOMON SCHAPIRA. — ESTHER K. DE SCHAPIRA.

$12.00 Ag.11-9296-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Alberto Falatizki el comercio de tienda y mercería ubicado en la avenida Agraciada 3297. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la scribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — JAIME COLODRO.

$6.80 Ag.16-9546-v.set.5.

CRISTALERIA GANCHOU, S. A.
CONVOVATORIA

De acuerdo con los artículos 12 inciso F) y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1949 a las 18 horas en el local social, José Ma. Vidal número 376 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico y suplente. — Montevideo Agosto de 1949.

Nota. — De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha Julio 7 de 1943 y artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán, con cinco días de antelación, depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$14.00 Ag.16-9549-v.set.5.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, en mi calidad de único propietario venderé a Cándido de Joaquín y Oscar Huartamendia el comercio que en ramo de fábrica y venta de pastas tengo instalado en la calle Rivera número 3567 de esta ciudad y que gira bajo mi firma. En algunos avisos aparece el aditamento "y Compañía" pero no existe sociedad de clase alguna. Los compradores tomarán inmediata posesión del comercio previo inventario. Acreedores a la escribanía Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — CARLOS M. OLIVER.

$16 00 Ag.5-8986-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS PEDRO ELITCHALT, prometí vender la provisión sita en avenida Brasil 2561, a Francisco Rodríguez y Juan Gregorio Gonçalves. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Charrúa 1812, todo de esta ciudad. Según ley 26 Setiembre de 1904.

$6.80 Ag 9-9170-v.ag.29.

VIAJES Y TRANSPORTES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Viajes y Transportes S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 7 de Setiembre próximo, a las once horas en el estudio del doctor Conrado H. Hughes, Misiones 1442, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Consideración de la cuenta de "pérdidas y ganancias"; 4.o) Balance general correspondiente al primer ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre próximo pasado; 5.o) Designación de tres Directores titulares para integrar el Directorio; y 7.o) Designación de los correspondientes suplentes.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día anterior hábil al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1949. — El Directorio.

$12.00 Ag.23-9927-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el 14 de Julio de 1949 hemos prometido vender a Tejeduría Calcetería S. A. (T. E. C. A. L.) S. A. la fábrica de tejidos en general que giraba bajo la razón social Ferrario y Cía situada en la calle Guaycurú número 2823. Montevideo. Los acreedores deberán presentarse en la dirección antedicha en el término de treinta días. — Montevideo, Agosto 5 de 1949.

$10.20 Ag.9-9147-v.ag.29.

REFRIGERACION COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto a las 17.30 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente: Orden del día: 1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la memoria y balance anual. 3) Declaración del dividendo. 4) Elección del Directorio. 5) Elección de suplentes. 6) Elección del Síndico. — Montevideo, 18 de Agosto de 1949.

$5.60 Ag.20-9858-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que he vendido a Teófilo Emilio Bouvier las existencias muebles y útiles de mi casa de comercio ubicada en La Laguna undécima sección judicial (Colonia) giros almacén comestibles y licencia alcohólica y surtidor nafta, pasivo a mi cargo presentarse en Carmelo, calle Colonia 557. — Carmelo, Agosto 2 de 1949. — TERESA ZAGARZAZU DE DOMINGUEZ.

$ 9.60 Ag.11-9354-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en cumplimiento ley de Setiembre de 1904, que he prometido vender a Pedro Pascual Marchelli la Empresa Barométrica que gira bajo la denominación de Barométrica Padrón, con asiento y domicilio en la casa número 4387 de la calle Edison. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en Sarandí 444, escritorio 15 y 22. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — ERNESTO PADRON.

$9.60 Ag.12-9432-v.set.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene A. M. Freiría, Sierra 2016. ALBERTO GENOVESE y Hnos., hacen saber que disuelven la sociedad y prometen vender a José Molinari y Hnos., la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y tanque de nafta ubicado en el camino Cuchilla Grande N.o 7751 de esta Capitl. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Alberto Genovese y Hnos.

$9.60 Ag.24-9959-v.set.12.

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUARA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día Viernes 16 de Setiembre próximo en el local social avenida general Rondeau número 1847, a las once horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Elección de Directorio, Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Jorge Moratorio, Secretario.

$21.00 Ag.27-10059-v.set 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Elbio González el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión, frutas y verduras gira en esta ciudad, Arenal Grande 2433. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477 (60). — Montevideo, Mayo de 1949. — JUAN CARLOS Y ANGEL DARIEL VALERIO.

$12.00 Ag.27-10064-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta a Manuel Blanco Alvarez el comercio que gira ne esta ciudad bajo la denominación de Chateau Boulevard que gira en la casa del Boulevard España N.os 2494 y 2496. Acreedores e interesados en 15 de Mayo 631, escritorio uno. — EMA JUANA GONZALEZ.

$6.80 Ag.27-10088-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que en virtud de escritura autorizada con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de hotel giraba en la Villa de Aiguá, bajo la razón social de CABRERA Y CIA., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Orlando D. Sosa, citándose a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 6 de 1949. — Juan Isidoro Cabrera. — Orlando D. Sosa.

$20.00 Ag.27-10086-v.set.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los hermanos Noel y Gaspar Delfino Pérez nuestro comercio "La Uruguaya" que en los ramos de panadería, almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en esta Villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia, Agosto 23 de 1949. — ENRIQUE ESTEBAN REISCH — GILBERTO RODRIGUEZ. — Noel Delfino Pérez. — Gaspar Delfino Pérez.

$17.00 Ag.27-10056-v.set.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en este paraje para la elaboración de dulces y jaleas y compra, venta e industrialización de leche y que gira bajo la razón de "ALBERTO DA CAMARA Y COMPAÑIA". Del activo y pasivo de la misma se hará cargo el socio Carlos Natalio Fripp, quedando desligados los otros socios Alberto da Cámara y Aurelio Muttini. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Ricardo González Arce en Nueva Helvecia, calle Berna N.o 1267. — Colonia Suiza, Depto. Colonia, Agosto 22 de 1949. — Alberto da Cámara. — Aurelio Muttini. — Carlos Natalio Fripp.

$17.00 Ag.27-10057-v.set.15

BANCO DE MONTEVIDEO
CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA A PLAZOS

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don MANUEL GALLAS DOMINGUEZ o a sus sucesores a cualquier título que debiendo cuotas mensuales correspondientes a más de cuatro años, pasados los quince días siguientes a la última publicación de este aviso caducará la promesa de enajenación del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 20.a secciEn judicial de Montevideo, empadronado con el número 121.977, con frente a la calle Atahona entre las de Valdenegro y Reyes.

$12.50 Ag.13-9441-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a los señores Juan F. Zanelli e hijos, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 el negocio de venta de leche y verduras sito en Ramón Massini 2950. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Reconquista 465. — EMILIA BADOT DE MALINOVSKI. — ROBERTO SEJOURNAY LECHEVREL.

$9.60 Ag.18-9672-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Garibaldi de Estéfano, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Durazno N.o 1427. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1949. — JOSE PESQUEIRA.

$6.40 Ag.24-9957-v.set.12.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA MERCADO MODELO.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 10 de Setiembre de 1949 a las 15 horas, en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y Balance ejercicio 1948|49. 3.o Dictamen del Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Settimo, Secretario.

$15.60 Ag.27-10082-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura del 25 de Agosto de 1949, se disolvió la sociedad que giraba con la firma "ARRICAR Y LABAT LIMITADA", y tomando a su cargo el activo y pasivo la sociedad "Arricar, Labat, Oddone, Sociedad Anónima". "Alosa". — "Arricar y Labat Limitada". — "Arricar, Labat, Oddone, Sociedad Anónima".

$6.00 Ag.26-10048-v.set.6

"EXPLOTACIONES RURALES" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 12 de Setiembre a las 14 horas, en la Administración de la Sociedad, avenida Artigas 292, Colonia, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la resolución del Directorio, por la que se transfiere la fecha de cierre del primer ejercicio social del 30 de Junio de 1949, al 30 de Junio de 1950; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Estando en impresión las acciones definitivas de la Sociedad, se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, avenida Artigas 292, con anticipación de 3 días hábiles del fijado para la reunión, el recibo de integración de acciones, o de depósito del mismo en un Banco (artículo 21 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$7.20 Ag.26-10014-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Pellicer el comercio de Cantina que tengo en esta Capital, calle Cerro Largo N.o 1550. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — MARIO FIORENTINO.

$10.20 Ag.27-10075-v.set.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la Sociedad que, en el ramo de sastrería, giraba en esta plaza bajo la razón social "Olivera Hermanos", quedando el señor Armando Olivera a cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Acreedores presentar a Sarandí 435, (Rivera). — Rivera, Julio 31 de 1949. — OSVALDO OLIVERA. — Armando Olivera.

$12.00 Ag.12-9397-v.set.5.

EL TREBOL S. A.
CONVOCATORIA

El Trébol S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria el día 17 de Setiembre a las 15 horas tal cual lo establece el estatuto en el artículo 29 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación del balance anual. 2.o Cuentas de ganancias y pérdidas. 3.o Memoria y distribución de utilidades. 4.o Consideración del informe del Síndico. — Montevideo, Agosto 23 de 1949.

$6.00 Ag.27-10058-v.set.1.o.

AVISO

El 5 de Julio de 1949 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ficopra". Capital: $ 10.000.00 dividido en diez participaciones de mil pesos cada una. Socios: Enrique Sívori y Luis J. Frugone, cada uno con cinco participaciones de mil pesos cada una. Duración: 30 años. Domicilio en Montevideo calle Coronel Francisco Tajes 1136. Objeto: Cualquier operación comercial y|o bancaria por cuenta propia y|o de terceros. Firma: indistintamente el señor Enrique Sívori o el señor Luis J. Frugone. Ejercicio social termina el 31 de Diciembre de cada año. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 36 al Folio 143 y siguientes del Tomo 8.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto de 1949. — Ficopra, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$10.00 Ag.27-10063-v.set.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Derudder 18 de Julio número 1954 he prometido en venta al señor Ernesto Averbug Pérez, mi casa de comercio de almacén de comestibles frutas y verduras calle Magallanes número 1226. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — PLACIDA S. DE GARCIA. — JOSE SAREQ. — Ernesto Averbug Pérez.

$10.20 Ag.23-9932-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Lorenzo Yarza, mi casa de comercio de almacén de comestibles calle Tiburcio Gómez 1450. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — HIVER BUSTAMANTE. — Lorenzo Yarza.

$6.40 Ag.12-9430-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Agropecuaria Industrial S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Agropecuaria Industrial Sociedad Anónima" (A.I.S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen en el estudio del escribano Juan R. Cruzado, calle Julio Herrera y Obes número mil trescientos cuarenta y dos, en esta ciudad, los señores: Marcelo Cabos, José Reghitto, Homer Bouhort, Martín Fraga, Eloísa Bouhort de Del Río, Juana Hamon de Cabos, Matilde Desoin de Cabos, Elena Bouhort, Aída Vilas de Bouhort, Francisco Del Río y Lindolfo Ponce de León, todos mayores de edad, quienes hacen constar que han acordado: 1.o) Que en virtud de lo manifestado y resuelto en las sesiones preliminares efectuadas en oportunidad entre los presentes, resuelven por este acto dejar fundada una Sociedad Anónima, encontrándose conformes con la denominación, objeto, plazo, capital y demás condiciones contenidas en sus disposiciones estatutarias. 2.o) En consecuencia, aprueban por unanimidad las normas que regirán dicha Compañía, declarándolas expresamente consignadas en los siguientes estatutos:

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o) Bajo la denominación de "Agropecuaria Industrial S. A.", que usará también la sigla "A. I. S. A.", constitúyese una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Realizar toda clase de operaciones rurales dentro de la agropecuaria y la industrialización de productos propios de sus establecimientos, para cuyo objeto la Sociedad tratará de adquirir algún establecimiento ganadero ya en producción, que podría ser con todos sus equipos, materiales y semovientes o procurará la compra de campos libres y de ubicación conveniente donde pueda desarrollar un plan de construcciones estudiado cuidadosamente, según sus conveniencias técnico-económicas; B) Fraccionar tierras propias o de terceros para la colonización y proceder por su cuenta o la de otros a su colocación definitiva o temporal, mediante planos de enajenación o explotación; C) Explotar directamente o por arrendamientos a terceros, socios o colonos aparceros, granjas, lecherías, agricultura, ganadería e industrias derivadas, en tierras propias o que tomara en arrendamiento, debiendo sujetarse dichos terceros a las directivas técnicas impuestas por la dirección de la Sociedad; D) Industrializar, en lo posible los productos animales o vegetales de sus establecimientos y los que puedan ser adquiridos a sus arrendatarios o medianeros, en cueros, lanas, cebos, maderas, cereales, etc., ya sea para la economía propia de sus personales, y para el mercado, si se produjese excedente, pudiendo, a tal fin, instalar plantas industriales de fabricación, elaboración y conservación; E) Criar toda clase de ganado y todo tipo y raza que creyere conveniente a juicio de la dirección y procurar la cría de animales de la fauna indígena que pudieran ser de comercialización en cuanto a sus pieles y plumas; F) Asociar, en lo posible, a la explotación, industrialización y comercialización referidas los rubros de horticultura, apicultura, avicultura, frutas y maderas, formando viveros de las plantas más adaptables a la región, semilleros y campos de experimentación y, especialmente, los ramos de lechería y afines, porcinos, etcétera; G) Realizar todos y cuantos actos y contratos se relacionen directamente con los fines económicos y finanzas de la Sociedad y adquirir y construir todo cuanto se crea conveniente a su desenvolvimiento; H) Adquirir, enajenar, permutar, construir, modificar, arrendar, dar en aparcería, administrar, explotar y hacer toda clase de negociaciones, inclusive las previstas por la ley de veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis y similares sobre inmuebles urbanos y suburbanos y rurales, ubicados dentro o fuera del país; I) En general, todos aquellos negocios que sean implícitamente necesarios para llevar a efecto los indicados anteriormente.

Art. 3.o La Sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve (99) años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o El asiento legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. El Directorio podrá instalar agencias, representaciones y sucursales dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) moneda nacional uruguaya, constituído por siete mil acciones (7.000) de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, al portador.

Art. 6.o El Directorio está ampliamente facultado para establecer las condiciones de emisión de las nuevas acciones, pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento. Las cuotas que ya hubieren sido abonadas quedarán a beneficio de la Sociedad sin necesidad de intervención judicial. El Direc-

torio no podrá colocar las acciones por precio inferior a su valor nominal.

Art. 7.o Las acciones, una vez integradas, se librarán al portaodr, en títulos representativos de una o más acciones, llevarán el número de orden y serie y serán firmadas por el Presidente, Tesorero y Secretario. Mientras el subscriptor no haya integrado el importe de las acciones subscriptas se le entregará un certificado provisional de subscripción nominativo, en el que se harán constar las cuotas pagadas. Dicho certificado será firmado como las acciones integradas y no podrá negociarse sin el previo consentimiento del Directorio.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles y, a los efectos sociales, la Sociedad no reconocerá más de un dueño por cada una de ellas.

Art. 9.o La subscripción de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a las resoluciones de las asambleas y decisiones del Directorio, adoptadas de conformidad a estos estatutos y a las leyes vigentes. La subscripción de acciones y hasta su total integración no acuerda al subscriptor el derecho a percibir dividendos ni a integrar las asambleas, sino en relación a la cantidad integrada.

Art. 10. Para la subscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción al número y calidad que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de sus derechos de preferencia dentro del término que al efecto fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente, salvo la limitación del artículo 6.o. El Directorio siempre podrá disponer libremente del veinte por ciento (20 o|o) del monto total de la nueva emisión.

TITULO III

Directorio

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares con igual número de suplentes, elevables a siete titulares y siete suplentes por resolución de la asamblea general tomada a simple mayoría de votos. Es condición necesaria para ser miembro del Directorio ser accionista de la Sociedad.

Art. 12. Los miembros titulares y suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelegidos indefinidamente y continuarán en sus cargos hasta ser sustituídos por los nuevos electos.

Art. 13. La elección de miembros titulares y suplentes la efectuará la asamblea general de accionistas, a simple mayoría de votos, pudiendo ser electos parientes por afinidad o consanguinidad en cualquier grado. Los suplentes cesan conjuntamente con los titulares. En caso de que algún cargo quedara vacante el Directorio designará entre los suplentes el que deba desempeñarlo, quien lo hará por el tiempo que le quedara al titular vacante. En caso de que la lista de suplentes se hubiere agotado el Directorio designará un accionistas para integrarlo hasta la primera asamblea ordinaria, en la que se procederá a completar el Directorio y la lista de suplentes.

Art. 14. El Directorio elegirá de su seno al Presidente, Tesorero y Secretario, quienes desempeñarán esos cargos durante el período de su nombramiento como Directores. El Directorio, a mayoría absoluta de votos y en sesión extraordinaria citada al efecto, podrá efectuar, total o parcialmente, nueva distribución de cargos en cualquier época.

Art. 15. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez al mes y en todo caso siempre que lo considere necesario el Presidente o lo solicitaren tres de sus miembros o el Síndico. Se necesitará para sesionar un quórum mínimo de tres o cuatro miembros, según fuere el Directorio de cinco o siete miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y, si hubiere empate, el que ocupare la Presidencia tendrá doble voto, salvo que sesionare con sólo tres miembros.

Art. 16. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés directamente personal. No es incompatible el carácter de miembro del Directorio con el desempeño de cualquier función técnica, administrativa, inspectiva o como representante de la Sociedad, percibiendo, además de la remuneración que le corresponde como Director, la que se le asigne por el cargo que desempeñe. De esta última deberá darse cuenta, oportunamente, a la asamblea general.

Art. 17. Las resoluciones del Directorio serán asentadas en el libro de actas rubricado, siendo válidas cuando lleven las firmas del Presidente y del Secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 18. El Directorio ejercerá la representación y administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo y pudiendo llevar a cabo todos los negocios, gestiones, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos siempre que los juzgue necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. Entre estas facultades y sin que ello signifique limitación, se hallan comprendidas las siguientes: A) Nombrar Gerentes y demás personal que estime necesario; señalar los deberes, atribuciones y remuneración de cada funcionario, exigiéndoles garantías en los casos que considere convenientes; asignarles retribuciones extraordinarias, sancionarlos aún con suspensiones y distituirlos; B) Establecer los servicios y gastos de la Sociedad y dictar los reglamentos internos; C) Ejercer, con las más amplias facultades, todos los actos de administración y disposición de sus bienes, pudiendo, en consecuencia, entre otros, adquirir o enajenar, en cualquier forma, arrendar, tomar y dar en prenda común, agraria o industrial, bienes muebles o semovientes; adquirir o enajenar en cualquier forma, permutar, recibir y dar en pago, tomar y dar en arrendamiento o aparcería, tomar y dar en usufructo, gravar, hipotecar y gravar en cualquier forma, constituir servidumbres, tomar y dar en anticresis, efectuar todas las negociaciones prescriptas en la ley de veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis y similares, sobre bienes inmuebles; adquirir o enajenar y gestionar patentes de invención; solicitar, comprar y vender marcas de fábrica, de comercio y privilegios industriales para sí o para terceros; D) Adquirir, vender, liquidar el activo y pasivo de establecimientos comerciales, industriales o agropecuarios; E) Celebrar toda clase de contratos, hacer transacciones, remisiones, conceder y solicitar quitas y esperas; efectuar cualquier arreglo en caso de concordatos o quiebras de sus deudores; nombrar y revocar mandatarios, delegando en ellos, total o parcialmente, las facultades que estos estatutos les conceden; F) Resolver la comparecencia de la Sociedad ante las autoridades legislativas, judiciales o administrativas de cualquier jurisdicción, ya sea como actora, demandada o tercerista. El Presidente, en representación del Directorio o quienes lo reemplacen podrán hacer uso de las facultades generales de derecho y las especiales para desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas o acordarlas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de las deudas, nombrar mandatarios delegando total o parcialmente las facultades expresadas, revocarlos y reasumir personería, solicitar la quiebra o liquidación judicial y obtener concordatos, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; G) Solicitar y conceder créditos en efectivo o en mercaderías, con garantías o sin ellas; emitir obligaciones o debentures cuando y en las condiciones que la legislación permita; autorizar la firma de cheques, facturas y demás documentos que se requieran; abrir cuentas corrientes en cualquier institución de crédito, con o sin garantías; concederlas en las mismas condiciones; autorizar la firma, protestar o intervenir letras, vales, pagarés y demás documentos comerciales, ya sea la Sociedad libradora, aceptante, endosante o avalista; realizar cualquier clase de operaciones con el Banco de la República, Banco Hipotecario y Banco de Seguros del Estado; H) Dirigir y recibir la correspondencia, dirigir la contabilidad, hacer pagos, cobrar y percibir toda suma y servicio que le sea debido a la Sociedad; I) Vigilar el normal funcionamiento de la Sociedad, cumpliendo y haciendo cumplir los presentes estatutos, el reglamento interno y las resoluciones de las asambleas; J) Resolver, con la conformidad del Síndico, los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas sobre su interpretación; K) Redactar la memoria anual, formular el inventario y el balance general correspondiente al ejercicio social vencido de cada año, proyectar la distribución de utilidades, de acuerdo con los artículos 34 y 35, presentándolos a la asamblea con el informe del Síndico.

TITULO IV

Del Presidente

Artículo 19. Además de los cometidos que se le asignan por estos estatutos, al Presidente del Directorio le corresponde: A) Representar al Directorio y a la Sociedad en todos sus actos; B) Firmar los balances sociales conjuntamente con el Secretario y el Tesorero; C) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas y del Directorio; D) Otorgar, conjuntamente con el Secretario, escrituras públicas y privadas de cualquier clase que fueren; E) Conferir poderes generales o especiales; F) Subscribir, conjuntamente con cualquier miembro del Directorio, las obligaciones bancarias y cheques. Esta función podrá ser delegada en el Gerente o Gerentes por resolución del Directorio; G) Otorgar, conjuntamente con el Secretario, los documentos expresados en el artículo 18; H) Fiscalizar la administración dando cuenta de ello al Directorio, a los efectos de que éste adopte las medidas que creyere del caso.

TITULO V

Del Síndico

Artículo 20. Habrá un Síndico y un suplente que serán elegidos anualmente en la asamblea ordinaria y podrán ser reelegidos indefinidamente, pudiendo recaer la elección en un accionista o en un tercero extraño a la Sociedad.

Art. 21. El Síndico será el representante de los accionistas dentro de la Sociedad y tendrá por misión el examen e inspección de la contabilidad, debiendo informar a la asamblea al respecto; el arqueo de todos los valores, así como la presentación del informe sobre el balance anual que la asamblea considerará. En consecuencia, ningún accionista podrá tener ni pedir fiscalización directa en los negocios de la Sociedad.

Art. 22 El Síndico vigilará el estricto cumplimiento de estos estatutos. Si observare irregularidades, omisiones y deficiencias las comunicará al Directorio por escrito, sin perjuicio de informar a la asamblea.

TITULO VI

Asambleas

Artículo 23. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez cada año dentro de los noventa días de la terminación del ejercicio social, a fin de: A) Examinar el balance general, el informe del Síndico, la memoria anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de dividendos presentados por el Directorio; B) Elegir los miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico, cuando corresponda; C) Considerar todos aquellos asuntos que figuren en la orden del día, incluídos por el Directorio.

Art. 24. El Directorio deberá también citar extraordinariamente a la asamblea cuando, en su concepto, lo reclamen los intereses sociales o cuando lo pidan un número de accionistas que representen el 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado, o el Síndico, debiendo, en estos casos, expresarse el motivo de la convocatoria. En los últimos casos la asamblea deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la respectiva solicitud.

Art. 25. Las citaciones se harán por avisos publicados en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación, como mínimo.

Art. 26. Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias no se podrán considerar otros asuntos que los que figuren en la orden del día.

Art. 27. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta - poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad. Un mandatario no podrá representar a más de dos accionistas.

Art. 28. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar acciones o exhibir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución del Estado o particular de reconocida solvencia, a juicio del Directorio, tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en el lugar que indique la convocatoria. De dicho registro la Secretaría expedirá un resguardo en que conste la cantidad y numeración de las acciones depositadas, así como el número de votos que le correspondan. Este resguardo servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Art. 29. La asamblea quedará válidamente constituída cuando se encuentren presentes o debidamente representados accionistas que posean las dos terceras partes del capital integrado. A la segunda citación sesionará con los que concurran. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá un voto más.

Art. 30. Para poder ejercer el derecho al voto los accionistas tendrán que poseer, por lo menos, $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en acciones y su voto se computará así: cada cincuenta acciones de $ 100.00 (cien pesos), dará derecho a uno voto, con máximo de seis votos.

Art. 31. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por el Presidente ad - hoc que ella misma designará entre los accionistas presentes. Actuará como Secretario de las mismas el del Directorio. En caso de ausencia de éste actuará el accionista que designe la asamblea.

Art. 32. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en el libro de actas rubricado, que será firmado por el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas designados al efecto.

TITULO VII

Balance, distribución de utilidades, fondo de reserva

Artículo 33. El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el treinta de Junio de cada año. El Directorio determinará previamente al balance general, las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios o convenientes en los bienes de la Sociedad.

Art. 34. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán así: A) El cinco por ciento (5 o|o) como mínimo, para el fondo de reserva, toda vez que éste sea inferior al veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado; B) El dos por ciento (2 o|o) como remuneración para cada uno de los miembros del Directorio; C) El dos por ciento (2 o|o) como honorario del Síndico; D) El remanente se distribuirá entre los accionistas, pudiendo otorgarse dividendos provisorios, de acuerdo a las disposiciones legales y con la conformidad del Síndico.

Art. 35. Los dividendos se pagarán en la sede social y se prescribirán a los cuatro años de realizada la asamblea, acrecentando, en este caso, el porcentaje de ganancias del ejercicio en que prescriban. La Sociedad no abonará intereses por los dividendos no cobrados.

TITULO VIII

Modificación de los estatutos

Artículo 36. Para la modificación de estos estatutos se requerirá la convocatoria de una asamblea extraordinaria que se hará según lo previsto en el artículo 25 y siguientes, estándose a lo que ella resuelva por mayoría de votos presentes que representen la mitad del capital integrado.

TITULO IX

De la liquidación

Artículo 37. En caso de liquidación de la Sociedad la liquidación se efectuará por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea, pudiendo esa designación recaer en el propio Directorio. La asamblea determinará las formas y condiciones de la liquidación, duración del mandato de los Liquidadores y su remuneración.

TITULO X

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 38. La Sociedad dará comienzo a sus actividades comerciales, como lo determina el artículo 2.o inciso A), adquiriendo el establecimiento "El Caburé", a los señores Correa y Sartori, situado en el Departamento de Durazno, paraje "Los Tapes", 12.a sección judicial y empadronado con los números 161 y 164.

Art. 39. El primer ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta (1950). Durante un año, desde la fecha de aprobación de estos estatutos hasta que tengan lugar las elecciones de nuevas autoridades en el año mil novecientos cincuenta, el Directorio que regirá los destinos sociales estará integrado por las siguientes personas accionistas y desempeñarán los cargos en la forma que a continuación se enuncian: Presidente, don Marceló Cabos; Tesorero, don Pedro Cabos; Secretario, don José Reghitto. Vocales: don Homer Bouhort y don Martín Fraga. Suplentes, doña Eloísa Bouhort de del Río, doña Juana Hamon de Cabos, doña Matilde Desoin de Cabos, doña Elena Bouhort, doña Aída Vilas de Bouhort. Síndico, don Francisco del Río. Suplente, don Lindolfo Ponce de León.

Art. 40. Se faculta a los señores Marcelo Cabos y José Reghitto para que, conjunta o separadamente, gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio, quienes, a su vez, podrán aceptar cualquier modificación, ampliación o supresión que sugieran las autoridades correspondientes.

Leída la presente acta de fundación de la Sociedad Anónima "Agropecuaria - Industrial" (A. I. S. A.), los presentes firman al pie en testimonio de su aprobación a todo lo en ella expresado, en el lugar y fecha arriba indicados. — Marcel Cabos. — José Reghitto. — Homer Bouhort. — Juana Hamon de Cabos. — Matilde Desoin de Cabos. — Francisco del Río. — Eloísa B. de del Río. — María Elena Bouhort. — Aída V. de Bouhort. — J. O. Bouhort. — Martín Fraga. — Lindolfo Ponce de León.

Concuerda lo testimoniado con el acta original de fundación de la Sociedad Anónima "Agropecuaria - Industrial" (A. I. S. A.), que he tenido de manifiesto, de fojas una a nueve del libro caratulado "Libro de actas de fundación de la Sociedad Anónima "Agropecuaria - Industrial" (A. I. S. A.), que se me exhibe. En fe de ello y para su presentación al Ministerio de Hacienda, con el objeto de gestionar la personería jurídica y aprobación de estatutos, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un sello - signo. — (Fdo.): Juan R. Cruzado, Escribano.

Copia. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Marcelo Cabos y José Reghitto, constituyendo domicilio, a los efectos de este trámite, en Julio Herrera y Obes número 1432 piso 1), al señor Ministro manifestamos; I) Según lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Agropecuaria - Industrial" (A. I. S. A.), cuyos testimonios en debida forma adjuntamos al presente, estamos facultados para que, conjunta o separadamente, gestionemos de los Poderes Públicos la aprobación de dichos estatutos y la obtención de la personería jurídica para la Sociedad Anónima citada, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio y la aceptación de cualquier modificación, ampliación o supresión que sugieran las autoridades correspondientes; II) Solicitamos del señor Ministro: 1.o Ordene los trámites pertinentes, a fin de que el Poder Ejecutivo apruebe los estatutos que testimoniados acompañamos y conceda personería jurídica a la Sociedad Anónima "Agropecuaria - Industrial" (A. I. S. A.); 2.o Una vez terminada esta tramitación, disponga se nos entreguen por la Sección respectiva de ese Ministerio, los testimonios de esos estatutos y del decreto en que se aprueben y se otorgue la personería jurídica, a los efectos de la inscripción y publicación ordenadas por la ley. — (Fdos.): Marcelo Cabos. — José Reghitto.

Juan R. Cruzado, escribano, certifico: Que los señores de mi conocimiento, Marcelo Cabos y José Reghitto, mayores de edad, francés y uruguayo, respectivamente, casados y domiciliados en esta Capital, firmaron en mi presencia el escrito que precede, en cuyo contenido se ratificaron, previa lectura. En fe de ello extiendo la presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Juan R. Cruzado, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Agropecuaria-Industrial S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 6.o De acuerdo a lo que dispone el artículo 406, no puede delegarse en el Directorio el establecimiento de las condiciones de emisión de las acciones, sino que las mismas deben fijarse en el propio estatuto. Artículo 9.o A pesar de lo dispuesto en este artículo se entenderá que queda a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909. Artículo 27. Debe aclararse que en estos casos también rige la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Juan Luis Artuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — José Reghitto, domiciliado en Julio H. y Obes 1342, primer piso, en representación de la Sociedad Anónima "Agropecuaria-Industrial", según lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos de la misma, cuya aprobaciEn gestionamos ante ese Ministerio (Carpeta N.o 550, año 1949), al señor Ministro manifiesto: I) Que, atendiendo a las observaciones formuladas a dichos estatutos por la InspecciEn General de Hacienda con fecha 12 de Mayo de 1949, hemos resuelto modificar los artículos 6.o, 9.o y 27, de dichos estatutos, los cuales quedarán así redactados:

Artículo 6.o. El Directorio está ampliamente facultado para establecer las condiciones de integración de las acciones, pago, condiciones de mora y caducidad, en caso de incumplimiento. Las cuotas que ya hubieren sido abonadas, quedarán a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial. El Directorio no podrá colocar las acciones por precio inferior a su valor nominal.

Artículo 9.o. La subscripción de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a las resoluciones de las asambleas y decisiones del Directorio, adoptadas de conformidad a estos estatutos y a las leyes vigentes; todo ello sin perjuicio del derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley número 3545 de 19 de Julio de 1909. La subscripción de acciones y hasta su total integración, no acuerda al subscriptor el derecho de percibir dividendos ni a integrar las asambleas, sino en relación a la cantidad integrada.

Artículo 27. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos ni empleados de la Sociedad. Un mandatario no podrá representar a más de dos accionistas. También rige en estos casos la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio; II) Por lo expuesto, solicito del señor Ministro: que previos los trámites correspondientes, apruebe los estatutos de la Sociedad Anónima "Agropecuaria-Industrial" (sigla A.I.S.A.), que hemos presentado, con las modificaciones formuladas en el presente y conceda la personería jurídica a dicha Sociedad, disponiendo, además, conforme a lo solicitado en nuestro escrito anterior — (Fdo.): José Reghitto.

Juan R. Cruzado, escribano, Certifico: Que el señor José Reghitto, persona de mi conocimiento, uruguayo, mayor de edad, y vecino de esta Capital, firmó en mi presencia el escrito que precede, en cuyo contenido se ratificó, previa lectura. En fe de ello, extiendo la presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Juan R. Cruzado, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — A sus antecedentes, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Firmado): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la nueva redacción de los artículos 6.o, 9.o y 27, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Agropecuaria-Industrial" S. A. (Aisa), de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima "Agropecuaria-Industrial" (Aisa), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o) Su objeto es realizar toda clase de operaciones rurales dentro de la agropecuaria y de las industrialización de productos propios de sus establecimientos; adquirir establecimientos ganaderos, sus equipos, materiales, semovientes, campos, libres, etc., fraccionar tierras para colonización; explotar granjas, lecherías, agricultura, ganadería e industrias derivadas; industrializar los productos animales y vegetales; explotar los rubros de horticultura, agricultura, apicultura, avicultura, frutas, maderas, etc.; hacer negociaciones previstas en la ley de 25 de Junio de 1946 y similares sobre inmuebles urbanos y suburbanos y rurales; 2.o) El capital se fija en $ 700.000 (setecientos mil pesos); 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, fueron modificados los artículos 6.o, 9.o y 27, tal cómo se detalla a fojas 13 y 13 vuelta de estas actuaciones. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con lo mencionado oficina y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Agropecuaria-Industrial" (Aisa), con las modificaciones de los artículos 6.o, 9.o y 27 y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893 y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese

testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — José Reghitto, fijando domicilio, a los efectos de este trámite, en Julio H. y Obes 1342, primer piso, al señor Juez manifiesto: I) Que he sido debidamente autorizado (artículo 40 de los estatutos), para gestionar la incripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Agropecuaria-Industrial" (sigla A.I.S.A.), que testimoniados adjunto, en el Registro Público de Comercio y su publicación de acuerdo con la ley; II) Por lo expuesto, solicito del señor Juez: Que previos los trámites pertinentes, ordene: A) La inscripción de los citados estatutos en el Registro Público de Comercio; B) La expedición de los edictos pertinentes y su entrega al exponente o al señor escribano Juan R. Cruzado para su publicación; y C) Previa tasación y pago de costas, el desglose de los recaudos adjuntos y su entrega al exponente o al señor escribano Juan R. Cruzado. Será justicia. — (Fdo.): José Reghitto.

N.o 8536. Montevideo, Julio 21 de 1949. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Luis Antonio Lamas

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 3457. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Ernesto Mautone.

N.o 9131. Montevideo, Julio 27 de 1949. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, comuníquese y publíquese. Devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Agosto 2 de 1949. — A sus efectos y bajo conocimiento, se remite al Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Lamas

Montevideo, Agosto 8 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede, y con el número 78, del folio 628 vuelto y siguientes del libro número 29 de "Estatutos, Poderes, etc", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Montevideo, Agosto 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$491.00—9896.

CAMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública para las siguientes adquisiciones:

N.o 4|35. Tinta para máquinas duplicadoras. (Apertura 29 de Setiembre, hora 15).

N.o 5|35. Máquina cosedora eléctrica, automática. (Apertura 29 de Setiembre, hora 16).

N.o 6|35. Matrices para mimeógrafo. (Apertura 29 de Setiembre, hora 17).

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados, en esta Oficina de Adquisiciones (Palacio Legislativo, planta baja), los días hábiles de 15 a 18 horas, excepto sábados. — Montevideo, Agosto 29 de 1949. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.29-22040-v.ag.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de "Papel de obra para el taller-escuela de imprenta", fijándose como fecha de apertura de propuestas el día 9 de Setiembre próximo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.29-22038-v.set.3.

COMISION DE ALIMENTACION
(Filial de la F.A.O.)
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión del libro de la "Conferencia sobre problemas de nutrición en América Latina". La apertura de propuestas se fija para el día 15 de Setiembre a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Alimentación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cabildo (planta alta) en presencia de los interesados que concurran al acto. En este local y entre las horas 14 y 30 y 16 y 30 (menos Sábados) podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

$8.00 Ag.29-10152-v.set.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 316
Suministro de alambres de hierro y de acero galvanizados

Se llama a licitación para el suministro de alambres de hierro y de acero galvanizados de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veinte (20) de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) a las quince (15) horas. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.29-22037-v.set.2.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.671. (Segundo llamado). Suministro de cortinados para el Edificio Ancap. Apertura: 15 de Setiembre de 1949, a las 16 horas.

N.o 1.681. Confección de 60.000 almanaques Ancap para el año 1950. Apertura: 9 de Setiembre de 1949, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

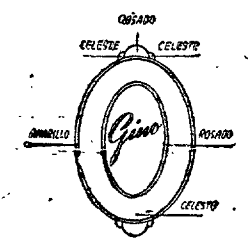
(Cuenta corriente) Ag.29-22036-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57628. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The English Electric Company Limited, de Kingsway, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "RITEMP", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (cocinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-10132-v.set.3.

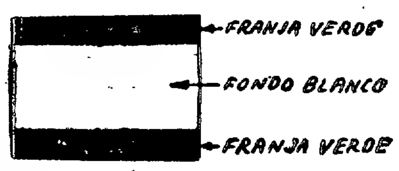
ACTA N.o 57604. — Montevideo, Agosto 18 de 1949. — Con esta fecha Euclides Meneghetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ag.29-10114-v.set.3.

ACTA N.o 57652. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Merck y Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.29-10153-v.set.3.

ACTA N.o 57626. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Con esta fecha Peisa, Paysandú Exportadora Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.29-10158-v.set.3.

ACTA N.o 57633. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BALMORAL", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.29-10110-v.set.3.

ACTA N.o 57629. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The English Electric Company Limited, de Kingsway, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "RITEMP", para distinguir artículos de la clase 12 (excepto cocinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-10133-v.set.3.

ACTA N.o 57631. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AVONDALE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.29-10108-v.set.3.

ACTA N.o 57632. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRAEMAR", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.29-10109-v.set.3.

ACTA N.o 57634. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HAMILTON", para distinguir las clases 1 y 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.29-10111-v.set.3.

ACTA N.o 57567. — Montevideo, Agosto 15 de 1949. — Con esta fecha R. Senla, de Montevideo, solicita registrar la marca "CABURITO", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.29-10113-v.set.3.

ACTA N.o 57620. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Laboratorios Iodobisman, S. A., de Río de Janeiro (Brasil), solicitan registrar la marca "OROBISMAN", para distinguir artículos de la clase 9 (únicamente un preparado farmacéutico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-10112-v.set.3.

ACTA N.o 57653. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Inter-Talkie Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMPLIPHONE", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.29-10160-v.set.3.

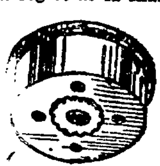
ACTA N.o 57654. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Inter-Talkie Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DIAFANO", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.29-10159-v.set.3.

ACTA N.o 57638. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha Reveillón Regalos Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "REVEILLON", para distinguir las clases 12, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.29-10161-v.set.3.

ACTA N.o 57611. — Montevideo, Agosto 19 de 1949 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.29-10162-v.set.3.

ACTA N.o 57619. — Montevideo, Agosto 20 de 1949 — Con esta fecha Noury Uruguaya, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEXAPUR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.29-10101-v.set.3.

OFICINAS DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7827 — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Zaffaroni y Sánchez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la confección de tejas de material calcáreo aglomerado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto *reglamentario de la ley número 10.089* se **ordena** la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-10102-v.set.3.

ACTA N.o 969. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Con esta fecha Zaffaroni y Sánchez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privile-

gio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejas tipo colonial realizadas con material calcáreo aglomerado con cemento portland", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.29-10107-v.set.8.

ACTA N.o 7828. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Efdelit Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-10103-v.set.8.

ACTA N.o 7829. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Efdelit Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo propulsor de vehículos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-10104-v.set.8.

ACTA N.o 7830. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Oscar Villa, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cepillo para limpieza dental combinado con un mango transformable en estuche protector", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-10105-v.set.8.

ACTA N.o 7832. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Oscar Villa, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un producto industrial consistente en un juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10,089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-10162-v.set.8.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 63
Primer llamado
Suministro de 100 baterías para autobuses
Prórroga de plazo

Se lleva a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogado el plazo fijado para la presentación de propuestas al primer llamado a licitación pública convocada por esta Administración para el suministro de 100 baterías para autobuses. Dicha fecha que había sido fijada para el día 29 de Agosto de 1949, ha sido transferida para el día 5 de Setiembre de 1949, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1949. — La Gerencia.

$1.60 Ag.29-10130-v.ag.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 29 de 1949

3.a Sección

JORGE ABEL ROJAS, 30 años, divorciado, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Buenos Aires 591 y FANNY OFELIA MORILLAS, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Buenos Aires 591.

11.a Sección

ISMONDO BALBO, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. 3.o Abrevadero 3601 y LILIAN MARIA FRANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Abrevadero 5202.

MIGUEL KUCHTA DANIL, 27 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado Veracierto 3025 y MARIA ANTONIA CARABALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3025.

14.a Sección

CARLOS MARIA ARROSA, 31 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Capurro 875 y NELLY LYDIA BOZZOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 711.

15.a Sección

HORACIO FAVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1217 y BLANCA MARGOT ANIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1217.

ALBERTO IVO ODRIOZOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1244 ap. 4 y ANA MARIA COBELLI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1244.

19.a Sección

JOHN SCHUSTER, 51 años, soltero, agrónomo, alemán, domiciliado Martín García 2036 y LISELOTTE KNOBLOCH, 35 años, soltera, alemana, domiciliada Martín García 2036.

MARCOS TANENZAPF, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1914 y ADELA GANS, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Blandengues 1914.

22.a Sección

MARCOS GONZALEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Porongos 3596 y VICTORIA OLGA ZUNINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3596.

$2.00 P|p.v.ag.31.

20.a Sección

BRAULIO MANUEL BAO, 38 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado G. Más 186, y MARGARITA JULIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 186.

v.ag.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
Poder Judicial

De mandato superior y a los efectos de lo prescripto por el decreto-ley de fecha 31 de Diciembre de 1878, (artículos 25 y 26), Se hace saber: que el señor Juez Letrado de Instrucción de tercer turno, con fecha 30 de Junio del año en curso, suspendió en el ejercicio de su profesión al escribano público señor ARTURO MARIA RIBA. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Rómulo Vago, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-22039-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Héctor Lacrampe contra DORALINA SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 218), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Diciembre de 1948, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Héctor Lacrampe con Doralina Suárez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Ag.29-10147-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA BRANCO MORAES DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.29-10106-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "VICENTE ZAINO. Prescripción", (Lo. 44, Fo. 281) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho o interés sobre el inmueble empadronado con el número 48.036, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, compuesto de una fracción de terreno que según plano levantado por el agrimensor Raúl Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1947 con el número 17.078, se compone de una superficie de 3.623 metros 11 decímetros que se deslinda así: 43 metros 10 al Noreste frente a la calle Lanús; 84 metros 30 al Noroeste frente a la calle Galileo; 84 metros 35 al Sureste lindando con el padrón número 48.037; y 42 metros 85 al Sudoeste, lindando con el padrón número 135.734, y especialmente con los poseedores y|o los propietarios de los linderos padrones números 48.037 y 135.734, don Cirilo Cardoso y don Manuel Díaz Cibils respectivamente, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirán todos los trámites de este juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$ 60.00 Ag.29-10121-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LARA BALDOMERO JULIAN", Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Baldomero Julián Lara con Ana María Prado y de nacimiento de Julio Washington y Nélida Rubí, Lara Prado en la siguiente forma: donde dicen "Julio Lara" deben decir "Baldomero Julián Lara". — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.29-10160-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DANTE MONTEFERARIO y de JOSEFA STELLINO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Monteferrario" y como nacido en el año mil ochocientos noventa y ocho, debe decir: "Monteferrario" y nacido en el año mil ochocientos ochenta y nueve. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ag.29-10146-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA HERVE CARRAQUEL o CECILIA HERVE CARRAQUELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.29-10129-v.set.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: LUIS GARCIA CASTRO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1495, ante el señor Juez expongo: Que habiendo optado por el título de procurador, vengo a solicitar la declaración de los testigos Damián Costa y Lorenzo Trombotti, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — Luis García Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Ag.29-10128-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PELAEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.29-10125-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON DOLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.29-10154-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAVERINO DE YACOSA o GIACOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.29-10145-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO o ANGEL BAQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.29-10122-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ABAL AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.29-10124-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REIJIA GONZALEZ o JOSE REIGIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ag.29-10126-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN NEGRI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella figura el apellido Negra, debe decir: Negri. — Montevideo, Agosto 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ag.29-10127-v.set.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: NORMA BONSIGNORE, domiciliada en Galicia 2022, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, viene a producir la información legal con los testigos Mabel Graña y Marina San Martín, a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Norma Bonsignore Michetti". — Montevideo, Agosto 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Ag.29-10179-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUERRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.29-10149-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO PISANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparecen, el apellido paterno como Pisani, en lugar de Pisano; y el materno Gandolla, en lugar de Gandoglia. — Colonia, Agosto 15 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.29-10150-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.29-10139-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 11 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.29-10148-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ONOFRE PEREZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece inscripto como hijo natural de Victoria Pérez y padre desconocido; siendo que es hijo legítimo de Juan Reines y de Victoria Pérez. — Colonia, Agosto 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.29-10119-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA CARABALLO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.29-10115-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA VIDAL DE PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.29-10116-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MIGLIANI o LUCIANO PASCUAL MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.29-10117-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. o JUAN PLACIDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.29-10118-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUADALUPE ALEJANDRO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 13 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Ag.29-10131-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JOSE GUILLERMO TROGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Ag.29-10157-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HAIACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.29-10155-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIO ANTONIO IZAGUIRRE o ANTONIO DEMETRIO IZAGUIRRE, de HECTOR PEDRO IZAGUIRRE y de MARTA PETRONA BORDOLI DE IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$6.00 Ag.29-10136-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente que firmo en lugar y fecha ut-supra. — Firma ilegible.

$6.00 Ag.29-10135-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GUEVARA DE PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.29-10142-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.29-10143-v.set.8.

DARIO BETANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CONRADO BRUNO CALISTRO DOMINGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veinticuatro de Setiembre próximo, a la hora diez y en el local del Granero Oficial de esta localidad, el martillero Darío Betancour Fuica, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de un camión marca "International", modelo 1946, 4.a categoría, con motor N.o G. R. D. 233-143092 para 4.000 kgs. de carga, de 23 H. P.; empadronado con el N.o L 3-1004 y matriculado con el N.o L 3.320 en la Junta Local de Rosario.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, y el saldo lo pagará una vez aprobada dicha diligencia y previamente a la entrega de los bienes adquiridos. — Rosario, 15 de Agosto de 1949. — Zózima Martino de González Juez de Paz.

$16.00 Ag.29-10138-v.set.8.

CLIN S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el de Setiembre de 1949 a las 10 horas en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 12, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949; 2.o Elección nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Agosto de 1949. — El Directorio.

$5.60 Ag.29 10140-v.set.5

LA NUEVA TOLEDO S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el de Setiembre de 1949 a las 10 horas en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 12, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1949; 2.o Elección del nuevo Directorio; 3.o Designación de dos aciconistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo, Agosto de 1949. — El Directorio.

$5.60 Ag.29-10141-v.set.5

COLONIA AERO CLUB

Llámase a precios para la venta de un avión Taylorcraft B. C. 12, Deluxe, cuyas características pueden solicitarse al Colonia Aero Club. Las propuestas deberán presentarse antes del 15 de Setiembre, a la Comisión Directiva, y serán abiertas a las 21 horas del día 16, en el Club de Yachting y Pesca, en presencia de los interesados que concurran al acta.

$4.80 Ag.29-10120-v.set.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Doña MARIA CARMEN BELLIDO DE TECHERA, prometió vender a don Pablo Walter Vicente Pereira el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en esta ciudad, calle Cairoli N.o 2047. Acreedores presentarse al escribano Pedro Hernández Peraza, Ituzaingó N.o 1316. — Montevideo, Agosto de 1949. — María Carmen Bellido de Techera. — Pablo W. Vicente Pereira.

$10.80 Ag29-10099-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Diego y Alfredo Casas el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Sauce N.o 5042. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros. 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — FRANCISCO CASARINO.

$10.80 Ag.29-10094-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Nelson N. y Ruben P. Panizza, el comercio que en el ramo de almacén, verdura y frutas tengo ubicado en la Avda. Italia 4360. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1949. — PEDRO J. PANIZZA.

$7.20 Ag.29-10156-v.set.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos, hago saber que por escritura que autorizó el Esc. César Viana en el día de la fecha, revoqué totalmente la carta poder que otorgué el primero de Marzo del corriente año a don Victorio Pisani Picella la cual se inscribió en el Reg. General de Poderes con el N.o 181 al f. 155 v. del libro 234. — GABRIEL RICCIARDI MAITINO. — Montevideo, Agosto 24 de 1949.

$1.20 Ag.29-10144-v.ag.29

LUIS CAUBARRERE S. A.

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de Luis Caubarrere S. A. hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir, a la par, una serie de acciones ordinarias por un valor igual al diez por ciento del monto total de las acciones ordinarias en circulación e invita a los tenedores de acciones ordinarias de la primera y segunda serie que deseen hacer uso de la preferencia establecida en los estatutos sociales, a que concurran a inscribirse en la Secretaría de la Sociedad (avenida 18 de Julio 907, 4.o piso), previa presentación de las acciones de su propiedad o el recibo del depósito bancario. Se ruega tener presente que sólo podrán inscribirse acciones equivalentes a un importe mínimo de diez mil pesos valor nominal o múltiples enteros de diez mil. El registro de subscriptores se cerrará indefectiblemente el día 15 de Setiembre de 1949 a las 18 horas; pasada esa fecha los señores accionistas perderán su derecho de preferencia. — El Secretario.

$8.40 Ag.29-10171-v.ag.31.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA S. A.

PAGO DIVIDENDO 7.o EJERCICIO

La asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de Abril de 1949 acordó el pago de un dividendo de 11 o|o para las acciones privilegiadas y 22,647 o|o para las acciones ordinarias sobre el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948. El dividendo se pagará en acciones, según resolución de la asamblea general, a partir del 1.o de Setiembre de 1949 en nuestras oficinas, Uruguay 1250 esquina Yi, de 15 a 17 horas, lo que se comunica a los señores tenedores de acciones para que se sirvan presentarlas.

$4.80 Ag.29-10185-v.ag.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Balneario Salinas S. A.

Resumen de saldos al 31 de julio de 1947

Activo—		
Acciones en cartera ..	$	317.900.00
Bienes raíces	"	303.294.27
Máquinas, muebles, útiles, etc.	"	22.272.34
Caja y Bancos	"	6.979.25
Varias cuentas deudores	"	64.195.67
Deudores por compra de solares	"	748.861.25
Acciones en depósito .	"	500.00
Gastos generales	"	15.033.38
	$	1:479.036.16
Pasivo—		
Obligaciones a pagar .	$	82.100.00
Préstamos	"	46.301.69
Varias cuentas acreedoras	"	12.543.41
Terrenos prometidos en venta	"	93.366.33
Utilidad a realizar según ventas	"	712.374.30
Fondos de reserva y amortización	"	13.340.08
Depositantes de Acciones	"	500.00
Cuentas de resultado .	"	18.510.35
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	1:479.036.16

Montevideo, julio 31 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$8.00 — 8814.

Balneario Salinas S. A.

Resumen de asldos al 31 de octubre de 1947

Activo—		
Acciones en cartera ..	$	317.900.00
Bienes raíces	"	304.646.20
Máquinas, muebles, útiles, etc.	"	27.830.29
Caja y Bancos	"	6.891.64
Varias cuentas deudoras	"	89.964.03
Deudores por compras a plazos	"	740.674.75
Acciones en depósito .	"	500.00
Gastos generales, comisiones, etc.	"	32.420.77
	$	1:520.827.68
Pasivo—		
Obligaciones a pagar y préstamos	$	154.358.38
Terrenos prometidos en venta		94.039.53
Depósitos varios	"	5.393.00
Varias cuentas acreedoras		6.526.71
Utilidad a realizar según ventas	"	710.595.53
Cuentas de resultados .	"	36.074.45
Fondos de reserva y amortización	"	13.340.08
Depositantes de Acciones	"	500.00
Capital	"	500.000.00
	$	1:520.827.68

Montevideo, noviembre 1.o de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$8.00 — 8813.

Balneario Salinas S. A.

Resumen de saldos al 31 de enero de 1948

Activo—		
Acciones en cartera y depósito	$	318.400.00
Bienes raíces	"	317.214.09
Máquinas, muebles, útiles, etc.	"	27.146.24
Caja y Bancos	"	9.971.39
Varias cuentas deudoras	"	102.972.27
Deudores por compra de solares	"	729.704.79
Cuentas de resultados .	"	53.675.58
	$	1:559.084.36
Pasivo—		
Obligaciones a pagar préstamos	$	169.733.63
Terrenos prometidos en venta	"	94.666.80
Varias cuentas acreedoras	"	8.538.36
Utilidades a realizar sobre ventas	"	707.090.09
Fondos de reserva y amortización	"	13.304.08
Cuentas de resultado .	"	65.215.40
Depositantes de acciones	"	500.00
Capital	"	500.000.00
	$	1:559.084.36

Montevideo, enero 31 de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.40 — 8819.

Balneario Salinas S. A.

Resumen del balance general al 30 de abril de 1948

Activo—		
Propiedades, terrenos, etc.	"	243.712.22
Máquinas, muebles, vehículos, etc.	"	23.040.19
Caja y Bancos	"	7.541.08
Deudores por compra de solares	"	587.180.94
Varias cuentas deudoras	"	79.977.81
Acciones en depósito .	"	500.00
	$	941.952.24
Pasivo—		
Obligaciones a pagar .	$	91.600.00
Préstamos	"	81.827.48
Utilidad a realizar sobre ventas	"	544.605.41
Varias cuentas acreedoras	"	21.997.26
Depositantes de acciones	"	500.00
Capital realizado	"	182.100.00
Reservas facultativas ..	"	6.498.42
Resultado del ejercicio	"	12.823.67
	$	941.952.24

Montevideo, abril 30 de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.60 — 8822.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA S. A.

"C. A. F."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos		$ 42.569.31	
Acciones y valores		" 2.750.00	$ 45.319.31
Colocaciones:			
Hipotecas a cobrar:			
A menos de 6 meses	$ 386.025.84		
A más de 6 meses	" 606.148.23	$ 992.174.07	
Deudores diversos:			
Documentos a cobrar	$ 3.110.85		
Varios deudores	" 46.583.18		
Deudores terrenos a plazos	" 8.395.12	" 58.089.15	
Bienes raíces		" 20.222.27	
Depósitos en garantía		" 1.000.00	
Cuotas construcción a reintegrar		" 215.150.00	" 1.286.635.49
Varios:			
Muebles, útiles e instalaciones			" 1.00
			$ 1.331.955.80
Cuentas de orden:			
Créditos Hipotecarios Afectados a Obligaciones, Serie A			" 178.774.87
Créditos Hipotecarios Afectados a Obligaciones, Serie B			" 146.487.52
Retenciones cuotas de construcción			" 48.919.14
Bienes raíces prometidos venta a plazos			" 23.470.38
Valores depositados			" 83.000.00
La Caja Obrera — Cuenta Valores en custodia			" 1.850.00
			$ 1.814.457.71

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Reserva legal	" 11.577.66	$ 511.577.66
Depósitos:		
Depositantes varios	$ 61.634.37	
Garantía empresarios de obras	" 968.01	" 62.602.38
Amortizable:		
Obligaciones, Serie A	$ 84.500.00	
Obligaciones, Serie B	" 92.500.00	" 177.000.00
Exigible:		
Acreedores diversos	$ 67.311.50	
Descuentos legales sobre terrenos	" 3.647.30	
Cuotas a pagar sobre construcciones	" 416.288.94	" 487.247.74
Transitorio:		
Utilidad		" 93.528.02
		$ 1.331.955.80
Cuentas de orden:		
Cláusula 6.a Contrato Emisión Obligaciones, Serie A		" 178.774.87
Cláusula 6.a Contrato Emisión Obligaciones, Serie B		" 146.487.52
Cuotas de construcción retenidas		" 48.919.14
Promitentes compradores bienes raíces		" 23.470.38
Depositantes de valores		" 83.000.00
Valores en custodia		" 1.850.00
		$ 1.814.457.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 39.40. — 9658.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 29 de julio de 1949

SIN OPERACION CAMBIARIA

11248, I. Cohen e Hijos, Seguro tejidos, 26.
11059, José Curiel, Seguro tejidos, 12.
11070, Garino y Cía., Seguro tejidos de rayón, 38.
11155, H. A. Roberts y Co., Seguro tejidos de rayón, 66.
11060, Héctor B. Deque, Seguro tejido seda artificial, 26.
11241, Elías Sus, Seguro tejido de seda artificial, 25.
11244, Acher Hnos., Seguro tejidos de rayón, 13.
13031, Suc. J. A. Patrón, Seguro cubiertos inoxidab., 9.
60000, Albino Gherzi, Acces. para telares, 2.000.
15071, A. Decarlini, Seguro máquinas de sumar, 62.
11290, Isak Aktinol, Seguro cinta de rayón, 15.
11058, La Madrileña S.A., Seguro ropa de algodón, 18.
52033, L. Gross e Hijos, Seg. pañuelos de lana, 18.

Solicitudes concedidas el día 30 de julio de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30000, U. T. E., Flejes de hierro, 1.968.
60000, Sdad. Viticola, Máqs. para injerto vid., 74.
30003, Ancap, Alcohol etílico, 350.000.
20338, U. S. Rubber Expor., Compl. arts. ferretería, 6.
15517, La Mañana y El Diario, Tinta para imprenta, 15.000.
58007, Cristalerías Urug., Ladrollos refractarios, 32.
20119, Herman R. Ferber, Compl. repuestos p. autos, 18.
17024, Illanes y Amargo., Compl. rep. p. refriger., 47.
25025, Cía. Nal. Cementos, Reps. p. martillo compl., 8.
16019, Y y Feinstein, Compl. reps. p. máqs. agric., 21.
19032, Torcuato Di Tella, Compl. acc. para cocinas, 5.
17047, Angel Panza, Compl. máqs. eléctrt. lava., 44.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de hilo, 8.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de algodón, 32.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de algodón, 12.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de hilo, 8.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejido de algodón, 20.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejido de algodón, 56.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejido de algodón, 8.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejido de algodón, 8.
11085, Henderson y Cía., Seg. cierres relámpagos.
11085, Henderson y Cía., Seguro moldes,
11085, Henderson y Cía., Seguro moldes,
11085, Henderson y Cía., Seguro moldes,
11085, Henderson y Cía., Seguro moldes, 4.
11085, Henderson y Cía., Seg. libretas para apuntes,
11085, Henderson y Cía., Seg. juguetes, 8.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de lana, 12.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de lana, 32.
11085, Henderson y Cía., Seg. cintas de rayón, 8.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejido seda artificial, 20.
11085, Henderson y Cía., Seg. tejido seda artificial, 12.
11085, Henderson y Cía., Seg. arts. de gres, 12.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de algodón, 8.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos seda artificial, 28.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de lana, 85.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejidos de lana y algodón, 109.
11085, Henderson y Cía., Seguro tejido seda artificial, 48.
11085, Henderson y Cía., Seguro casimir de lana, 24.
13030, Ferr. Artigas, Compl. palas p. puntear, 64.
21020, A. Costa Pertile, Compl. máqs. agrícolas, 334.
16004, Automotive Acces., Compl. máqs. industriales, 56.
20258, Suney S.A., Complemento hoces, 8.
13022, Agustín Bianchi, Complemento sopletes,
20258, Suney S.A., Compl. empaquetaduras, 109.
30000, U. T. E., Alambre de cobre, 22.483.
14002, Barr. Americana, Compl. mecha de acero, 89.
20244, Urume S. A., Compl. bicromato sodio, 16.
20244, Urumet S. A., Compl. bicromato sodio, 16.
54052, Picco y Pastor, Compl. hilados de algodón, 97.
30000, U. T. E., Tubos de bronce, 34.295.
52015, Calzados Sassi, Complemento fieltro, 64.
52137, Hugo Biberfeld, Compl. tejido en gral., 8.
30000, U. T. E., Cable, 1.269.
300000, U. T. E., Cable telefónico, 2.644.
60000, Jonh Cecil James, Seguro casilla desarmable, 8.
49020, The Western Tele., Complemento alambre, 105.
60000, Jonh Cecil James, Seguro casilla desarmable, 8.
11010, Apolant S.A., Compl. tejido de algodón, 8.
11187, S. Tenzer, Compl. tejido de rayón, 242.
12053, Lus Gasperini, Compl. reps. p. bicicletas, 93.
11084, Juan A. Halty, Complemento popelina, 8.
10059, The Montev. Trading, Complemento vajilla, 36.
20332, Caudel Ltda., Compl. lámp. eléctricas, 56.
11149, M. Pschepiurca, Compl. puntillas encaje, 8.
11085, Henderson y Cía., Seguro galletitas, 8.
30003, Acap, Complemento petróleo crudo, 1.797.
20178, Anderson Levanti, Compl. soldadores, 4.
11060, Héctor B. Deque, Compl. tejidos de rayón, 4.
11085, Henderson y Cía., Seguro artículos de metal, 24.
11085, Henderson y Cía., Seguro pañuelos, 8.

SIN OPERACION CAMBIARIA

10142, Pontos Ltda., Flete muestra cubiertos, 4.
54016, Pedro Ferrés, Seguro hilado de algodón, 119.
10017, José Cardarello, Seguro yerba mate, 50.
10025, Deli S.A., Seguro yerba mate, 35.
10074, Pizzo Hnos., Seguro yerba mate, 104.
50034, Marques García, Seguro yerba mate, 325.
50034, Marques García, Seguro yerba mate, 193.
50034, Marques García, Seguro yerba mate, 52.
50034, Marques García, Seguro yerba mate, 24.
50000, Abal Hnos., Seguro tabaco en hoja, 45.
10094, Watinne Bossut, Seguro yerba mate, 140.
60000, Josef Berggrun, Efectos personales, 1.053.
60002, Julio Baumgarten, Compl. automóvil, 201.
30007, Banco Seguros, Seguro motor eléctrico, 13.
14023, Emilio Fontana, Seguro loza sanitaria, 469.
51031, Lostorto I. C. S. A., Seguro hojalta, 723.
51031, Lostorto I. C. S. A., Seguro hojalata, 277.
30003, Ancap, Aditivo para lubricantes, 3.600.
12026, José Pumarega, Seguro aparatos de cine, 3.
12026, José Pumarega, Seguro aparatos de cine, 7.
12026, José Pumarega, Seguro aparatos de cine, 6.
40031, Scandinavian Air, Camioneta, 2.500.
13058, The Intercontine, Seguro reps. para autos, 39.
13030, Ferr. Artigas, Seguro morzas de pié, 16.
16070, Juan Leicht, Seguro repuestos p. autos, 23.
20505, David Cuenca, Seguro graseras, 5.
14023, Emilio Fontana, Seguro loza sanitaria, 367.
11166, Sedería París, Seguro tejido de rayón, 119.
11106, Luquin Hnos., Seguro cintas terciopelo, 101.
11005, Aliverti S.A., Seguro tejido de seda, 42.
20090, Kulla y Cía., Seguro juguetes, 28.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN JULIO DE 1949

DENOMINACIONES	N.º de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	4	61,10	60.50	13.160.—	8.011.15
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A	12	91.80	89.80	50.900.—	46.531.10
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B	23	92.40	90.20	81.950.—	74.806.35
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie C	23	92.—	89.70	84.200.—	76.076.40
Deuda Fomento Rural y Colonización	1	89.—	89.—	2.000.—	1.780.—
Empréstito Interno Frigorífico Nacional	8	91.30	88.50	43.000.—	38.695.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	28	91.10	88.40	144.200.—	128.628.80
Deuda Edificios Públicos 1937	1	88.90	88.90	5.000.—	4.445.—
Deuda Obras Públicas 1937	10	89.10	87.90	26.000.—	23.079.—
Deuda Obras Públicas 1940	6	90.70	87.80	16.000.—	14.234.—
Deuda Obras Públicas 1942	27	91.40	88.70	1.107.808.—	997.441.—
Deuda Obras Públicas 1944	24	91.10	88.20	210.600.—	188.279.90
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 1.a	11	89.80	88.20	41.000.—	36.515.—
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 2.a	33	90.90	88.10	214.300.—	189.725.90
Deuda Interna 1942	46	90.80	87.80	161.000.—	143.524.60
Deuda Interna 1943	19	91.—	88.20	84.900.—	75.808.40
Deuda Interna 1944	8	90.80	87.80	48.000.—	42.468.—
Bonos Defensa Nacional, ley 15 de Abril de 1948	2	90.60	88.90	693.000.—	623.065.70
Deuda Nacional de Vialidad de Cerro Largo	4	90.20	88.50	1.000.000.—	891.885.—
Deuda Interna Consolidación 1945	3	90.60	88.70	71.200.—	63.747.20
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B	1	89.70	89.70	4.500.—	4.036.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C	3	90.10	89.50	8.500.—	7.644.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie D	4	88.—	87.—	11.000.—	9.646.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie E	6	89.—	86.90	13.700.—	12.118.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H	3	88.—	87.—	3.500.—	3.061.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie I	4	89.—	88.80	11.000.—	9.788.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo, 1937, Serie L	4	87.50	86.90	13.500.—	11.746.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie M	3	87.50	86.90	19.000.—	16.523.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie N	8	89.—	86.90	26.000.—	22.710.—
Bonos Municip. de Saneamiento 1937, Serie 1|14	31	90.20	88.30	148.500.—	132.991.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937, Serie Q 4|11.	5	90.—	88.—	13.500.—	11.960.—
Bonos Municipales de Pavim. 1937, Serie 1|12	25	90.30	88.90	635.900.—	566.821.50
Bonos Rambla Portuaria	6	88.70	87.—	24.500.—	21.475.50
Bonos Galería Centenario	5	88.—	86.80	11.500.—	10.014.—
Bonos Palacio Municipal	10	87.50	86.80	48.100.—	41.866.10
Bonos Municipales de Montevideo 1937	43	88.80	86.50	590.300.—	517.429.60
Deuda Munic. Serv. Transp. Colec. de Montevideo	16	88.80	86.90	1.418.800.—	1.249.018.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	380	93.60	91.90	4.334.150.—	4.022.426.26
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	111	94.40	92.70	508.050.—	474.585.91
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	143	94.—	92.20	839.700.—	782.690.06
Títulos Hipotecarios 5 %, Obras Públicas	4	89.—	87.90	47.400.—	42.115.60
Obligaciones —					
Jockey Club. 5 ½ %	8	88.70	88.—	31.000.—	27.441.—
Compañía Salus 5 ½ %	1	88.60	88.60	2.000.—	1.772.—
Cooperativa Nacional de Productores de Leche 5 %	3	87.10	86.—	5.000.—	4.335.—
Acciones —					
Banco Comercial	6	266.—	265.—	13.000.—	34.510.—
Banco Montevideo, Serie A	3	107.—	105.—	15.000.—	15.850.—
Banco Montevideo, Serie B	2	100.—	100.—	2.000.—	2.000.—
Banco Popular del Uruguay	1	130.—	130.—	1.000.—	1.300.—
Benausse y Flores (Ordinarias)	1	115.—	115.—	2.200.—	2.530.—
Cía. General de Fósforos Montevideana	3	131.—	125.—	6.000.—	7.740.—
Campomar y Soulas	2	368.—	360.—	2.000.—	7.280.—
Casa A. Barreiro y Ramos	1	170.—	170.—	3.000.—	5.100.—
Compañía Ind. y de Prod. Agrícolas C. I. P. A.	2	165.—	160.—	6.000.—	9.850.—
Compañía Nacional de Cemento	13	105.—	102.—	32.000.—	33.345.—
Compañía Salus	12	135.—	134.—	20.200.—	27.105.—
Cía. Ind. Nles. Oxíg., C. Acero, (Cinoca) Serie D	1	175.—	175.—	2.000.—	3.500.—
Cristalerías del Uruguay	13	141.—	131.—	31.100.—	42.221.—
Fábrica Nacional de Papel	37	230.—	210.50	78.300.—	173.997.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	50	354.—	323.—	75.200.—	256.251.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	2	124.50	120.—	3.700.—	4.548.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos	152	201.—	185.—	293.900.—	564.998.70
Fábricas Nacionales de Cerveza	24	309.—	276.—	50.700.—	150.650.50
Ferrosmalt	51	170.—	157.—	104.600.—	171.680.—
Frigorífico Modelo	36	173.50	158.—	66.200.—	110.712.—
Fuentes y Cía.	2	110.—	110.—	2.000.—	2.200.—
Industria Papelera Uruguaya	5	156.—	155.—	5.000.—	7.790.—
Mayo (Ordinarias)	3	118.—	115.—	9.700.—	11.326.—
M. D. F. (Metalúrgica y Diques Flotantes), (Ord.)	7	56.—	54.—	15.500.—	8.420.—

(*) Reproducida del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Noli Hermanos	2	85.—	82.—	2.000.—	1.670.—
Oyama S. A.	15	137.—	128.50	36.200.—	47.837.—
Papelera Mercedes S. A. (Pamer)	22	120.—	114.—	41.300.—	48.670.—
Queserías Nacionales	2	100.—	95.—	8.000.—	7.750.—
Queserías del Uruguay (Ord.)	4	88.—	85.86	13.800.—	11.850.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay	1	104.—	104.—	1.000.—	1.040.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	5	170.—	160.—	9.000.—	14.900.—
Horacio Torrendell S. A.	7	100.—	95.—	12.300.—	12.177.—
Vidplan	15	150.—	138.—	31.000.—	44.350.—
	1.627			13.862.210.—	13.518.110.72

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, lo que ha de tenerse en cuenta. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo, impuesto por la ley N.o 5.418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1938, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional